



Factura: 001-006-000005023



20170701003P00323

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA



EXTRACTO

Escritura N°:		20170701003P00323					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE FEBRERO DEL 2017, (17:24)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	QUIMANSERVI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991286608001	ECUATORIANA	CEDENTE	LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANCHEZ LUIS MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801414713	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	AGUILAR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701967093	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	AGUILAR TITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100749225	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Jurídica	PAIS A	REPRESENTADO POR	RUC	0991353070001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	ROSA AVELINA PRIETO TORRES
Jurídica	COMPAÑIA SEMBRIOS BELLA S.A. SAMBELMAR	REPRESENTADO POR	RUC	0790099419001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		103555.00					

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO



Escritura 20170701003P00323

ACTO O CONTRATO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE FEBRERO DEL 2017, (17:24)

OTORGANTES OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	QUIMANSERVI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991286608001	ECUATORIANA	CEDENTE	LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801414713	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701987093	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100749225	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Jurídica	PEPAZI S A	REPRESENTADO POR	RUC	0991353070001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	ROSA AVELINÁ PRIETO TORRES
Jurídica	COMPANIA SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR	REPRESENTADO POR	RUC	0790099419001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MACHALA	MACHALA	MACHALA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBSERVACIONES:

CONTENIDO DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA

ABG RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA



1
2
3
4
5
6
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. QUE HACE COMO SOCIA LA COMPAÑÍA QUIMANSERVI S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ, HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, COMPAÑÍAS PEPAZI S.A., Y, SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR.-----

Cuantía: \$ 103.555,00
DI DOS COPIAS

**** M.S. ****

En la Ciudad de Machala, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE**, ante mí **ABOGADA RUTH ELIZABETH DÁVILA HERAS**, Notaria Tercera de este Cantón, comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, como **CEDENTES**, la señora **LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO**, en calidad de Gerente y representante legal de la compañía **QUIMANSERVI S.A.** debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas celebrada el dos de septiembre del dos mil dieciséis,



NOTARIA 3ra.

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

2

1 conforme lo justifica con el nombramiento y
2 documentos que en copia certificada adjunta a éste
3 instrumento como documentos habilitantes, quien
4 declara tener sesenta y siete años de edad, de
5 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada,
6 Ejecutiva de Negocios, domiciliada en la ciudad de
7 Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Machala; y
8 por otra parte en calidad de **CESIONARIOS** los
9 señores: **LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ**, por sus
10 propios derechos, quien declara tener cincuenta y
11 dos años de edad, ecuatoriano, de estado civil casado,
12 de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en la
13 parroquia Barbones y de tránsito por ésta ciudad;
14 **HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR**, por sus propios
15 derechos, quien declara tener cincuenta y un años de
16 edad, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión
17 Ingeniero Agrónomo, domiciliado en esta ciudad de
18 Machala; **TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR**, por sus
19 propios derechos, quien declara tener sesenta y ocho
20 años de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, de
21 profesión Médico Veterinario, domiciliado en esta ciudad
22 de Machala; Ingeniera **Rosa Avelina Prieto Torres**, en
23 calidad de Gerente General y Representante legal de la
24 compañía **PEPAZI S.A.**, debidamente autorizada por la
25 Junta General de accionistas celebrada el día cinco de
26 septiembre del año dos mil dieciséis, conforme lo
27 justifica con los documentos que en copia certificada
28 adjunta a éste instrumento como habilitantes, quien

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría Tercera de Machala



1 declara tener treinta y ocho años, ecuatoriana, soltera,
2 comerciante, domiciliada en ésta ciudad, Ingeniero
3 **MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR** quien
4 comparece en calidad de Gerente General y
5 representante legal de la compañía **SEMBRIOS BELLA**
6 **MAR S.A. SAMBELMAR**, debidamente autorizado por la
7 Junta General de accionistas celebrada el día cuatro de
8 septiembre del año dos mil dieciséis, conforme lo
9 justifica con los documentos que en copia certificada
10 adjunta a éste instrumento como habilitantes, quien
11 declara tener sesenta y tres años, ecuatoriano, casado,
12 Ingeniero Civil, domiciliado en ésta ciudad de Machala;
13 igualmente hábiles y capaces en Derecho, a quienes
14 yo, como Notario Tercero de Machala, conozco y conozco
15 los documentos de identificación y previa petición y
16 consentimiento ingreso a validar los mismos en el
17 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyos
18 documentos emitidos, y las copias certificadas de los
19 demás documentos se adjuntan a la presente como
20 habilitantes. Los comparecientes con amplia libertad
21 y bien advertidos de la obligación que tienen en decir
22 la verdad me solicitan eleve a Escritura Pública la
23 siguiente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**,
24 para su otorgamiento me presentan una minuta que
25 copio a continuación:--" Señora Notaria: En el Protocolo
26 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
27 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la
28 Compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO**

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR



Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

PEPAZI, LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: -----

2 **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Intervienen en la
3 celebración de la presente escritura pública las
4 siguientes personas: **Uno.-** Por los derechos que
5 representa en su calidad de Gerente y Representante
6 Legal de la compañía **QUIMANSERVI S.A.**, debidamente
7 autorizada por la Junta General, celebrada el día dos de
8 septiembre del dos mil dieciséis, la señora **LUPE ISABEL**
9 **CASTILLO SALGADO**, en representación de la compañía,
10 a quien para efectos del presente contrato se le
11 denominará la **CEDENTE**; y, **Dos.-** En calidad de
12 **CESSIONARIOS** por sus propios derechos y por los que
13 representan comparecen las siguientes personas: **1.-** El
14 señor **LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ**, ecuatoriano, de
15 estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo,
16 domiciliado en esta ciudad de Machala; **2.-** El señor
17 **HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR**, por sus propios
18 derechos, ecuatoriano, de estado civil casado, de
19 profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en esta
20 ciudad de Machala; **3.-** El señor **TITO HERMES ARMIJOS**
21 **AGUILAR**, por sus propios derechos, ecuatoriano, de
22 estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo,
23 domiciliado en esta ciudad de Machala; **4.-** La compañía
24 **PEPAZI S.A.**, representada por la Ingeniera **ROSA**
25 **AVELINA PRIETO TORRES**, quien comparece en su
26 calidad de Gerente General y representante legal,
27 debidamente autorizada por la Junta General de
28 accionistas celebrada el día cinco de septiembre del año

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EQUADOR



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría Tercera de Machala



1 dos mil dieciséis; 5.- La compañía SEMBRIOS BELLA
2 MAR S.A. SAMBELMAR, representada por el ingeniero
3 MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR, quien comparece
4 en su calidad de Gerente General y representante legal,
5 debidamente autorizado por la Junta General de
6 accionistas celebrada el día cuatro de septiembre del año
7 dos mil dieciséis, todos con capacidad legal suficiente
8 para celebrar el presente contrato.-----

9 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO).**- Mediante

10 escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo del
11 cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini,
12 quince de marzo del año dos mil doce, se constituyó la
13 compañía limitada denominada PRODUCTORES DE
14 CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., la que fue inscrita
15 legalmente en el Registro Mercantil del cantón Machala,
16 diecisiete de mayo del dos mil doce, con el número
17 seiscientos treinta y uno y anotada en el repertorio con
18 el número mil cuatrocientos cuarenta y cinco; **DOS).**-

19 Mediante escritura pública otorgada por el Notario
20 Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Marco Castillo
21 Sotomayor, el tres de mayo del dos mil trece, el señor
22 LUIS FERNANDO GRANDA ARIAS y PAQUITA DEL
23 CARMEN ROMÁN ANDA ceden quinientas
24 participaciones sociales suscritas en el capital de la
25 compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO
26 CIA. LTDA., a favor del señor LUIS ARTURO QUIROLA
27 VILLALBA, la que se inscribe en el Registro Mercantil
28 del cantón Machala, el veintidós de mayo del dos mil

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL CANTÓN MACHALA
REPUBLICA DEL ECUADOR



Abg. Leslie M. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

1 trece, con el número veintinueve y anotada en el
2 repertorio con el número mil novecientos veinte;
3 **TRES**).- Mediante escritura pública otorgada por el
4 Notario Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Marco
5 Castillo Sotomayor, el tres de mayo del dos mil trece, el
6 señor ROLANDO VINICIO MORA JARAMILLO cede
7 trescientas sesenta y ocho participaciones sociales
8 suscritas en el capital de la compañía PRODUCTORES DE
9 CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., a favor de los
10 señores LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA, ZHIPING
11 WANG LIU, HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, LUIS
12 MIGUEL ERAZO SANCHEZ, ROBERTO BENIGNO GRANDA
13 ARIAS, y la compañía PEPAZI S.A., la que se inscribe en el
14 Registro Mercantil del cantón Machala, el veintitrés de
15 mayo del dos mil trece, con el número treinta y uno y
16 anotada en el repertorio con el número mil novecientos
17 sesenta y cinco; **CUATRO**).- Mediante escritura pública
18 otorgada por la Notaria Segunda del Cantón Machala,
19 Abogada Yudy Lizeth Blacio Moreno, el once de abril del
20 dos mil catorce, el señor ROLANDO VINICIO MORA
21 JARAMILLO cede cinco treinta y dos participaciones
22 sociales suscritas en el capital de la compañía
23 PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA.
24 LTDA., a favor de los señores LUIS ARTURO QUIROLA
25 VILLALBA, ZHIPING WANG LIU, HUGO MARIO ARMIJOS
26 AGUILAR, LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ, ROBERTO
27 BENIGNO GRANDA ARIAS, y la compañía PEPAZI S.A., la
28 que se inscribe en el Registro Mercantil del cantón

ABG. LESLIE M. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO ECUADOR



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 Machala, el quince de abril del dos mil catorce,
2 número dieciséis y anotada en el repertorio con el
3 número mil trescientos siete; **CINCO**).- Mediante
4 escritura pública otorgada por la Notaria Segunda del
5 Cantón Machala, Abogada Yudy Lizeth Blacio Moreno, el
6 seis de mayo del dos mil catorce, la compañía
7 PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA.
8 LTDA., aumentó su capital social y reformó su estatuto,
9 la que fue inscrita legalmente en el Registro Mercantil
10 del cantón Machala, el veintitrés de septiembre del dos
11 mil catorce, con el número doscientos noventa y uno y
12 anotada en el repertorio con el número tres mil
13 doscientos catorce; **SEIS**).- Mediante escritura pública
14 otorgada por la Notaria Segunda del Cantón Machala,
15 Abogada Yudy Lizeth Blacio Moreno, el veintiséis de
16 febrero del dos mil dieciséis, los señores LUIS ARTURO
17 QUIROLA VILLALBA y LUPE ISABEL CASTILLO
18 SALGADO, HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR y DORISLEY
19 MARIBEL SUAREZ SEGOVIA, LUIS MIGUEL ERAZO
20 SANCHEZ, ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS y
21 MARTHA RAQUEL COTLEAR PALACIOS, ZHIPING WANG
22 LIU y HE YUERONG ceden setecientas sesenta y siete mil
23 cuatrocientas ochenta y tres participaciones sociales
24 suscritas en el capital de la compañía PRODUCTORES DE
25 CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., a favor de los
26 señores TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, CLAUDIA
27 ESTHELA GRANDA COTLEAR, CESAR BENIGNO GRANDA
28 COTLEAR, y las compañías QUIMANSERVI S.A.,

ABC
RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
CANTÓN MACHALA
PROVINCIA DEL ORO
Ecuador



Mga. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

8

1 SEÑOROS BELLA MAR S.A., SAMBELMAR, la que se
2 inscribe en el Registro Mercantil del cantón Machala, el
3 treinta y uno de mayo del dos mil dieciséis, con el
4 número treinta y cuatro y anotada en el repertorio con el
5 número mil setecientos veinticuatro; **SIETE**).- Mediante
6 escritura pública autorizada por la Notaria Tercera del
7 cantón Machala, Abogada Ruth Elizabeth Dávila Heras, el
8 catorce de noviembre del año dos mil dieciséis, la
9 compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO
10 CIA. LTDA., Aumentó su Capital y reformó el Estatuto
11 Social, la que fue inscrita en el Registro Mercantil del
12 Cantón Machala con el numero trescientos noventa y
13 ocho y anotada en el repertorio con el número cuatro mil
14 cuatrocientos noventa y nueve el diecisiete de
15 noviembre del año dos mil dieciséis; **OCHO**).- La Junta
16 Universal de Accionistas de la compañía QUIMANSERVI
17 S.A., celebrada el dos de septiembre del año dos mil
18 dieciséis, acordó por unanimidad autorizar a la Gerente
19 de la compañía para ceder un porcentaje de las
20 participaciones y de los derechos de crédito que
21 mantiene en la compañía PRODUCTORES DE CAMARON
22 DE EL ORO PCO CIA. LTDA., hasta el valor de
23 DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO
24 52/100 dólares de los Estados Unidos de América, de la
25 siguiente manera: A) La cesión de cuarenta y cuatro mil
26 doscientas treinta participaciones de un dólar de los
27 Estados Unidos de América cada una, que posee
28 suscritas en el capital actual de la compañía y cincuenta

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR



NOTARÍA 3^{ra}.

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría Tercera de Machala

9



1 y nueve mil trescientas veinticinco participaciones de un
2 dólar de los Estados Unidos de América ~~El~~ una,
3 suscritas en el aumento de capital aprobado por la Junta
4 General el siete de julio del dos mil dieciséis; B) El
5 derecho de crédito que mantiene en la cuenta aportes de
6 accionistas por el valor de setenta y siete mil ciento siete
7 25/100 dólares de los Estados Unidos de América; C) El
8 valor de ciento dos mil cuatrocientos tres 25/100
9 dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta
10 por pagar diversos relacionados; **NUEVE**).- La Junta
11 Universal de Accionistas de la compañía SEMBRIOS
12 BELLA MAR S.A. SAMBELMAR, celebrada el cuatro de
13 septiembre del año dos mil dieciséis, acordó por
14 unanimidad autorizar a la Gerente General de la
15 compañía, la compra de un porcentaje de las
16 participaciones sociales de la compañía QUIMANSERVI
17 S.A., suscritas en el capital social de la compañía
18 PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA.
19 LTDA.; **DIEZ**).- La Junta Universal de Accionistas de la
20 compañía PEPAZI S.A., celebrada el cinco de septiembre
21 del año dos mil dieciséis, acordó por unanimidad
22 autorizar a la Gerente de la compañía, la compra de un
23 porcentaje de las participaciones sociales de la compañía
24 QUIMANSERVI S.A., suscritas en el capital social de la
25 compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO
26 CIA. LTDA. **ONCE**).- La Junta Universal de Socios de la
27 Compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO
28 PCO CIA. LTDA., celebrada el seis de septiembre del año

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



1 En el día dieciséis, acordó por unanimidad aprobar como
2 segundo punto del orden del día, la Autorización de la
3 cesión de las participaciones sociales y los créditos que
4 mantiene la compañía QUIMANSERVI S.A., de
5 conformidad con el contenido del acta de Junta General
6 que se adjunta como habilitante, en la que se menciona
7 que se autoriza la cesión de cuarenta y cuatro mil
8 doscientas treinta participaciones de un dólar de los
9 Estados Unidos de América cada una, que posee
10 suscritas en el capital actual de la compañía y cincuenta
11 y nueve mil trescientas veinticinco participaciones de un
12 dólar de los Estados Unidos de América cada una,
13 escritas en el aumento de capital aprobado por la Junta
14 General el siete de julio del dos mil dieciséis, y que a la
15 presente fecha se encuentra inscrito y emitidos los
16 certificados de aportación que corresponde a la
17 presente.-----

18 **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE**

19 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes señalados en

20 la cláusula anterior, mediante la presente escritura

21 pública la compañía QUIMANSERVI S.A., poseedora de

22 UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES

23 participaciones sociales de UN dólar de los Estados

24 Unidos de América cada una, cede a CIENTO TRES MIL

25 QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO participaciones

26 sociales de la siguiente manera: 1.- Al señor LUIS

27 MIGUEL ERAZO SANCHEZ, VEINTE MIL SETECIENTAS

28 ONCE participaciones acumulativas, iguales e



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2.- Al señor HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, VEINTE MIL SETECIENTAS ONCE participaciones acumulativas, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 3.- Al señor TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, VEINTE MIL SETECIENTAS ONCE participaciones acumulativas, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 4.- A la compañía PEPAZI S.A., representada por la Ingeniera Rosa Avelina Prieto Torres, VEINTE MIL SETECIENTAS ONCE participaciones acumulativas, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 5.- A la compañía SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR, representada por el Ingeniero MAXIMO ALBERTO NOELLO AGUILAR, VEINTE MIL SETECIENTAS ONCE participaciones acumulativas, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. De tal manera que el capital social de la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	TOTAL DE PARTCIONES	TOTAL DE CAPITAL
PEPAZI S.A.	373.550	373.550
QUIMANSERVI S.A.	952.478	952.478

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



1	SEMBRIOS BELLA	285.340	285.340
2	MARSA EL ORO		
3	SAMBEELAR		
4	ARMIJOS AGUILAR	285.342	285.342
5	HUGO MARIO		
6	ARMIJOS AGUILAR	285.340	285.340
7	TITO HERMES		
8	ERAZO SANCHEZ	285.340	285.340
9	LUIS MIGUEL		
10	GRANDA ARIAS	141.138	141.138
11	ROBERTO		
12	BENIGNO		
13	GRANDA COTLEAR	105.851	105.851
14	CESAR BENIGNO		
15	GRANDA COTLEAR	105.851	105.851
16	CLAUDIA ESTHELA		
17	TOTALES	2.820.230	2.820.230

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 ECUADOR

18 CUARTA.- PRECIO: La compañía QUIMANSERVI S.A.,
 19 debidamente representada, por la señora LUPE ISABEL
 20 CASTILLO SALGADO, por las participaciones descritas en
 21 la cláusula tercera de esta escritura, declara que han
 22 fijado como justo precio de mutuo acuerdo con los
 23 **CESIONARIOS**, la cantidad de CIENTO TRES MIL
 24 QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO dólares de los
 25 Estados Unidos de América, sin lugar a posterior
 26 reclamo, por ningún concepto. Por lo que dispone y
 27 autoriza en virtud de los antecedentes expuestos en la
 28 cláusula de antecedentes, a los **CESIONARIOS: 1.- LUIS**



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 MIGUEL ERAZO SANCHEZ; 2.- HUGO MARIO ARMIJOS
 2 ÁGUILAR; 3.- TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR; 4.- La
 3 compañía PEPAZI S.A., representada por la Ingeniera
 4 Rosa Avelina Prieto Torres, en su calidad de Gerente
 5 General y representante legal; y, 5.- La compañía
 6 SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR, representada
 7 por el Ingeniero MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR,
 8 en su calidad de Gerente General y representante legal;
 9 cancelen el valor de CIENTO TRES MIL QUINIENTOS
 10 CINCUENTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de
 11 América, a la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON**
 12 **EL ORO PCO CIA. LTDA.**, para efectos de cancelar los
 13 portes acordados en Junta General de socios y
 14 deudados por la compañía **QUIMANSERVI S.A.**-----
 15 **QUINTA.- ACEPTACION.-** Las partes intervinientes
 16 declaran que aceptan, aprueban y ratifican este
 17 instrumento en todo su contenido, quedando
 18 autorizados los **CESIONARIOS:** 1.- LUIS MIGUEL ERAZO
 19 SANCHEZ; 2.- HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR; 3.-
 20 TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR; 4.- La compañía
 21 PEPAZI S.A., representada por la Ingeniera Rosa Avelina
 22 Prieto Torres, quien comparece en su calidad de Gerente
 23 General y representante legal; y, 5.- La compañía
 24 SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR, representada
 25 por el Ingeniero MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR,
 26 quien comparece en su calidad de Gerente General y
 27 representante legal; a solicitar la inscripción en el
 28 Registro Mercantil del Cantón Machala y la anotación al

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 REPUBLICA DEL ECUADOR



1 margen de la matriz e inscripción de la escritura pública
2 de constitución de la Compañía **PRODUCTORES DE**
3 **CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**-----

4 **SEXTA: CONTROVERSIAS Y DIRECCION PARA**
5 **NOTIFICACIONES.**- En caso de controversias las partes
6 podrán ser notificadas a las siguientes direcciones:

7 **Uno.-** La compañía **QUIMANSERVI S.A.**, domiciliada en
8 la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del
9 Guayas, calle Avenida Joaquín Orrantia intersección

10 Leopoldo Benítez, Edificio TRADE BUILDING, número de
11 teléfono fijo cero cuatro seis cero cinco seis seis dos tres,

12 número de teléfono celular cero nueve nueve ocho seis
13 dos uno cero seis dos; y el correo electrónico:

14 quirola@gmail.com; 2.- El señor **LUIS MIGUEL ERAZO**
15 **MANCHEZ**, domiciliado en la parroquia Barbones, sitio el

16 Porvenir, número de teléfono fijo cero siete dos uno
17 cinco cero seis cinco cero; número de teléfono celular

18 cero nueve nueve siete cuatro nueve-cinco cinco cinco
19 dos; y el correo electrónico: miguelerazo@hotmail.com;

20 3.- El señor **HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR**,
21 domiciliado en la urbanización La Carolina, calle Livia

22 Peñafiel y la Inmaculada de la ciudad de Machala,
23 número de teléfono fijo cero siete dos uno cinco cero

24 seis cinco cero, número de teléfono celular cero nueve
25 nueve uno siete cinco seis cinco uno cuatro; y el correo

26 electrónico: hugo mario armijos@ hotmail.com; 4.- El
27 señor **TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR**, domiciliado

28 en la ciudadela urbanización La Carolina, calle Novena

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA 3ra. DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



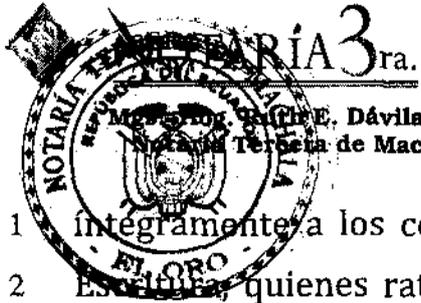
Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 Noreste y la Inmaculada de la ciudad de Machala
 2 número de teléfono fijo cero siete dos uno cinco cero
 3 seis cinco cero; número de teléfono celular cero nueve
 4 nueve nueve ocho ocho seis cinco cuatro; y el correo
 5 electrónico langovic@gmail.com; 5.- La compañía
 6 **PEPAZI S.A.**, domiciliada en la ciudadela Alborada Uno,
 7 de la ciudad de Machala, número de teléfono fijo cero
 8 siete dos nueve ocho tres uno siete nueve; número de
 9 teléfono celular cero nueve nueve dos seis cinco cuatro
 10 cinco cinco dos; y el correo electrónico
 11 prieto@banaplast.com; 6.- La compañía **SEMBRIOS**
 12 **BELLA MAR S.A. SAMBELMAR**, domiciliada en la
 13 unvalación Sur ochocientos uno entre Octava y
 14avena sur de la Ciudad de Machala, número de teléfono
 15 cero siete dos nueve dos siete cero siete siete;
 16 número de teléfono celular cero nueve nueve cinco
 17 cuatro nueve dos nueve uno dos; y el correo electrónico
 18 maximoalbertocoello@hotmail.com-----

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL C.O. CUADRO

19 Señora Notaria, sírvase incluir las formalidades
 20 necesarias para la validez de la presente escritura.-
 21 Firma) Legible.- Abogado.- Michael Jud Sigüenza
 22 Dávila.- Matrícula número cero siete - dos mil diez -
 23 ochenta y siete.- Foro de Abogados".-----
 24 HASTA AQUÍ LA MINUTA inserta que queda elevada a
 25 Escritura Pública, con todo el valor legal. Para la
 26 celebración de la presente escritura se observaron los
 27 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial.-
 28 Formalizado el presente Instrumento, YO la Notaria leí



Ruth E. Dávila Heras
Tercera de Machala

1 íntegramente a los comparecientes en alta voz toda la
2 Escribo, quienes ratificándose en todo lo expuesto, la
3 suscriben en unidad de acto conmigo, la Notaria,
4 quedando incorporada en el protocolo de ésta Notaría,
5 de todo lo cual, DOY FÉ.-----

6
7

Lupe Isabel Castillo Salgado



8
9 **Sra. LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO**

10 **Gerente de la compañía QUIMANSERVI S.A.**

11 **C.No. 0700548613** ✓

12 **UC No. 0991286608001** ✓

Luis Miguel Erazo Sanchez



13
14
15
16 **Ing. LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ**

17 **C.C.No. 180141471-3** ✓

Hugo Mario Armiños Aguilar



18
19
20
21 **Ing. HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR**

22 **C.C.No. 0701967093** ✓

23
24
25
26 **Md. TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR**

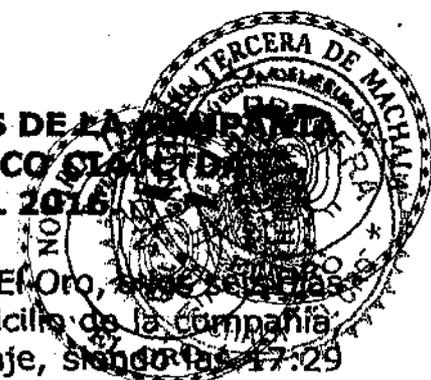


27 **C.C.No. 0100749225** ✓

28 **Siguen..**

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DE PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO S.A. S.A.
CELEBRADA EL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016**



En la ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, a las 17:29 horas del mes de septiembre de dos mil dieciséis, en el domicilio de la compañía ubicado en las calle Av. 25 de junio y Km ½ Vía Pasaje, siendo las 17:29 minutos, se reúnen los siguientes socios: 1.- La compañía PEPAZI S.A., poseedora de 150,695 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representada por el señor BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES, quien comparece mediante carta poder otorgada por el Presidente de la compañía y representante legal de la misma el señor BOLIVAR PRIETO CALDERON, quien la otorga debidamente facultado y autorizado, por la Junta General de accionistas de la compañía PEPAZI S.A.; 2.- La compañía QUIMANSERVI S.A., poseedora de 451,025 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representada por el Sr. FELIPE GUILLERMO QUIROLA CASTILO, mediante carta poder otorgada por la señora LOURDES PAOLA QUIROLA CASTILLO en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía; 3.- La compañía SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR poseedora de 113,021 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representada por el señor MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR en su calidad de Gerente General. 4.- HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, poseedor de 113,022 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 5.- TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, poseedor de 113,021 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 6.- LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ, poseedor de 113,021 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 7.- ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS poseedor de 60,279 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representado por el señor LUIS ARTURO GRANDA ROMAN mediante poder especial. 8.- CESAR BENIGNO GRANDA COTLEAR poseedor de 45,208 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representado por el señor LUIS ARTURO GRANDA ROMAN mediante poder especial. 9.- CLAUDIA ESTHELA GRANDA COTLEAR poseedora de 45,208 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representada por el señor LUIS ARTURO GRANDA ROMAN mediante poder especial. Quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y aceptan reunirse en JUNTA UNIVERSAL con la finalidad de tratar el siguiente orden del día previamente aprobado unánimemente: 1.- CONOCER SOBRE EL AVANCE DE LA OPERACIÓN CREDITICIA QUE SE ESTA REALIZANDO EN CFN. 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROPUESTA DE VENTA DE UN PAQUETE DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A. 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL FLUJO DE CAJA PROYECTADO DE PCO. 4.- CONOCER Y RESOLVER EL ANALISIS COMPARATIVO DE PRODUCCION Y VENTA DE BALANCEADO / CORTE AGOSTO 2016. Machala. 2 de septiembre de 2016.



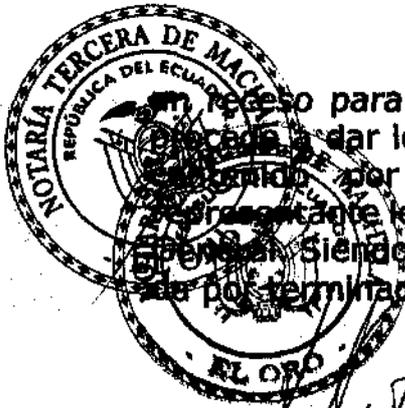
En la presente Junta General el señor BOLIVAR AURELIO PRIETO en su calidad de Presidente de la compañía y como secretario el señor ARTURO GRANDA ROMAN, Gerente de la misma. Seguidamente se solicita se proceda a elaborar la lista de los socios presentes para constatar que existe quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de juntas, por lo que dispone al señor secretario compruebe si existe el quórum necesario para instalarse en Junta General, quien certifica la concurrencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. Por lo que la presidencia una vez constatado el quorum declara instalada la Junta y dispone que el Secretario de lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER SOBRE EL AVANCE DE LA OPERACIÓN CREDITICIA QUE SE ESTA REALIZANDO EN CFN.** En este punto de la agenda la presidencia manifiesta a la sala que se ha realizado todos los trámites para la obtención del crédito de CFN y que se ha entregado toda la información pertinente y que se está a la espera del informe técnico que realizó la CFN a la planta, por otro lado se informó también que existían muchas probabilidades de que el crédito estuviera listo antes de Diciembre del 2016, el mismo que servirá de capital de trabajo para que PCO CIA LTDA., pueda entrar más agresivamente a competir al mercado, también se informó que es probable que el crédito se otorgue en dos partes, el primer desembolso podría ser en Diciembre y la otra en Marzo del 2017. Una vez conocido el informe, el presidente de la Junta General pone su informe a consideración de la sala, la que aprueba las gestiones realizadas por **UNANIMIDAD**. Tratado y resuelto el primer punto del orden del día, los socios pasan a tratar el **SEGUNDO** punto de la agenda, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROPUESTA DE VENTA DE UN PAQUETE DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A.** En este punto la Presidencia le concede la palabra al Ingeniero FELIPE GUILLERMO QUIROLA CASTILLO, representante de la compañía QUIMANSERVI S.A. según carta poder otorgada por la Gerente General, quien manifiesta que su representada mantiene una obligación con la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., que asciende a la cantidad de \$283.065,52 valor que resulta del acuerdo de la Junta General en que los socios se comprometieron a realizar un aporte adicional para incrementar el capital de la compañía. Este compromiso por motivos de fuerza mayor no ha sido cumplido por la compañía que representa, por lo que para cubrir la obligación existente solicita a la Junta General la Autorización para ceder un porcentaje de sus participaciones a los socios que expresen interés en adquirirlas, para lo cual plantea lo siguiente: Su participación en la compañía comprende las participaciones sociales suscritas y los créditos que mantiene la compañía registrados a su favor por los aportes y prestamos realizados, así la cesión de participaciones que propone es la de **(44.230)** cuarenta y cuatro mil doscientas treinta participaciones de un dólar cada una que posee suscritas en el **capital actual de la compañía** y **(59.325)** cincuenta y nueve mil trescientas veinticinco participaciones de un dólar cada una suscritas en el **aumento de capital aprobado** por la Junta General el 7 de julio del 2016 que se encuentra en trámite. Además el derecho de crédito que mantiene en **las cuentas aportes socios o accionistas** por el valor de **(77.107,25)** setenta y siete mil ciento siete 25/100 dólares y en **la cuenta por pagar diversos relacionados** el valor de **(102.403.25)** ciento dos mil cuatrocientos tres

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR

25/100 dólares. Rubros con el cual los derechos a ceder alcanzan a \$ 250.000,00 (283.065,52) doscientos ochenta y tres mil sesenta y cinco dólares y cincuenta centavos, lo que cubriría el aporte que le hace falta a su representada, la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCD. Intervienen el señor BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES representante de la compañía PEPAZI S.A., el señor MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR en calidad de Gerente General de la compañía SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR, LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ, HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR y TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, quienes manifiestan su interés en adquirir las participaciones sociales y los derechos de crédito que posee la socia QUIMANSERVI S.A., para lo cual acuerdan adquirir el 20% cada uno de las participaciones puestas en venta, así como de los derechos de crédito que posee la cedente, de conformidad con lo siguiente:

		Total Inversión Socio	Participaciones actuales	Participaciones Aumento de capital	Aporte de socios	CTAS POR PAGAR DIVERSAS RELACIONADAS
PEPAZI S.A	20%	\$ 56.613,10	\$ 8.846,00	\$ 11.865,00	\$ 15.421,45	\$ 20.480,65
LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ	20%	\$ 56.613,10	\$ 8.846,00	\$ 11.865,00	\$ 15.421,45	\$ 20.480,65
HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR	20%	\$ 56.613,10	\$ 8.846,00	\$ 11.865,00	\$ 15.421,45	\$ 20.480,65
ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES	20%	\$ 56.613,10	\$ 8.846,00	\$ 11.865,00	\$ 15.421,45	\$ 20.480,65
SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR	20%	\$ 56.613,10	\$ 8.846,00	\$ 11.865,00	\$ 15.421,45	\$ 20.480,65
TOTAL	100%	\$ 283.065,50	\$ 44.230,00	\$ 59.325,00	\$ 77.107,25	\$ 102.403,25

Una vez conocida la moción, el presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna sugerencia respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por la **UNANIMIDAD** de los SOCIOS concurrentes a la Junta General, la cesión de las participaciones de conformidad con el detalle incorporado en la presente acta, así como de la cesión de los créditos que se detallan en la misma. Tratado y resuelto el segundo punto del orden del día, los socios pasan a tratar el **TERCER** punto de la agenda, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL FLUJO DE CAJA PROYECTADO DE PCO**. Al respecto la presidencia le concede a la palabra a la Economista Alexandra Granda, quien expone sobre la proyección del flujo de caja de la empresa para el año 2016, el cual una vez presentado, se absorben las preguntas e inquietudes de los socios, sin embargo no se procede a tomar la votación respectiva de aprobación por lo que en este punto los Socios conocen el Flujo pero no se resuelve su aprobación. Tratado el tercer punto del orden del día, los SOCIOS pasan a tratar el cuarto punto de la agenda, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER EL ANALISIS COMPARATIVO DE PRODUCCION Y VENTA DE BALANCEADO / CORTE AGOSTO 2016**. La presidencia manifiesta con relación a este punto, las ventas que ha tenido la empresa hasta el mes de agosto, por lo que una vez informado sobre las mismas pone su informe a consideración de la Junta General. Una vez conocida la moción, el presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna sugerencia respecto de la misma para ser considerada, sin embargo no se procede a tomar la votación respectiva de aprobación por lo que en este punto los Socios conocen el Informe pero no se resuelve su aprobación. Tratados y resueltos



receso para la redacción de la presente acta; reinstalada la misma se
se da lectura a dicho documento, siendo esta ratificada en todo su
contenido por los socios presentes, quienes autorizan además al
representante legal de la compañía para que legalice los acuerdos de la Junta
Siendo las Diecinueve Horas treinta minutos (19:30), la Presidencia
ha por terminada la presente Junta.

BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES
Presidente

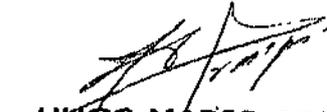
LUIS ARTURO GRANDA ROMAN
Secretario
Gerente

REPAPI S.A.
SOCIA
Representada por
BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES

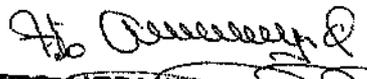
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACIPE
EL ORO

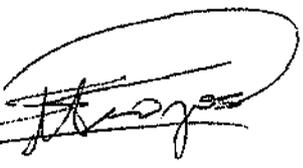
QUIMANSERVI S.A.
SOCIA
Representada por
FELIPE GUILLERMO QUIROLA CASTILLO

SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR
SOCIA
Representada por
MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR
Gerente General.


HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR
SOCIO



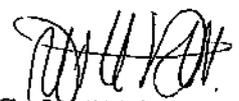

~~**TITO HERMÉS ARMIJOS AGUILAR**~~
SOCIO


LA VILA HERAS
SOCIO
MIGUEL ERAZO SANCHEZ
SOCIO


ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS
CESAR BENIGNO GRANDA COTLEAR
CLAUDIA ESTHELA GRANDA COTLEAR
Socios
Representado por
LUIS ARTURO GRANDA ROMAN

ABG. RUTH
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

En uso de la facultad que me concede el numeral 3
del Art. 18 de la Ley Notarial, DOY FE:
Que las, 3 fojas útiles que anteceden son
iguales a las originales que me exhibieron.
Machala, ... **1.9.ENE.2017** ..de.....


Dra. Susy Hidalgo Reyes
NOTARÍA PRIMERA SUPLENTE
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

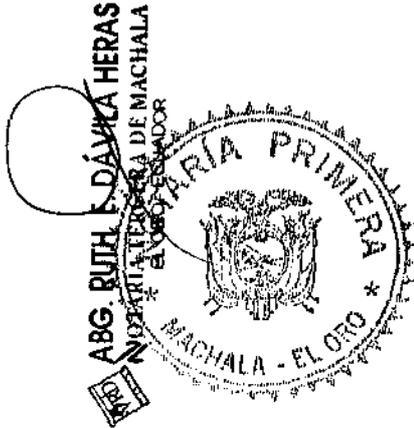


20170701001C00047

COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170701001C00047

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EXCELLAQUA S.A. PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 19 DE ENERO DEL 2017, (16:17).



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) SUPLENTE SULY BERENICE HIDALGO REYES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA

AP: 0052-DP07-2017-CA

DOY FE: Que la(s) present(es) *tres* fojas en copia(s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s) y firmada(s) por mí, es (son) compulsa de la(s) copia(s) certificada(s) que me fue(ron) exhibida(s).
Machala.

07 FEB 2017

[Handwritten signature]
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A. CELEBRADA
EL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
DIECISEIS.**



En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de septiembre del dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, en la sala de sesiones de la oficina de la compañía, ubicada en el Edificio Trade Building, Piso Cuatro, oficina Cuatrocientos Treinta y siete, ubicado en la Avenida Joaquín Orrantía y Avenida Leopoldo Benítez, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **QUIMANSERVI S.A.** con la asistencia de los siguientes accionistas: **1.- CASTILLO SALGADO LUPE ISABEL**, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **2.- QUIROLA CASTILLO LOURDES PAOLA**, por sus propios derechos, propietaria de diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **3.- QUIROLA CASTILLO LUPE PAMELA**, por sus propios derechos, propietaria de diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; y, **4.- CASTRO SANCHEZ JOSE EMILIANO**, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una.

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
Ecuador

Encontrándose reunido el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que de acuerdo a lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Reglamento Sobre Juntas Generales, y prescindiendo de la convocatoria previa por la prensa, deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA UNIVERSAL para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones y el derecho de crédito que posee la compañía QUIMANSERVI S.A., en la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.; y,
- 2.- Autorización al gerente para que legalice lo resuelto por la junta general.



Preside la presente Junta Universal de accionistas, el señor QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO, en calidad de Presidente y actúa en calidad de Secretaria la señora QUIROLA CASTILLO LOURDES PAOLA. Acto seguido la Presidencia dispone que la Señora Secretaria de la Junta elabore la lista de los accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite a la Presidencia, declarar legalmente instalada la presente JUNTA UNIVERSAL de accionistas, conforme los establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento Sobre Juntas Generales. De inmediato se da lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES Y EL DERECHO DE CREDITO QUE POSEE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A., EN LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.** Interviene la señora QUIROLA CASTILLO LOURDES PAOLA, Gerente de la Compañía y secretaria de la Junta General para manifestar que por un error en el cálculo del presupuesto requerido para el proyecto, por parte de la Administración de la Compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, se han visto en la necesidad de solicitar aportes adicionales de capital a los socios para financiar lo que resta del proyecto que representaba la empresa, sin embargo, en los actuales momentos a **QUIMANSERVI S.A.** no le es posible cumplir con este requerimiento por lo que la compañía **QUIMANSERVI S.A.** adeudaría el valor de \$283.065,52. Debido a esto, y con la finalidad de equipararse en los aportes realizados por los demás socios de **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, es necesario que la Junta General considere en ceder un porcentaje de las participaciones y de los derechos de crédito que mantiene en la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, por el valor de \$283.065,52. Así la cesión de participaciones que propone es la de (44230) cuarenta y cuatro mil doscientas treinta participaciones de un dólar cada una que posee suscritas en el capital actual de la compañía y (59325) cincuenta y nueve mil trescientas veinticinco participaciones de un dólar cada una suscritas en el aumento de capital aprobado por la Junta General el 7 de julio del 2016 que se encuentra en trámite. Además, el derecho de crédito que mantiene en las cuentas aportes socios o accionistas por el valor de (77.107,25) setenta y siete mil cientos siete 25/100 dólares y en la cuenta por pagar diversos relacionados el valor de (102.403,25) ciento dos mil cuatrocientos tres 25/100 dólares. Rubros con el cual los derechos a ceder alcanzarían el valor de (283.065,50) dos cientos ochenta y tres

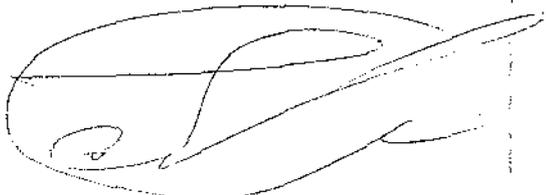
ABG. RUTH E. BARRERA HERAS
DIRECTORA DE MACHALA
SECRETARIA DE MACHALA

mil sesenta y cinco 50/100 con lo que cubriría el aporte
haría falta a su representada cancelar a la compañía
PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. Una vez
conocida la propuesta la Junta General delibera y aprueba
unánimemente, autorizar al Gerente para que ceda las
participaciones sociales de la compañía **QUIMANSERVI S.A.**,
el consecuente derecho de crédito que poseen en la compañía
PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.

Una vez resuelto el primer punto de la agenda se pasa a tratar el
SEGUNDO punto, que dice: **AUTORIZACION AL GERENTE
PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA
GENERAL.** Interviene la señora QUIROLA CASTILLO LOURDES
PAOLA, Gerente de la Compañía y secretaria de la Junta General
para manifestar que una vez que se ha aprobado la cesión de las
participaciones y los derechos de crédito, es necesario que se
autorice al representante legal suscriba los documentos
necesarios para que se legalice los acuerdos de la Junta General.

Una vez conocida la moción la Junta General delibera y aprueba
unánimemente la misma. Sin haber otro asunto que tratar se
concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma
que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por
UNANIMIDAD del capital social presente. Para constancia de lo
actuado firman en unidad de acto, la presente acta, todos los
accionistas presentes. Una vez concluido con el orden del día, la
presidencia da por terminada la Junta General, siendo las diez
horas treinta minutos.

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EQUADOR



QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO
Presidente Ad-Hoc de la Junta





Lourdes Quirola
QUIROLA CASTILLO LOURDES PAOLA
Secretaria de la Junta- Gerente
Accionista

Lupe de Amador
CASTILLO SALGADO LUPE ISABEL
Accionista

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

[Signature]
QUIROLA CASTILLO LUPE PAMELA
Accionista

[Signature]
CASTRO SANCHEZ JOSE EMILIANO
Accionista

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE - Que las copias *cuatro* fotostaticas que anteceden,
selladas y firmadas por mi es una reproducción de las
originales que he tenido a la vista. 07 FEB 2017
Machala.

[Signature]
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PEPAZI S.A., CELEBRADA EL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
DIECISEIS.**



En la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las diecisiete horas, en las oficinas de la Compañía **PEPAZI S.A.**, ubicada en la calle Av. 25 de Junio Km. ½ vía Pasaje, se reúnen los siguientes Accionistas: **1.- BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinte (120) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **2.- BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES**, por sus propios derechos, propietario de TRESCIENTAS SESENTA (360) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **3.- ELIZABETH MARIA PRIETO TORRES**, por sus propios derechos, propietaria de TRESCIENTAS SESENTA (360) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; y, **4.- ROSA AVELINA PRIETO TORRES**, por sus propios derechos, propietaria de TRESCIENTAS SESENTA (360) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una. Quienes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que de acuerdo a lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Reglamento Sobre Juntas Generales, deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA UNIVERSAL para tratar y resolver el siguiente orden del día previamente aprobado por UNANIMIDAD por la Junta Universal, el mismo que se refiere a: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA COMPRA DE UN PORCENTAJE DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A.; y, 2.- AUTORIZACION AL GERENTE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA.**

Preside la presente Junta Universal de accionistas, el señor **BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON**, en calidad de Presidente y actúa en calidad de Secretaria la señora **ROSA AVELINA PRIETO TORRES**. Acto seguido la Presidencia dispone que la Señora Secretaria de la Junta elabore la lista de los accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite a la Presidenta Ejecutiva, declarar legalmente instalada la presente JUNTA UNIVERSAL de accionistas, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento Sobre Juntas Generales. De inmediato se da lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA COMPRA DE UN PORCENTAJE DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A.**; Interviene la Ingeniera Rosa Avelina Prieto Torres, Gerente General de la Compañía y secretaria de la Junta General para manifestar que los administradores de la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, han convocado a Junta General dentro para tratar dentro de los puntos del orden del día **LA PROPUESTA DE VENTA DE UN PAQUETE DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A.**, por lo que es necesario para que la compañía participe en tal negociación se autorice la compra de las participaciones

SECRETARIA TERCERA DE MACHALA
REPUBLICA DEL ECUADOR



que ceda la socia **QUIMANSERVI S.A.** Una vez conocida la propuesta, la Junta General delibera y aprueba unánimemente, autorizar al Gerente General para que adquiera las participaciones que ceda la compañía **QUIMANSERVI S.A.**, así como los derechos de crédito que posea. Tratado y resuelto el primer punto de la agenda se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto, **AUTORIZACION AL GERENTE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA** Interviene la Ingeniera Rosa Avelina Prieto Torres, Gerente General de la Compañía y secretaria de la Junta General para manifestar que se debe autorizar al gerente para que legalice lo resuelto por la Junta. Una vez conocida la moción la sala la aprueba en forma UNANIME. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por UNANIMIDAD del capital social presente. Para constancia de lo actuado firman en *unidad de acto*, la presente acta, todos los accionistas presentes. Una vez concluido con el orden del día, la presidencia da por terminada la Junta General, siendo las diecisiete horas treinta minutos.

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON
 PRESIDENTE

ROSA AVELINA PRIETO TORRES
 GERENTE GENERAL
 SECRETARIA DE LA JUNTA
 ACCIONISTA

BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES
 ACCIONISTA

ELIZABETH MARIA PRIETO TORRES
 ACCIONISTA

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial
 DC / FE - Que la copia fotostática que antecede, *leída y*
 firmada por mí es una reproducción de la original que he
 tenido a la vista.
 MACHALA,
 07 FEB 2017

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR CELEBRADA EL CUARTO DIA DEL
MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.**

En la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, al cuarto día de septiembre de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas, en la oficina de la Compañía **SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR** ubicada en Circunvalación Sur entre Octava y Novena Sur, se reúnen los siguientes Accionistas: **1.- COELLO AGUILAR LILIAN JUDITH**, por sus propios derechos, propietaria de (18.042) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **2.- COELLO AGUILAR MARIA DEL CARMEN**, por sus propios derechos, propietaria de (18.042) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **3.- COELLO AGUILAR MARIA OLIVIA**, por sus propios derechos, propietaria de (18.042) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **4.- COELLO AGUILAR MARTHA EUGENIA**, por sus propios derechos, propietaria de (18.042) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **5.- COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO**, por sus propios derechos, propietario de (46.560) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **6.- COELLO AGUILAR RUTH MARIA**, por sus propios derechos, propietaria de (18.042) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **7.- COELLO AGUILAR SERVIO VICENTE**, por sus propios derechos, propietario de (93,120) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; y, **8.- COELLO OCHOA JULIANA DEL CTSNE**, por sus propios derechos, propietaria de (2,910) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; Quienes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que de acuerdo a lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Reglamento Sobre Juntas Generales, deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA UNIVERSAL para tratar y resolver el siguiente orden del día previamente aprobado por UNANIMIDAD por la Junta Universal, el mismo que se refiere a: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA COMPRA DE UN PORCENTAJE DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A.; y, 2.- AUTORIZACION AL GERENTE PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA.** Preside la presente Junta Universal de accionistas, el señor COELLO AGUILAR SERVIO VICENTE, en calidad de Presidente y actúa en calidad de Secretario el señor COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO. Acto seguido la Presidencia dispone que el Señor Secretario de la Junta elabore la lista de los accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite a la Presidencia, declarar legalmente instalada la presente JUNTA UNIVERSAL de accionistas, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento Sobre Juntas Generales. De inmediato se da lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA COMPRA DE UN PORCENTAJE DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A.** Interviene el señor COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO, Gerente General de la Compañía y secretario de la Junta General para manifestar que los administradores de la compañía PRODUCTORES DE CAMARON



DE EL ORO P.C.O.V.C.I.A. LTDA., han convocado a Junta General para tratar dentro de los puntos del orden del día LA PROPUESTA DE VENTA DE UN PAQUETE DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A., por lo que es necesario para que la compañía participe en tal negociación se autorice la compra de las participaciones y derechos que ceda la socia QUIMANSERVI S.A. Una vez conocida la propuesta la Junta General delibera y aprueba unánimemente, autorizar al Gerente General para que adquiera las participaciones que ceda la compañía **QUIMANSERVI S.A.**, así como los derechos de crédito que posea. Tratado y resuelto el primer punto de la agenda se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto, que dice: **AUTORIZACION AL GERENTE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA.** Interviene el señor Gerente General de la Compañía para manifestar que se debe autorizar al Gerente General para que legalice lo resuelto por la Junta General. Una vez conocida la propuesta la Junta General delibera y aprueba unánimemente, autorizar al Gerente General para que legalice lo resuelto por la misma. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por UNANIMIDAD del capital social presente. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto, la presente acta, todos los accionistas presentes. Una vez concluido con el orden del día, la presidencia da por terminada la Junta General, siendo las oncehoras treinta minutos.

ABG. RUTH MARIA DEL CARMEN COELLO AGUILAR
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

0330
COELLO AGUILAR SERVIO VICENTE
PRESIDENTE - ACCIONISTA

[Signature]
COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO
GERENTE GENERAL
SECRETARIO - ACCIONISTA

[Signature]
COELLO AGUILAR LILIAN JUDITH
ACCIONISTA

[Signature]
COELLO AGUILAR MARIA DEL CARMEN
ACCIONISTA

[Signature]
COELLO AGUILAR MARIA OLIVIA
ACCIONISTA

[Signature]
COELLO AGUILAR MARTHA EUGENIA
ACCIONISTA

[Signature]
COELLO AGUILAR RUTH MARIA
ACCIONISTA

[Signature]
COELLO OCHOA JULIANA DEL CISNE
ACCIONISTA

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Orgánica del Registro Mercantil, DOY FE. Que las copias de fotostáticas que anteceden, selladas y firmadas por mi es una reproducción de las originales que he tenido a la vista.

07 FEB 2017

[Signature]
ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991286608001
RAZON SOCIAL: QUIMANSERVI S A
NOMBRE COMERCIAL: QUIMANSERVI S A
CLASE CONTRIBUYENTE: FISCAL
REPRESENTANTE LEGAL: CASTILLO SANCADO LUISE ISABEL
CONTADOR: JARA NALLA BOLIVAR HOMERO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/05/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 30/05/1994
FEC. INSCRIPCION: 26/08/1994 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/11/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE CAMARON

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Domicilio: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRAN 1/A Número: SCLAR 1
 Intersección: AV LEOPOLDO BENITEZ Edificio: TRADE BUILDING Piso: 4 Oficina: 437 Referencia ubicación: JUNTO AL
 HOTEL SONESTA Telefono Trabajo: 046026623 Celular: 0998621063 Email: contabilidad@quimanservi.com

DOMICILIO ESPECIAL:

DEBERES TRIBUTARIOS:

- ABONO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ABONO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ABONO RELACION DEPENDENCIA
- ABONO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: ZONA 81 GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 57 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN019607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/11/2016 09:39:38



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



0991286608001
QUIMANSERVI S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 30/09/1994
NOMBRE COMERCIAL: QUIMANSERVI S A **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES AGRICOLAS
ACTIVIDADES DE CRIADEROS DE CAMARONES
VENTA AL POR MAYOR DE CAMARON

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FARQUÍ Calle: AV. JOAQUIN ORRANHA Número: SOLAR 1 Intersección: AV LEOPOLDO BENITEZ Referencia: JUNTO AL HOTEL SONESTA Edificio: TRADE BUILDING Piso: 4 Oficina: 437 Telefono Trabajo: 046028623 Calculo: 0998621063 Email: contabilidad@quimanservi.com

ARG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
REPUBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 17/04/2008
NOMBRE COMERCIAL: QUIMANSERVI S A **FEC. CIERRE:** 01/11/2013
FEC. REINICIO: 01/11/2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: SANTA ROSA DE FLANDES Calle: NUEVO PORVENIR Número: 87N Intersección: ENTRADA AL PUENTE DE CHACAYACU Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA LATA Piso: 0 Kilómetro: 77 Camión: VIA GUAYAQUIL - NARANJAL Telefono Trabajo: 042887985 Telefono Trabajo: 042887981

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 17/04/2008
NOMBRE COMERCIAL: QUIMANSERVI S A **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA DE LARVAS DE CAMARON.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: SANTA ROSA DE FLANDES Calle: NUEVO PORVENIR Número: 87N Intersección: ENTRADA AL PUENTE DE CHACAYACU Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA LATA Piso: 0 Kilómetro: 77 Camión: VIA GUAYAQUIL - NARANJAL Telefono Trabajo: 042887985 Telefono Trabajo: 042887981

FIRMA DE CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN010637 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/11/2016 08:59:38



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 099-1286608001
RAZON SOCIAL: QUIMANSERVI S A

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** CERRADO **ADMINISTRACION:** **FEC. INICIO ACT:** 04/12/2008
NOMBRE COMERCIAL: QUIMANSERVI S A **FEC. CIERRE:** 10/08/2016
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE CRIADEROS DE CAMARONES.
ACTIVIDADES AGRICOLAS.
VENTA AL POR MAYOR DE CAMARON.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NANANJAL Párrquia: SANTA ROSA DE FIANDES Calle: NUEVO PORVENIR Numero: SIN
Intercomunal: ENTRADA AL PTE DL CHACACAYACU Notaría: FRENTE A LA GASOLINERA LAITA Oficina: P.B. Telefono: 77
Cantón: GUAYAQUIL NARANJAL Telefono Trabajo: 342750501

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial
DOY FE. - Que las copias ²⁰⁰ fotostaticas que anteceder
 selladas y firmadas por mi es una reproducción de la:
 originales que he tenido a la vista. **07 FEB 2017**
 Machala,

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 SELECCION DE EMPRESAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, y que asumo la responsabilidad por lo que de ello se derivare (Art. 97 Código Notarial, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento de la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN010607 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 23/11/2016 09:39:38

PÁGINA EM BRANCO



Guayaquil, 25 de octubre de 2016

Señora
LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúmpleme expresar que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **QUIMANSERVI S.A.** en sesión celebrada hoy 25 del corriente, resolvió elegirla como **GERENTE** de la empresa, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la misma, en reemplazo de la Ing. Lourdes Paola Quirola Castillo

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de compañía de manera individual.

Los atributos vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Ab. Marcos Diaz Quirota, el 5 de abril de 1994, e inserta en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil, el 30 de mayo de 1994

Particular que comunico a usted para los fines legales correspondientes.

Atentamente,

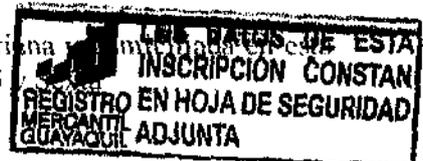
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR

Ab. Guillermo Martínez Chuffe
Secretario Ad-Hoc

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **QUIMANSERVI S.A.**, y declaro que me posesionado del mismo, hoy 25 de octubre del 2016, en Guayaquil

LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO
C. C. 0700548613

La Sra Lupe Isabel Castillo Salgado, es de nacionalidad ecuatoriana y mora en la ciudad de Guayaquil, en la Cda. Urdesa, Bálsamo Norte No. 515





Registro Mercantil de Guayaquil

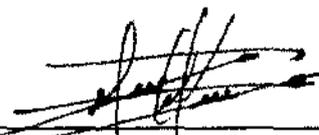
NUMERO DE REPERTORIO: 46.639
FECHA DE REPERTORIO: 10/nov/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Noviembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía QUIMANSERVI S.A., a favor de LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO, de fojas 49.487 a 49.490, Registro de Nombramientos número 13.354.

ORDEN: 46639




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 17 de noviembre de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial DC / FE. Que la copia fotostática que antecede, salida y firmada por mí es una reproducción de la original que he tenido a la vista.
07 FEB 2017


ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991353070001
RAZON SOCIAL: PEPAZI S A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PRIETO TORRES ROSA AVELINA
CONTADOR: AVILA BUSTAMANTE CARLOS LUIS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/06/1996	FEC. CONSTITUCION: 18/06/1996
FEC. INSCRIPCION: 07/08/1996	FECHA DE ACTUALIZACION: 09/12/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA VENTA AL QUIER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Numero: S/N Oficina: P.B. Carretera:
 VIA PASADIZO Referencia ubicación: EN LAS INSTALACIONES DE DICAORO Telefono Trabajo: 072983135 Fax: 072983581
 Email: andrea@andrea.com Telefono Trabajo: 072983176

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	0
JURISDICCION:	ZONA 7 EL ORO	CERRADOS:	0

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

Fecha: 09 DIC 2014

 Firma del Servidor Responsable

 Unidad: Agencia

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 2 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: DCCG210412 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 09/12/2014 15:33:38



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0991353070001

RAZON SOCIAL:

PEPAZI S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/06/1998

NOMBRE COMERCIAL: PEPAZI

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA VENTA ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia EL ORO Cantón MACHALA Parroquia: MACHALA Calle AV 25 DE JUNIO Número: S/N Referencia: EN LAS INSTALACIONES DE DICAORO Oficina: P.B. Carretero: VIA PASAJE Telefono Trabajo: 072983135 Fax: 072983581 Email: ecogiardeza@gmail.com Telefono Trabajo: 072983176

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

De conformidad con el Art. 18 Numero 5 de la Ley Notarial.
DC 1 PE. Que la copia fotostática que antecede, sellada y
firmada por mí es una reproducción de la original que he
tenido a la vista.
Machala

07 FEB 2017

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

SRI Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de votación originales
presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 08 DIC 2014
Firma del Servidor Responsable
Usuario: _____ Apellido: _____

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DCCG240412 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO Fecha y hora: 09/12/2014 15:33:38

Machala, 27 de



Señora Ingeniera
Rosa Avelina Prieto Torres
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PEPAZI S.A. celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a Ud. como **Gerente General** de la Compañía PEPAZI S.A. por el lapso de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En su condición de Gerente General, tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, debiendo además cumplir con los deberes y atribuciones de la Ley y el estatuto social.

El estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano el 28 de Mayo de 1998, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 18 de Junio del mismo año.

Deseándole éxito en el ejercicio de sus funciones, suscribo de usted.

Muy atentamente,

Ing. Bolívar Eloy Prieto Calderón
Cc. 0700115256
SECRETARIO

Acepto la designación al cargo que antecede y me comprometo a desempeñarlo con lealtad,
Machala, 27 de Octubre del 2014.

Ing. Rosa Avelina Prieto Torres
Cc. 0702680281
Nacionalidad Ecuatoriana



Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE N° 6892

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	4838
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1139
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/10/2014
FECHA ACEPTACION:	27/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PEPAZI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
070200281	PRIETO TORRES ROSA AVELINA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

Ab. Vanessa Rivas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

DOY FE: Que la(s) presente(s) *una* fojas es
fotostática(s) que antecede(n), sellada(s) y inmadu
as (son) compulsa de la(s) copia(s) certificada(s)
me fue(ron) exhibida(s).
Machala, **07 FEB 2017**

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

27



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0790099419001
RAZON SOCIAL: SEMBRIOS BELLA MAR S A SAMBELMAR
NOMBRE COMERCIAL: SAMBELMAR S A
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO
CONTADOR: PALADINES JARAMILLO FREDDY ERNESTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/01/1998	FEC. CONSTITUCION:	16/01/1998
FEC. INSCRIPCION:	27/01/1998	FECHA DE ACTUALIZACION:	24/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Propiedad: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Barrio: LOS PINOS Calle: CIRCUNVALACION SUR Número: 801
 Referencia: OCTAVA Y NOVENA SUR Oficina: P.B. Referencia ubicación: A VEINTE METROS DE PESQUERA
 BRASITO Teléfono: 072927077 Celular: 0995492912 Email: sembriosbellamar@hotmail.com Fax: 072927077

DOMICILIO ESPECIAL:

OBIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL EL ORO EL ORO	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 6 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MVVEINTIMILLA Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO. Fecha y hora: 24/07/2014 14:12:16



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC:
EL ORO
RAZON SOCIAL:

0790099419001

SEMBRIOS BELLA MAR S A SAMBELMAR

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 17/01/1998

NOMBRE COMERCIAL: SAMBELMAR S A

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Barrio: LOS PINOS Calle: CIRCUNVALACION SUR Número: 801
Intersección: OCTAVA Y NOVENA SUR Referencia: A VEINTE METROS DE PESQUERA BRAVITO Oficina: P.B. Telefono
Domicilio: 072927077 Celular: 0995482912 Email: sembriosbellamar@hotmail.com Fax: 072927077

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.** 16/06/2011

NOMBRE COMERCIAL: SAMBELMAR S A

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: BARBONES (SUCRE) Número: S/N Referencia: SITIO EL PORVENIR A MIL
TRES METROS DE DISA Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072927077 Fax: 072927077 Celular: 0995520885

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO



CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) 01 xerocopia(s) es (son) iguales al (a las) original(es)

MACHALA 26 FEB 2016

DOY FE: Que la(s) presente(s) 01 xerocopia(s) es (son) iguales al (a las) original(es) que me fué(ron) exhibida(s).
Machala.

07 FEB 2017

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

FIRMA DEL CONTENDIENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVVEINTIMILLA Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 24/07/2014 14:12:16

024-

Machala, 10 de Septiembre del 2015

Ingeniero
Máximo Alberto Coello Aguilar
Ciudad



De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto participarle la resolución de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR, efectuada el día de hoy, misma que lo ha designado **GERENTE GENERAL**, por el periodo de CINCO años, acorde con el Art. 14 de sus Estatutos. Por consiguiente y, conjuntamente con el Presidente le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía Sembríos Bella Mar S.A. SAMBELMAR, se constituyo el 16 de Diciembre de 1997, ante el Notario Sexto de Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 16 de Enero de 1998.

Por lo tanto, le comunico a usted, deseándole éxitos en sus funciones.
Atentamente,

Martha Eugenia Coello Aguilar
Lcda. Martha Eugenia Coello Aguilar
SECRETARIA AD-HOC

Yo, Máximo Alberto Coello Aguilar, declaro que **ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR.**

Machala, 10 de Septiembre del 2015

Máximo Alberto Coello Aguilar
Ing. Máximo Alberto Coello Aguilar
C.I. 0700865843

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO

BLACION

Registro Mercantil de Machala



TRÁMITE NÚMERO: 6004

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	4318
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1014
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO
IDENTIFICACIÓN	0700865843
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

ABG RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48

CERTIFICO Que de conformidad con lo que dispone el numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) 02 xeroxscopia(s) es (son) iguales) al la(s) original(es).

MACHALA

ABG YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

DOY FE: Que la(s) presente(s) 02 fojas en 02 (s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s) y firmada(s) por Carlos Miguel Gallardo Hidalgo es (son) copia(s) certificada(s) que me fué(ron) exhibida(s).
Machala.

07 FEB 2017

ABG RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

38195

No. de RUC de la Compañía:

0790099419001

Nombre de la Compañía:

SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR

Situación Legal:

null

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701386674	COELLO AGUILAR LILIAN JUDITH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18.042 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0701078511	COELLO AGUILAR MARIA DEL CARMEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18.042 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1703367548	COELLO AGUILAR MARIA OLIVIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18.042 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0701554669	COELLO AGUILAR MARTHA EUGENIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18.042 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0700865843	COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 46.560 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0702120999	COELLO AGUILAR RUTH MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18.042 ⁰⁰⁰⁰	N
7	0701812513	COELLO AGUILAR SERVIO VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 93.120 ⁰⁰⁰⁰	N
8	0706035136	COELLO OCHOA JULIANA DEL CISNE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.910 ⁰⁰⁰⁰	N

5
 ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE QUITA
 EL ORO, ECUADOR

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

232.800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 07/02/2017 15:51:33

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.superclas.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001125465



Factura: 001-006-000005015



20170701003C00180

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170701003C00180

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. de la página web y/o soporte electrónico, FILE:///CDHTN-PC/MATRIZ_2014/MATRIZ%202017.-/CERTIFICACION%20WEB/VERIFICACIONES%20ESCRITURA/SEMBRIOS%20BELLA%20MAR/SOCIOS_ACCIONISTAS%201.PDF, CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACION DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR el día de hoy 7 DE FEBRERO DEL 2017, a las 16:21, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 7 DE FEBRERO DEL 2017, (16:21).

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

74431

No. de RUC de la Compañía:

0991353070001

Nombre de la Compañía:

PEPAZI S.A.

Situación Legal:

null

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0700115256	PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 120 ⁰⁰⁰⁰	N
	0702680273	PRIETO TORRES BOLIVAR AURELIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 360 ⁰⁰⁰⁰	N
	0703548412	PRIETO TORRES ELIZABETH MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 360 ⁰⁰⁰⁰	N
	0702680281	PRIETO TORRES ROSA AVELINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 360 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1,200,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna ya a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

07/02/2017 16:26:09

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001125631

07/02/2017 16:05:40



007-006-000005018



20170701003C00183

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170701003C00183

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. , de la página web y/o soporte electrónico, FILE:///CDHTN-PC/MATRIZ_2014/MATRIZ%202017.-/CERTIFICACION%20WEB/VERIFICACIONES%20ESCRITURA/PEPAZI/SOCIOS_ACCIONISTAS%20PEPAZI%202.PDF, CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACION DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA PEPAZI S.A. el día de hoy 7 DE FEBRERO DEL 2017, a las 16:47, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 7 DE FEBRERO DEL 2017, (16:47).



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ARG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

70440

No. de RUC de la Compañía:

0991286608001

Nombre de la Compañía:

QUIMANSERVI S.A.

Situación Legal:

null

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
	0700548613	CASTILLO SALGADO DE QUIROLA LUPE ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.999.600 ⁰⁰⁰⁰	N
	1102646328	CASTRO SANCHEZ JOSE EMILIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

5.000.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, según el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

07/02/2017 16:34:45

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001125669

07/02/2017 16:13:49



Factura: 001-006-000005020



20170701003C00185

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170701003C00185

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, de la página web y/o soporte electrónico, **FILE://CDHTN-PC/MATRIZ_2014/MATRIZ%202017.-/CERTIFICACION%20WEB/VERIFICACIONES%20ESCRITURA/QUIMANSERVI/SOCIOS_ACCIONISTAS%20QUIMANSERVI%202.PDF**, CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACION DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A. el día de hoy 7 DE FEBRERO DEL 2017, a las 16:54, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 7 DE FEBRERO DEL 2017, (16:54).

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

146923

No. de RUC de la Compañía:

0791757320001

Nombre de la Compañía:

PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.

Situación Legal:

null

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701967093	ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 264.631. ⁰⁰⁰⁰	N
2	0100749225	ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 264.629. ⁰⁰⁰⁰	N
3	1801414713	ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 264.629. ⁰⁰⁰⁰	N
4	1100408333	GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 141.138. ⁰⁰⁰⁰	N
5	0703042200	GRANDA COTLEAR CESAR BENIGNO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 105.851. ⁰⁰⁰⁰	N
6	0703040683	GRANDA COTLEAR CLAUDIA ESTHELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 105.851. ⁰⁰⁰⁰	N
7	0991353070001	PEPAZI S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 352.839. ⁰⁰⁰⁰	N
8	0991286608001	QUIMANSERVI S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.056.033. ⁰⁰⁰⁰	N
9	0790099419001	SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 264.629. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

2.820.230,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

07/02/2017 16:37:58

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001125688



20170701003C00187

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170701003C00187

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA, de la página web y/o soporte electrónico, FILE://CDHTN-PC/MATRIZ_2014/MATRIZ%202017.-/CERTIFICACION%20WEB/VERIFICACIONES%20ESCRITURA/PCO/SOCIOS_ACCIONISTAS%202.PDF, CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACION DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO CIA.LTDA. el día de hoy 7 DE FEBRERO DEL 2017, a las 17:00, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

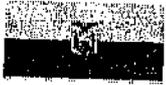
MACHALA, a 7 DE FEBRERO DEL 2017, (17:00).

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Supub...
Ruth E. Dávila Heras

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERRESTRE DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Número único de identificación: 0700548613

Nombres del ciudadano: CASTILLO SALGADO LUPE ISABEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1973

Nombres del padre: CASTILLO GUILLERMO

Nombres de la madre: SALGADO MARIA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 178-007-05081



Jorge Oswaldo Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07 08:43:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
 070054861-3
 CIUDADANIA: CUBANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CASTILLO BALGADO LUPE ISABEL
 NOMBRES: LUPE ISABEL
 DIRECCION NAT. IDENTIFICACION: EL ORO
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-08-18
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUIROLA VILLALBA

INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION/OCCUPACION: QUEHACER DOMESTICOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CASTILLO GUILLERMO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SALGADO MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: MACHALA 2014-09-02
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-09-02



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 049 - 0031 0700548613
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CASTILLO BALGADO LUPE ISABEL

CIRCUNSCRIPCION: 1
 NACIONALIDAD: MACHALA
 ZONA: URBANA
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

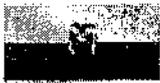
ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

Lupe Isabel Castillo Balgado 0700548613

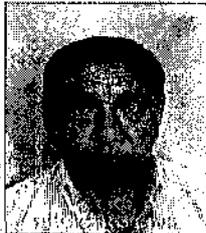
De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DC / FE. - Que la copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí es una reproducción de la original que he tenido a la vista.

07 FEB 2014

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801414713

Nombres del ciudadano: ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PATATE/PATATE

Fecha de nacimiento: 9 DE DICIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VINUEZA VITERI SANDRA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 3 DE MARZO DE 1995

Nombres del padre: ERAZO ALFONSO

Nombres de la madre: SANCHEZ TERESA

Fecha de expedición: 19 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 171-007-05027



171-007-05027

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07 08:44:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701967093

Nombres del ciudadano: ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DORISLEY MARIBEL SUAREZ S

Fecha de Matrimonio: 29 DE MAYO DE 1987

Nombres del padre: HONORIO ARMIJOS

Nombres de la madre: CARMEN AGUILAR

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2005

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017
Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 175-007-05073



175-007-05073

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07 08:49:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CANCELACION Y CANCELACION

070196709 - 3

ARMILIOS AGUILAR HUGO MARIO
 EL DISTRITO DE SANTA ROSA
 16 DE FEBRERO DE 2017
 EL DRO / SANTA ROSA
 SANTA ROSA

ECUATORIANO***** V1183V1122
 CASADO DORISLEY MARIBEL SUAREZ S
 SUPERIOR INGENIERO
 HENRICO ARMILIOS
 CARMEN AGUILAR
 MACHALA 10/05/2006
 10/05/2017
 REN 0208901
 EK



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

017
 CERTIFICADO DE INSERCIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2017

017 - 0010 0701967093
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ARMILIOS AGUILAR HUGO MARIO

EL ORO	CIRCONSCRIPCION	1
PROVINCIA	MACHALA	0
MACHALA	PARTIDA	0
CANTON		ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

[Handwritten signature]
 0701967093

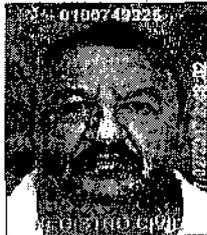
De conformidad con el Art. 18 Numeros 5 de la Ley Notarial.
 DC / FE - Que la copia fotostática que antecede, salida y
 firmada por mí es una reproducción de la original que he
 tenido a la vista.

07 FEB 2017

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Tito Armiijos
[Handwritten signature]

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Número único de identificación: 0100749225

Nombres del ciudadano: ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 2 DE JULIO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. MED. VETERINARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HURTADO VELEZ DIANA PILAR

Fecha de Matrimonio: 16 DE JULIO DE 1993

Nombres del padre: ARMIJOS HONORIO

Nombres de la madre: AGUILAR CARMEN ALEGRIA

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

Validez desconocida

N° de certificado: 176-007-05119



176-007-05119

[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07 08:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION



CÉDULA DE CIUDADANA No. 010074922-5
APELLIDOS Y NOMBRES: ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES
LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO ZARUMA ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO: 1948-07-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
DIANA PEAR HURTADO VELEZ



INSTITUCION SUPERIOR: PROFESION / OCUPACION: DR. MED. VETERINARIA V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARMIJOS HONORIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AGUILAR CARMEN ALEGRIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MACHALA 2014-03-18
FECHA DE EXPIRACION: 2024-03-18
Firma del Titular: [Signature]

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

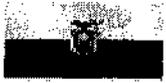
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
017 - 0014 0100749225
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES
EL ORO PROVINCIA MACHALA CIRCUNSCRIPCION 1
MACHALA CANTÓN MACHALA ZONA 0
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

0100749225

... con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial.
C/FE - Que la copia fotostática que antecede, sellada y
firmada por mí es una reproducción de la original que he
tenido a la vista.
Machala, 07 FEB 2017

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702680281

Nombres del ciudadano: PRIETO TORRES ROSA AVELINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PRIETO BOLIVAR

Nombres de la madre: TORRES SISSI

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

[Handwritten signature]

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 177-007-05307



[Handwritten signature]
Ing. Jorge Troya Fuentes

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07-08:53:01 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




REPUBLICA DEL ECUADOR
 Tercera de Machala
 No. 070268028-1
 INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: **COMERCIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PRIETO BOLIVAR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **TORRES SIEN**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **PASAJE 2018-08-22**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-08-22**


RP
0702680281

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

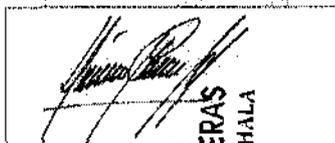
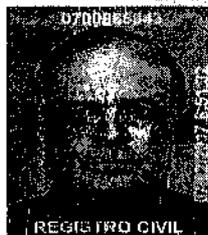
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
006 **0702680281**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PRIETO TORRES ROSA AVELINA
 EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA BUENAVISTA 0
 PASAJE PARROQUIA ZONA
 CANTÓN *[Signature]*

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial
 DC / FE - Que la copia fotostática que antecede, sellada y
 firmada por mí es una reproducción de la original que he
 tenido a la vista.
 Machala, **07 FEB 2017**


ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Número único de identificación: 0700865843

Nombres del ciudadano: COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILAR AGUILAR GLADYS EUGENIA

Fecha de Matrimonio: 16 DE FEBRERO DE 1979

Nombres del padre: COELLO MAXIMO

Nombres de la madre: AGUILAR LOAIZA ESTAURA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017
Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 176-007-05204



176-007-05204



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07 08:49:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





U334V

INSTRUMENTOS
 PROMOCION / CIRCUNSCRIPCION
 DEL CIVIL
 ANULACION Y REVISION DEL MATRIMONIO
 DOMICILIO HABITUAL
 FALLECIMIENTO Y HEREDEROS DEL MATRIMONIO
 AGUAS Y LEYES HABITACIONALES DEL INTERIOR
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 REGIONAL
 SISTEMA
 FECHA DE EMISION
 SISTEMA

070086584-3



ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE
 060
 060 - 0071 0700865843
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO
 EL ORO
 PROVINCIA MACHALA CIRCUNSCRIPCION 1
 MACHALA
 CANTÓN MACHALA 8
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

0700865843

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial DO / FE - Que la copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí es una reproducción de la original que he tenido a la vista.
 Machala.

07-FEB-2017

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR





NOTARÍA 3ra.

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

17



1 ...Mas firmas:

2

3



4 Sra. ROSA AVELINA PRIETO TORRES

5 Gerente General de la compañía PEPAZI S.A.

6 C.C.No. 0702680281 /

7 RUC No. 0991353070001 /

8

9

10



11 Ing. MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR

12 Gerente General de la compañía SEMBRIOS

13 BELLA MAR S.A. SAMBELMAR

14 C.C.No. 0700865843 /

15 C.C. No. 0790099419001 /

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR

SE O...

...TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO** EN FOTOCOPIAS, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, EN **TREINTA Y SEIS FOJAS**, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



[Handwritten signature]

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 1150



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	802
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	14
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

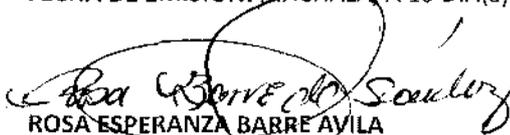
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /MACHALA /07/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

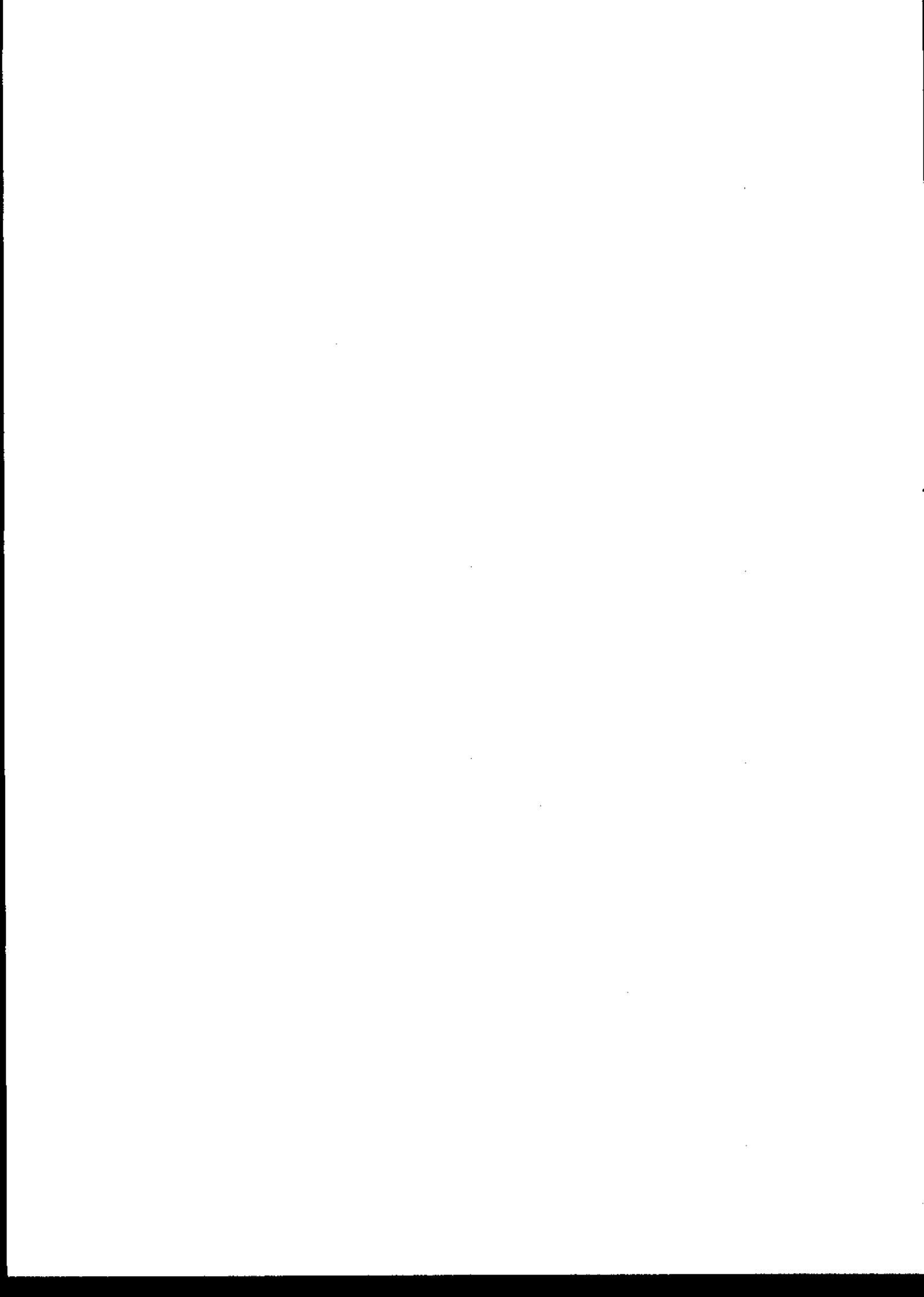
CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FOJA N° 4.352 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORES DE CAMARÓN DE EL ORO PCO CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA A 10 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48





RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. celebrada ante EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE; he tomado nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. QUE HACE COMO SOCIA LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ, HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, COMPAÑIAS PEPAZI S.A., Y SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR celebrada ante la ABOGADA RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS, NOTARIA TERCERA DEL CANTON MACHALA, el SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE.-GUAYAQUIL, 03 DE MARZO DEL 2017.- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

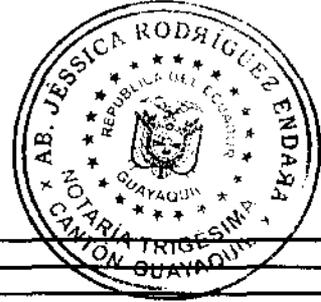


Factura: 002-003-000026063



20170901030000639

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901030000639



MATRIZ	
FECHA:	3 DE MARZO DEL 2017, (10:35)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20583

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUIMANSERVI S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991286608001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	323

Jessica Alicia Rodriguez Endara

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 001-006-000005023



20170701003P00323

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA



EXTRACTO

Escritura N°:		20170701003P00323					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE FEBRERO DEL 2017, (17:24)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	QUIMANSERVI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991286608001	ECUATORIANA	CEDENTE	LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANCHEZ LUIS MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801414713	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	AGUILAR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701967093	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	AGUILAR TITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100749225	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Jurídica	PAIS A	REPRESENTADO POR	RUC	0991353070001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	ROSA AVELINA PRIETO TORRES
Jurídica	COMPAÑIA SEMBRIOS BELLA S.A. SAMBELMAR	REPRESENTADO POR	RUC	0790099419001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		103555.00					

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO



Escritura: 20170701003P00323

ACTO O CONTRATO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE FEBRERO DEL 2017, (17:24)

OTORGANTES OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	QUIMANSERVI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991286608001	ECUATORIANA	CEDENTE	LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801414713	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701987093	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100749225	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Jurídica	PEPAZI S A	REPRESENTADO POR	RUC	0991353070001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	ROSA AVELINÁ PRIETO TORRES
Jurídica	COMPANIA SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR	REPRESENTADO POR	RUC	0790099419001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MACHALA	MACHALA	MACHALA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBSERVACIONES:

CONTENIDO DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA

D.V. LA NOTARIA TERCERA DE MACHALA ECUADOR



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA



1
2
3
4
5
6



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. QUE HACE COMO SOCIA LA COMPAÑÍA QUIMANSERVI S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ, HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, COMPAÑIAS PEPAZI S.A., Y, SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR.-----

14 **Cuantía: \$ 103.555,00**
15 **DI DOS COPIAS**

16 **** M.S. ****

17 En la Ciudad de Machala, Cabecera Cantonal del
18 mismo nombre, Provincia de El Oro, República del
19 Ecuador, hoy **SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL**
20 **DIECISIETE**, ante mí **ABOGADA RUTH ELIZABETH**
21 **DÁVILA HERAS**, Notaria Tercera de este Cantón,
22 comparecen a la celebración del presente
23 instrumento, por una parte, como **CEDENTES**, la
24 señora **LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO**, en
25 calidad de Gerente y representante legal de la
26 compañía **QUIMANSERVI S.A.** debidamente
27 autorizada por la Junta General de Accionistas
28 celebrada el dos de septiembre del dos mil dieciséis,



NOTARIA 3ra.

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

2

1 conforme lo justifica con el nombramiento y
2 documentos que en copia certificada adjunta a éste
3 instrumento como documentos habilitantes, quien
4 declara tener sesenta y siete años de edad, de
5 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada,
6 Ejecutiva de Negocios, domiciliada en la ciudad de
7 Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Machala; y
8 por otra parte en calidad de **CESIONARIOS** los
9 señores: **LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ**, por sus
10 propios derechos, quien declara tener cincuenta y
11 dos años de edad, ecuatoriano, de estado civil casado,
12 de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en la
13 parroquia Barbones y de tránsito por ésta ciudad;
14 **HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR**, por sus propios
15 derechos, quien declara tener cincuenta y un años de
16 edad, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión
17 Ingeniero Agrónomo, domiciliado en esta ciudad de
18 Machala; **TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR**, por sus
19 propios derechos, quien declara tener sesenta y ocho
20 años de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, de
21 profesión Médico Veterinario, domiciliado en esta ciudad
22 de Machala; Ingeniera **Rosa Avelina Prieto Torres**, en
23 calidad de Gerente General y Representante legal de la
24 compañía **PEPAZI S.A.**, debidamente autorizada por la
25 Junta General de accionistas celebrada el día cinco de
26 septiembre del año dos mil dieciséis, conforme lo
27 justifica con los documentos que en copia certificada
28 adjunta a éste instrumento como habilitantes, quien

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

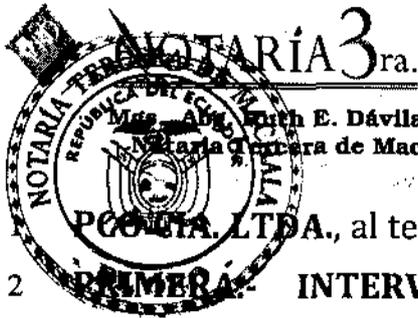


Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría Tercera de Machala



1 declara tener treinta y ocho años, ecuatoriana, soltera,
2 comerciante, domiciliada en ésta ciudad, Ingeniero
3 **MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR** quien
4 comparece en calidad de Gerente General y
5 representante legal de la compañía **SEMBRIOS BELLA**
6 **MAR S.A. SAMBELMAR**, debidamente autorizado por la
7 Junta General de accionistas celebrada el día cuatro de
8 septiembre del año dos mil dieciséis, conforme lo
9 justifica con los documentos que en copia certificada
10 adjunta a éste instrumento como habilitantes, quien
11 declara tener sesenta y tres años, ecuatoriano, casado,
12 Ingeniero Civil, domiciliado en ésta ciudad de Machala;
13 igualmente hábiles y capaces en Derecho, a quienes
14 yo, **Abg. Ruth E. Dávila Heras**, Notaria Tercera de Machala,
15 Ecuador, conozco y doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
16 documentos de identificación y previa petición y
17 consentimiento ingreso a validar los mismos en el
18 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyos
19 documentos emitidos, y las copias certificadas de los
20 demás documentos se adjuntan a la presente como
21 habilitantes. Los comparecientes con amplia libertad
22 y bien advertidos de la obligación que tienen en decir
23 la verdad me solicitan eleve a Escritura Pública la
24 siguiente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**,
25 para su otorgamiento me presentan una minuta que
26 copio a continuación:--" Señora Notaria: En el Protocolo
27 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
28 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la
Compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO**

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR



Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

PEPAZI, LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: -----

2 **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Intervienen en la
3 celebración de la presente escritura pública las
4 siguientes personas: **Uno.-** Por los derechos que
5 representa en su calidad de Gerente y Representante
6 Legal de la compañía **QUIMANSERVI S.A.**, debidamente
7 autorizada por la Junta General, celebrada el día dos de
8 septiembre del dos mil dieciséis, la señora **LUPE ISABEL**
9 **CASTILLO SALGADO**, en representación de la compañía,
10 a quien para efectos del presente contrato se le
11 denominará la **CEDENTE**; y, **Dos.-** En calidad de
12 **CESSIONARIOS** por sus propios derechos y por los que
13 representan comparecen las siguientes personas: **1.-** El
14 señor **LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ**, ecuatoriano, de
15 estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo,
16 domiciliado en esta ciudad de Machala; **2.-** El señor
17 **HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR**, por sus propios
18 derechos, ecuatoriano, de estado civil casado, de
19 profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en esta
20 ciudad de Machala; **3.-** El señor **TITO HERMES ARMIJOS**
21 **AGUILAR**, por sus propios derechos, ecuatoriano, de
22 estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo,
23 domiciliado en esta ciudad de Machala; **4.-** La compañía
24 **PEPAZI S.A.**, representada por la Ingeniera **ROSA**
25 **AVELINA PRIETO TORRES**, quien comparece en su
26 calidad de Gerente General y representante legal,
27 debidamente autorizada por la Junta General de
28 accionistas celebrada el día cinco de septiembre del año

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EQUADOR



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría Tercera de Machala



1 dos mil dieciséis; 5.- La compañía SEMBRIOS BELLA
2 MAR S.A. SAMBELMAR, representada por el ingeniero
3 MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR, quien comparece
4 en su calidad de Gerente General y representante legal,
5 debidamente autorizado por la Junta General de
6 accionistas celebrada el día cuatro de septiembre del año
7 dos mil dieciséis, todos con capacidad legal suficiente
8 para celebrar el presente contrato.-----

9 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO).**- Mediante

10 escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo del
11 cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini,
12 quince de marzo del año dos mil doce, se constituyó la
13 compañía limitada denominada PRODUCTORES DE
14 CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., la que fue inscrita
15 legalmente en el Registro Mercantil del cantón Machala,
16 diecisiete de mayo del dos mil doce, con el número
17 seiscientos treinta y uno y anotada en el repertorio con
18 el número mil cuatrocientos cuarenta y cinco; **DOS).**-

19 Mediante escritura pública otorgada por el Notario
20 Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Marco Castillo
21 Sotomayor, el tres de mayo del dos mil trece, el señor
22 LUIS FERNANDO GRANDA ARIAS y PAQUITA DEL
23 CARMEN ROMÁN ANDA ceden quinientas
24 participaciones sociales suscritas en el capital de la
25 compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO
26 CIA. LTDA., a favor del señor LUIS ARTURO QUIROLA
27 VILLALBA, la que se inscribe en el Registro Mercantil
28 del cantón Machala, el veintidós de mayo del dos mil

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL CANTÓN MACHALA
EL 04 DE AGOSTO DE 2016



Abg. Leslie M. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

1 trece, con el número veintinueve y anotada en el
2 repertorio con el número mil novecientos veinte;
3 **TRES**).- Mediante escritura pública otorgada por el
4 Notario Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Marco
5 Castillo Sotomayor, el tres de mayo del dos mil trece, el
6 señor ROLANDO VINICIO MORA JARAMILLO cede
7 trescientas sesenta y ocho participaciones sociales
8 suscritas en el capital de la compañía PRODUCTORES DE
9 CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., a favor de los
10 señores LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA, ZHIPING
11 WANG LIU, HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, LUIS
12 MIGUEL ERAZO SANCHEZ, ROBERTO BENIGNO GRANDA
13 ARIAS, y la compañía PEPAZI S.A., la que se inscribe en el
14 Registro Mercantil del cantón Machala, el veintitrés de
15 mayo del dos mil trece, con el número treinta y uno y
16 anotada en el repertorio con el número mil novecientos
17 sesenta y cinco; **CUATRO**).- Mediante escritura pública
18 otorgada por la Notaria Segunda del Cantón Machala,
19 Abogada Yudy Lizeth Blacio Moreno, el once de abril del
20 dos mil catorce, el señor ROLANDO VINICIO MORA
21 JARAMILLO cede cinco treinta y dos participaciones
22 sociales suscritas en el capital de la compañía
23 PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA.
24 LTDA., a favor de los señores LUIS ARTURO QUIROLA
25 VILLALBA, ZHIPING WANG LIU, HUGO MARIO ARMIJOS
26 AGUILAR, LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ, ROBERTO
27 BENIGNO GRANDA ARIAS, y la compañía PEPAZI S.A., la
28 que se inscribe en el Registro Mercantil del cantón

ABG. LESLIE M. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 Machala, el quince de abril del dos mil catorce,
2 número dieciséis y anotada en el repertorio con el
3 número mil trescientos siete; **CINCO**).- Mediante
4 escritura pública otorgada por la Notaria Segunda del
5 Cantón Machala, Abogada Yudy Lizeth Blacio Moreno, el
6 seis de mayo del dos mil catorce, la compañía
7 PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA.
8 LTDA., aumentó su capital social y reformó su estatuto,
9 la que fue inscrita legalmente en el Registro Mercantil
10 del cantón Machala, el veintitrés de septiembre del dos
11 mil catorce, con el número doscientos noventa y uno y
12 anotada en el repertorio con el número tres mil
13 doscientos catorce; **SEIS**).- Mediante escritura pública
14 otorgada por la Notaria Segunda del Cantón Machala,
15 Abogada Yudy Lizeth Blacio Moreno, el veintiséis de
16 febrero del dos mil dieciséis, los señores LUIS ARTURO
17 QUIROLA VILLALBA y LUPE ISABEL CASTILLO
18 SALGADO, HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR y DORISLEY
19 MARIBEL SUAREZ SEGOVIA, LUIS MIGUEL ERAZO
20 SANCHEZ, ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS y
21 MARTHA RAQUEL COTLEAR PALACIOS, ZHIPING WANG
22 LIU y HE YUERONG ceden setecientas sesenta y siete mil
23 cuatrocientas ochenta y tres participaciones sociales
24 suscritas en el capital de la compañía PRODUCTORES DE
25 CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., a favor de los
26 señores TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, CLAUDIA
27 ESTHELA GRANDA COTLEAR, CESAR BENIGNO GRANDA
28 COTLEAR, y las compañías QUIMANSERVI S.A.,

ABC
RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
CANTÓN MACHALA
PROVINCIA DEL ORO
Ecuador



Mga. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

8

1 SEÑOROS BELLA MAR S.A., SAMBELMAR, la que se
2 inscribe en el Registro Mercantil del cantón Machala, el
3 treinta y uno de mayo del dos mil dieciséis, con el
4 número treinta y cuatro y anotada en el repertorio con el
5 número mil setecientos veinticuatro; **SIETE**).- Mediante
6 escritura pública autorizada por la Notaria Tercera del
7 cantón Machala, Abogada Ruth Elizabeth Dávila Heras, el
8 catorce de noviembre del año dos mil dieciséis, la
9 compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO
10 CIA. LTDA., Aumentó su Capital y reformó el Estatuto
11 Social, la que fue inscrita en el Registro Mercantil del
12 Cantón Machala con el numero trescientos noventa y
13 ocho y anotada en el repertorio con el número cuatro mil
14 cuatrocientos noventa y nueve el diecisiete de
15 noviembre del año dos mil dieciséis; **OCHO**).- La Junta
16 Universal de Accionistas de la compañía QUIMANSERVI
17 S.A., celebrada el dos de septiembre del año dos mil
18 dieciséis, acordó por unanimidad autorizar a la Gerente
19 de la compañía para ceder un porcentaje de las
20 participaciones y de los derechos de crédito que
21 mantiene en la compañía PRODUCTORES DE CAMARON
22 DE EL ORO PCO CIA. LTDA., hasta el valor de
23 DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO
24 52/100 dólares de los Estados Unidos de América, de la
25 siguiente manera: A) La cesión de cuarenta y cuatro mil
26 doscientas treinta participaciones de un dólar de los
27 Estados Unidos de América cada una, que posee
28 suscritas en el capital actual de la compañía y cincuenta

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR



NOTARÍA 3^{ra}.

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría Tercera de Machala

9



1 y nueve mil trescientas veinticinco participaciones de un
2 dólar de los Estados Unidos de América ~~El~~ una,
3 suscritas en el aumento de capital aprobado por la Junta
4 General el siete de julio del dos mil dieciséis; B) El
5 derecho de crédito que mantiene en la cuenta aportes de
6 accionistas por el valor de setenta y siete mil ciento siete
7 25/100 dólares de los Estados Unidos de América; C) El
8 valor de ciento dos mil cuatrocientos tres 25/100
9 dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta
10 por pagar diversos relacionados; **NUEVE**).- La Junta
11 Universal de Accionistas de la compañía SEMBRIOS
12 MELLA MAR S.A. SAMBELMAR, celebrada el cuatro de
13 septiembre del año dos mil dieciséis, acordó por
14 unanimidad autorizar a la Gerente General de la
15 compañía, la compra de un porcentaje de las
16 participaciones sociales de la compañía QUIMANSERVI
17 S.A., suscritas en el capital social de la compañía
18 PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA.
19 LTDA.; **DIEZ**).- La Junta Universal de Accionistas de la
20 compañía PEPAZI S.A., celebrada el cinco de septiembre
21 del año dos mil dieciséis, acordó por unanimidad
22 autorizar a la Gerente de la compañía, la compra de un
23 porcentaje de las participaciones sociales de la compañía
24 QUIMANSERVI S.A., suscritas en el capital social de la
25 compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO
26 CIA. LTDA. **ONCE**).- La Junta Universal de Socios de la
27 Compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO
28 PCO CIA. LTDA., celebrada el seis de septiembre del año

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



3ra.

10

Mg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

1 do mil dieciséis, acordó por unanimidad aprobar como
2 segundo punto del orden del día, la Autorización de la
3 cesión de las participaciones sociales y los créditos que
4 mantiene la compañía QUIMANSERVI S.A., de
5 conformidad con el contenido del acta de Junta General
6 que se adjunta como habilitante, en la que se menciona
7 que se autoriza la cesión de cuarenta y cuatro mil
8 doscientas treinta participaciones de un dólar de los
9 Estados Unidos de América cada una, que posee
10 suscritas en el capital actual de la compañía y cincuenta
11 y nueve mil trescientas veinticinco participaciones de un
12 dólar de los Estados Unidos de América cada una,
13 suscritas en el aumento de capital aprobado por la Junta
14 General el siete de julio del dos mil dieciséis, y que a la
15 presente fecha se encuentra inscrito y emitidos los
16 certificados de aportación que corresponde a la
17 presente.-----

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL 02.07.2016



18 **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE**
19 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes señalados en
20 la cláusula anterior, mediante la presente escritura
21 pública la compañía QUIMANSERVI S.A., poseedora de
22 UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES
23 participaciones sociales de UN dólar de los Estados
24 Unidos de América cada una, cede a CIENTO TRES MIL
25 QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO participaciones
26 sociales de la siguiente manera: 1.- Al señor LUIS
27 MIGUEL ERAZO SANCHEZ, VEINTE MIL SETECIENTAS
28 ONCE participaciones acumulativas, iguales e



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2.- Al señor HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, VEINTE MIL SETECIENTAS ONCE participaciones acumulativas, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 3.- Al señor TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, VEINTE MIL SETECIENTAS ONCE participaciones acumulativas, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 4.- A la compañía PEPAZI S.A., representada por la Ingeniera Rosa Avelina Prieto Torres, VEINTE MIL SETECIENTAS ONCE participaciones acumulativas, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 5.- A la compañía SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR, representada por el Ingeniero MAXIMO ALBERTO NOELLO AGUILAR, VEINTE MIL SETECIENTAS ONCE participaciones acumulativas, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. De tal manera que el capital social de la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	TOTAL DE PARTCIONES	TOTAL DE CAPITAL
PEPAZI S.A.	373.550	373.550
QUIMANSERVI S.A.	952.478	952.478

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



1	SEMBRIOS BELLA	285.340	285.340
2	MARSA EL ORO		
3	SAMBEELAR		
4	ARMIJOS AGUILAR	285.342	285.342
5	HUGO MARIO		
6	ARMIJOS AGUILAR	285.340	285.340
7	TITO HERMES		
8	ERAZO SANCHEZ	285.340	285.340
9	LUIS MIGUEL		
10	GRANDA ARIAS	141.138	141.138
11	ROBERTO		
12	BENIGNO		
13	GRANDA COTLEAR	105.851	105.851
14	CESAR BENIGNO		
15	GRANDA COTLEAR	105.851	105.851
16	CLAUDIA ESTHELA		
17	TOTALES	2.820.230	2.820.230

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 ECUADOR

18 CUARTA.- PRECIO: La compañía QUIMANSERVI S.A.,
 19 debidamente representada, por la señora LUPE ISABEL
 20 CASTILLO SALGADO, por las participaciones descritas en
 21 la cláusula tercera de esta escritura, declara que han
 22 fijado como justo precio de mutuo acuerdo con los
 23 **CESIONARIOS**, la cantidad de CIENTO TRES MIL
 24 QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO dólares de los
 25 Estados Unidos de América, sin lugar a posterior
 26 reclamo, por ningún concepto. Por lo que dispone y
 27 autoriza en virtud de los antecedentes expuestos en la
 28 cláusula de antecedentes, a los **CESIONARIOS: 1.- LUIS**



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 MIGUEL ERAZO SANCHEZ; 2.- HUGO MARIO ARMIJOS
2 ÁGUILAR; 3.- TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR; 4.- La
3 compañía PEPAZI S.A., representada por la Ingeniera
4 Rosa Avelina Prieto Torres, en su calidad de Gerente
5 General y representante legal; y, 5.- La compañía
6 SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR, representada
7 por el Ingeniero MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR,
8 en su calidad de Gerente General y representante legal;
9 cancelen el valor de CIENTO TRES MIL QUINIENTOS
10 CINCUENTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de
11 América, a la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON**
12 **EL ORO PCO CIA. LTDA.**, para efectos de cancelar los
13 portes acordados en Junta General de socios y
14 deudados por la compañía **QUIMANSERVI S.A.**-----
15 **QUINTA.- ACEPTACION.-** Las partes intervinientes
16 declaran que aceptan, aprueban y ratifican este
17 instrumento en todo su contenido, quedando
18 autorizados los **CESIONARIOS: 1.- LUIS MIGUEL ERAZO**
19 **SANCHEZ; 2.- HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR; 3.-**
20 **TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR; 4.-** La compañía
21 **PEPAZI S.A.**, representada por la Ingeniera Rosa Avelina
22 **Prieto Torres**, quien comparece en su calidad de Gerente
23 **General y representante legal; y, 5.-** La compañía
24 **SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR**, representada
25 **por el Ingeniero MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR,**
26 **quien comparece en su calidad de Gerente General y**
27 **representante legal; a solicitar la inscripción en el**
28 **Registro Mercantil del Cantón Machala y la anotación al**

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 margen de la matriz e inscripción de la escritura pública
2 de constitución de la Compañía **PRODUCTORES DE**
3 **CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**-----

4 **SEXTA: CONTROVERSIAS Y DIRECCION PARA**
5 **NOTIFICACIONES.**- En caso de controversias las partes
6 podrán ser notificadas a las siguientes direcciones:

7 **Uno.-** La compañía **QUIMANSERVI S.A.**, domiciliada en
8 la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del
9 Guayas, calle Avenida Joaquín Orrantia intersección

10 Leopoldo Benítez, Edificio TRADE BUILDING, número de
11 teléfono fijo cero cuatro seis cero cinco seis seis dos tres,

12 número de teléfono celular cero nueve nueve ocho seis
13 dos uno cero seis dos; y el correo electrónico:

14 quirola@gmail.com; 2.- El señor **LUIS MIGUEL ERAZO**
15 **MANCHEZ**, domiciliado en la parroquia Barbones, sitio el

16 Porvenir, número de teléfono fijo cero siete dos uno
17 cinco cero seis cinco cero; número de teléfono celular

18 cero nueve nueve siete cuatro nueve cinco cinco cinco
19 dos; y el correo electrónico: miguelerazo@hotmail.com;

20 3.- El señor **HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR**,
21 domiciliado en la urbanización La Carolina, calle Livia

22 Peñafiel y la Inmaculada de la ciudad de Machala,
23 número de teléfono fijo cero siete dos uno cinco cero

24 seis cinco cero, número de teléfono celular cero nueve
25 nueve uno siete cinco seis cinco uno cuatro; y el correo

26 electrónico: hugo mario armijos@ hotmail.com; 4.- El
27 señor **TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR**, domiciliado

28 en la ciudadela urbanización La Carolina, calle Novena

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA 3ra. DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



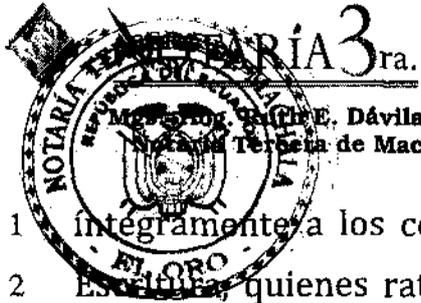
Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 Noreste y la Inmaculada de la ciudad de Machala
 2 número de teléfono fijo cero siete dos uno cinco cero
 3 seis cinco cero; número de teléfono celular cero nueve
 4 nueve nueve ocho ocho seis cinco cuatro; y el correo
 5 electrónico langovic@gmail.com; 5.- La compañía
 6 **PEPAZI S.A.**, domiciliada en la ciudadela Alborada Uno,
 7 de la ciudad de Machala, número de teléfono fijo cero
 8 siete dos nueve ocho tres uno siete nueve; número de
 9 teléfono celular cero nueve nueve dos seis cinco cuatro
 10 cinco cinco dos; y el correo electrónico
 11 prieto@banaplast.com; 6.- La compañía **SEMBRIOS**
 12 **BELLA MAR S.A. SAMBELMAR**, domiciliada en la
 13 unvalación Sur ochocientos uno entre Octava y
 14avena sur de la Ciudad de Machala, número de teléfono
 15 cero siete dos nueve dos siete cero siete siete;
 16 número de teléfono celular cero nueve nueve cinco
 17 cuatro nueve dos nueve uno dos; y el correo electrónico
 18 maximoalbertocoello@hotmail.com-----

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL CO. ECUADOR

19 Señora Notaria, sírvase incluir las formalidades
 20 necesarias para la validez de la presente escritura.-
 21 Firma) Legible.- Abogado.- Michael Jud Sigüenza
 22 Dávila.- Matrícula número cero siete - dos mil diez -
 23 ochenta y siete.- Foro de Abogados".-----
 24 HASTA AQUÍ LA MINUTA inserta que queda elevada a
 25 Escritura Pública, con todo el valor legal. Para la
 26 celebración de la presente escritura se observaron los
 27 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial.-
 28 Formalizado el presente Instrumento, YO la Notaria leí



Ruth E. Dávila Heras
Tercera de Machala

1 íntegramente a los comparecientes en alta voz toda la
2 Escribo, quienes ratificándose en todo lo expuesto, la
3 suscriben en unidad de acto conmigo, la Notaria,
4 quedando incorporada en el protocolo de ésta Notaría,
5 de todo lo cual, DOY FÉ.-----

6
7

Lupe Isabel Castillo Salgado



8
9 **Sra. LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO**

10 **Gerente de la compañía QUIMANSERVI S.A.**

11 **C.No. 0700548613** ✓

12 **UC No. 0991286608001** ✓

Luis Miguel Erazo Sanchez



13
14
15
16 **Ing. LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ**

17 **C.C.No. 180141471-3** ✓

Hugo Mario Armiños Aguilar



18
19
20
21 **Ing. HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR**

22 **C.C.No. 0701967093** ✓

Tito Hermes Armiños Aguilar



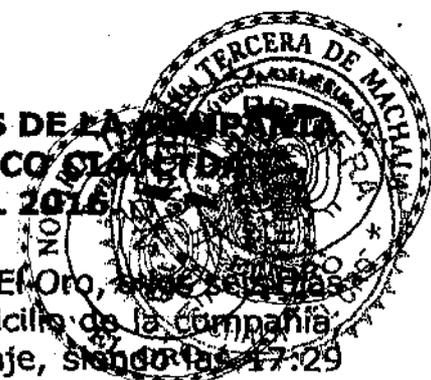
23
24
25
26 **Md. TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR**

27 **C.C.No. 0100749225** ✓

28 **Siguen..**

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DE PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO S.A. S.A.
CELEBRADA EL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016**



En la ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, a las 17:29 horas del mes de septiembre de dos mil dieciséis, en el domicilio de la compañía ubicado en las calle Av. 25 de junio y Km ½ Vía Pasaje, siendo las 17:29 minutos, se reúnen los siguientes socios: 1.- La compañía PEPAZI S.A., poseedora de 150,695 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representada por el señor BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES, quien comparece mediante carta poder otorgada por el Presidente de la compañía y representante legal de la misma el señor BOLIVAR PRIETO CALDERON, quien la otorga debidamente facultado y autorizado, por la Junta General de accionistas de la compañía PEPAZI S.A.; 2.- La compañía QUIMANSERVI S.A., poseedora de 451,025 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representada por el Sr. FELIPE GUILLERMO QUIROLA CASTILO, mediante carta poder otorgada por la señora LOURDES PAOLA QUIROLA CASTILLO en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía; 3.- La compañía SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR poseedora de 113,021 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representada por el señor MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR en su calidad de Gerente General. 4.- HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, poseedor de 113,022 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 5.- TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, poseedor de 113,021 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 6.- LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ, poseedor de 113,021 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 7.- ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS poseedor de 60,279 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representado por el señor LUIS ARTURO GRANDA ROMAN mediante poder especial. 8.- CESAR BENIGNO GRANDA COTLEAR poseedor de 45,208 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representado por el señor LUIS ARTURO GRANDA ROMAN mediante poder especial. 9.- CLAUDIA ESTHELA GRANDA COTLEAR poseedora de 45,208 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representada por el señor LUIS ARTURO GRANDA ROMAN mediante poder especial. Quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y aceptan reunirse en JUNTA UNIVERSAL con la finalidad de tratar el siguiente orden del día previamente aprobado unánimemente: 1.- CONOCER SOBRE EL AVANCE DE LA OPERACIÓN CREDITICIA QUE SE ESTA REALIZANDO EN CFN. 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROPUESTA DE VENTA DE UN PAQUETE DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A. 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL FLUJO DE CAJA PROYECTADO DE PCO. 4.- CONOCER Y RESOLVER EL ANALISIS COMPARATIVO DE PRODUCCION Y VENTA DE BALANCEADO / CORTE AGOSTO 2016. Machala. 2 de septiembre de 2016.



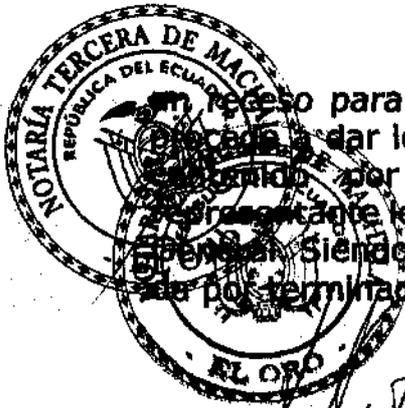
En la presente Junta General el señor BOLIVAR AURELIO PRIETO en su calidad de Presidente de la compañía y como secretario el señor ARTURO GRANDA ROMAN, Gerente de la misma. Seguidamente solicito se proceda a elaborar la lista de los socios presentes para constatar que existe quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de juntas, por lo que dispone al señor secretario compruebe si existe el quórum necesario para instalarse en Junta General, quien certifica la concurrencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. Por lo que la presidencia una vez constatado el quorum declara instalada la Junta y dispone que el Secretario de lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER SOBRE EL AVANCE DE LA OPERACIÓN CREDITICIA QUE SE ESTA REALIZANDO EN CFN.** En este punto de la agenda la presidencia manifiesta a la sala que se ha realizado todos los trámites para la obtención del crédito de CFN y que se ha entregado toda la información pertinente y que se está a la espera del informe técnico que realizó la CFN a la planta, por otro lado se informó también que existían muchas probabilidades de que el crédito estuviera listo antes de Diciembre del 2016, el mismo que servirá de capital de trabajo para que PCO CIA LTDA., pueda entrar más agresivamente a competir al mercado, también se informó que es probable que el crédito se otorgue en dos partes, el primer desembolso podría ser en Diciembre y la otra en Marzo del 2017. Una vez conocido el informe, el presidente de la Junta General pone su informe a consideración de la sala, la que aprueba las gestiones realizadas por **UNANIMIDAD**. Tratado y resuelto el primer punto del orden del día, los socios pasan a tratar el **SEGUNDO** punto de la agenda, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROPUESTA DE VENTA DE UN PAQUETE DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A.** En este punto la Presidencia le concede la palabra al Ingeniero FELIPE GUILLERMO QUIROLA CASTILLO, representante de la compañía QUIMANSERVI S.A. según carta poder otorgada por la Gerente General, quien manifiesta que su representada mantiene una obligación con la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., que asciende a la cantidad de \$283.065,52 valor que resulta del acuerdo de la Junta General en que los socios se comprometieron a realizar un aporte adicional para incrementar el capital de la compañía. Este compromiso por motivos de fuerza mayor no ha sido cumplido por la compañía que representa, por lo que para cubrir la obligación existente solicita a la Junta General la Autorización para ceder un porcentaje de sus participaciones a los socios que expresen interés en adquirirlas, para lo cual plantea lo siguiente: Su participación en la compañía comprende las participaciones sociales suscritas y los créditos que mantiene la compañía registrados a su favor por los aportes y prestamos realizados, así la cesión de participaciones que propone es la de **(44.230)** cuarenta y cuatro mil doscientas treinta participaciones de un dólar cada una que posee suscritas en el **capital actual de la compañía** y **(59.325)** cincuenta y nueve mil trescientas veinticinco participaciones de un dólar cada una suscritas en el **aumento de capital aprobado** por la Junta General el 7 de julio del 2016 que se encuentra en trámite. Además el derecho de crédito que mantiene en **las cuentas aportes socios o accionistas** por el valor de **(77.107,25)** setenta y siete mil ciento siete 25/100 dólares y en **la cuenta por pagar diversos relacionados** el valor de **(102.403.25)** ciento dos mil cuatrocientos tres

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR

25/100 dólares. Rubros con el cual los derechos a ceder alcanzan a la suma de (283.065,52) doscientos ochenta y tres mil sesenta y cinco dólares, lo que cubriría el aporte que le hace falta a su representada, la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCD. Intervienen el señor BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES representante de la compañía PEPAZI S.A., el señor MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR en calidad de Gerente General de la compañía SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR, LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ, HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR y TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, quienes manifiestan su interés en adquirir las participaciones sociales y los derechos de crédito que posee la socia QUIMANSERVI S.A., para lo cual acuerdan adquirir el 20% cada uno de las participaciones puestas en venta, así como de los derechos de crédito que posee la cedente, de conformidad con lo siguiente:

		Total Inversión Socio	Participaciones actuales	Participaciones Aumento de capital	Aporte de socios	CTAS POR PAGAR DIVERSAS RELACIONADAS
PEPAZI S.A	20%	\$ 56.613,10	\$ 8.846,00	\$ 11.865,00	\$ 15.421,45	\$ 20.480,65
LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ	20%	\$ 56.613,10	\$ 8.846,00	\$ 11.865,00	\$ 15.421,45	\$ 20.480,65
HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR	20%	\$ 56.613,10	\$ 8.846,00	\$ 11.865,00	\$ 15.421,45	\$ 20.480,65
ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES	20%	\$ 56.613,10	\$ 8.846,00	\$ 11.865,00	\$ 15.421,45	\$ 20.480,65
SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR	20%	\$ 56.613,10	\$ 8.846,00	\$ 11.865,00	\$ 15.421,45	\$ 20.480,65
TOTAL	100%	\$ 283.065,50	\$ 44.230,00	\$ 59.325,00	\$ 77.107,25	\$ 102.403,25

Una vez conocida la moción, el presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna sugerencia respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por la **UNANIMIDAD** de los SOCIOS concurrentes a la Junta General, la cesión de las participaciones de conformidad con el detalle incorporado en la presente acta, así como de la cesión de los créditos que se detallan en la misma. Tratado y resuelto el segundo punto del orden del día, los socios pasan a tratar el **TERCER** punto de la agenda, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL FLUJO DE CAJA PROYECTADO DE PCO**. Al respecto la presidencia le concede a la palabra a la Economista Alexandra Granda, quien expone sobre la proyección del flujo de caja de la empresa para el año 2016, el cual una vez presentado, se absorben las preguntas e inquietudes de los socios, sin embargo no se procede a tomar la votación respectiva de aprobación por lo que en este punto los Socios conocen el Flujo pero no se resuelve su aprobación. Tratado el tercer punto del orden del día, los SOCIOS pasan a tratar el cuarto punto de la agenda, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER EL ANALISIS COMPARATIVO DE PRODUCCION Y VENTA DE BALANCEADO / CORTE AGOSTO 2016**. La presidencia manifiesta con relación a este punto, las ventas que ha tenido la empresa hasta el mes de agosto, por lo que una vez informado sobre las mismas pone su informe a consideración de la Junta General. Una vez conocida la moción, el presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna sugerencia respecto de la misma para ser considerada, sin embargo no se procede a tomar la votación respectiva de aprobación por lo que en este punto los Socios conocen el Informe pero no se resuelve su aprobación. Tratados y resueltos



receso para la redacción de la presente acta; reinstalada la misma se
se da lectura a dicho documento, siendo esta ratificada en todo su
contenido por los socios presentes, quienes autorizan además al
representante legal de la compañía para que legalice los acuerdos de la Junta
Directiva. Siendo las Diecinueve Horas treinta minutos (19:30), la Presidencia
ha por terminada la presente Junta.

BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES
Presidente

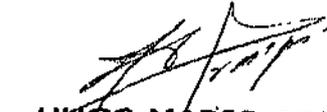
LUIS ARTURO GRANDA ROMAN
Secretario
Gerente

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACIPE
EL ORO

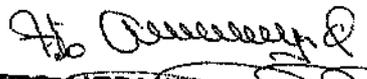
REPASI S.A.
SOCIA
Representada por
BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES

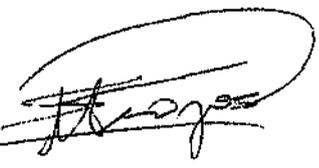
QUIMANSERVI S.A.
SOCIA
Representada por
FELIPE GUILLERMO QUIROLA CASTILLO

SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR
SOCIA
Representada por
MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR
Gerente General.


HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR
SOCIO



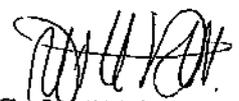

~~**TITO HERMÉS ARMIJOS AGUILAR**~~
SOCIO


LA VILA HERAS
SOCIO
MIGUEL ERAZO SANCHEZ
SOCIO


ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS
CESAR BENIGNO GRANDA COTLEAR
CLAUDIA ESTHELA GRANDA COTLEAR
Socios
Representado por
LUIS ARTURO GRANDA ROMAN

ABG. RUTH
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

En uso de la facultad que me concede el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial, DOY FE:
Que las, 3 fojas útiles que anteceden son iguales a las originales que me exhibieron.
Machala, ... **1.9.ENE.2017** ..de.....


Dra. Susy Hidalgo Reyes
NOTARÍA PRIMERA SUPLENTE
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

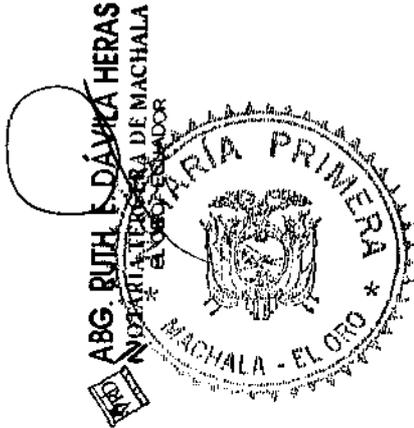


20170701001C00047

COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170701001C00047

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EXCELLAQUA S.A. PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 19 DE ENERO DEL 2017, (16:17).



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) SUPLENTE SULY BERENICE HIDALGO REYES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA

AP: 0052-DP07-2017-CA

DOY FE: Que la(s) present(es) *tres* fojas en copia(s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s) y firmada(s) por mí, es (son) compulsa de la(s) copia(s) certificada(s) que me fue(ron) exhibida(s).
Machala.

07 FEB 2017

[Handwritten signature]
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A. CELEBRADA
EL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
DIECISEIS.**



En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de septiembre del dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, en la sala de sesiones de la oficina de la compañía, ubicada en el Edificio Trade Building, Piso Cuatro, oficina Cuatrocientos Treinta y siete, ubicado en la Avenida Joaquín Orrantia y Avenida Leopoldo Benítez, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **QUIMANSERVI S.A.** con la asistencia de los siguientes accionistas: **1.- CASTILLO SALGADO LUPE ISABEL**, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **2.- QUIROLA CASTILLO LOURDES PAOLA**, por sus propios derechos, propietaria de diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **3.- QUIROLA CASTILLO LUPE PAMELA**, por sus propios derechos, propietaria de diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; y, **4.- CASTRO SANCHEZ JOSE EMILIANO**, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una.

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO

Encontrándose reunido el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que de acuerdo a lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Reglamento Sobre Juntas Generales, y prescindiendo de la convocatoria previa por la prensa, deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA UNIVERSAL para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones y el derecho de crédito que posee la compañía QUIMANSERVI S.A., en la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.; y,
- 2.- Autorización al gerente para que legalice lo resuelto por la junta general.



Preside la presente Junta Universal de accionistas, el señor QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO, en calidad de Presidente y actúa en calidad de Secretaria la señora QUIROLA CASTILLO LOURDES PAOLA. Acto seguido la Presidencia dispone que la Señora Secretaria de la Junta elabore la lista de los accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite a la Presidencia, declarar legalmente instalada la presente JUNTA UNIVERSAL de accionistas, conforme los establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento Sobre Juntas Generales. De inmediato se da lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES Y EL DERECHO DE CREDITO QUE POSEE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A., EN LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.** Interviene la señora QUIROLA CASTILLO LOURDES PAOLA, Gerente de la Compañía y secretaria de la Junta General para manifestar que por un error en el cálculo del presupuesto requerido para el proyecto, por parte de la Administración de la Compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, se han visto en la necesidad de solicitar aportes adicionales de capital a los socios para financiar lo que resta del proyecto que representaba la empresa, sin embargo, en los actuales momentos a **QUIMANSERVI S.A.** no le es posible cumplir con este requerimiento por lo que la compañía **QUIMANSERVI S.A.** adeudaría el valor de \$283.065,52. Debido a esto, y con la finalidad de equipararse en los aportes realizados por los demás socios de **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, es necesario que la Junta General considere en ceder un porcentaje de las participaciones y de los derechos de crédito que mantiene en la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, por el valor de \$283.065,52. Así la cesión de participaciones que propone es la de (44230) cuarenta y cuatro mil doscientas treinta participaciones de un dólar cada una que posee suscritas en el capital actual de la compañía y (59325) cincuenta y nueve mil trescientas veinticinco participaciones de un dólar cada una suscritas en el aumento de capital aprobado por la Junta General el 7 de julio del 2016 que se encuentra en trámite. Además, el derecho de crédito que mantiene en las cuentas aportes socios o accionistas por el valor de (77.107,25) setenta y siete mil cientos siete 25/100 dólares y en la cuenta por pagar diversos relacionados el valor de (102.403,25) ciento dos mil cuatrocientos tres 25/100 dólares. Rubros con el cual los derechos a ceder alcanzarían el valor de (283.065,50) dos cientos ochenta y tres

ABG. RUTH E. BARRERA HERAS
DIRECTORA DE MACHALA
SECRETARIA DE MACHALA

mil sesenta y cinco 50/100 con lo que cubriría el aporte
haría falta a su representada cancelar a la compañía
PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. Una vez
conocida la propuesta la Junta General delibera y aprueba
unánimemente, autorizar al Gerente para que ceda las
participaciones sociales de la compañía **QUIMANSERVI S.A.**
el consecuente derecho de crédito que poseen en la compañía
PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.

Una vez resuelto el primer punto de la agenda se pasa a tratar el
SEGUNDO punto, que dice: **AUTORIZACION AL GERENTE
PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA
GENERAL.** Interviene la señora QUIROLA CASTILLO LOURDES
PAOLA, Gerente de la Compañía y secretaria de la Junta General
para manifestar que una vez que se ha aprobado la cesión de las
participaciones y los derechos de crédito, es necesario que se
autorice al representante legal suscriba los documentos
necesarios para que se legalice los acuerdos de la Junta General.

Una vez conocida la moción la Junta General delibera y aprueba
unánimemente la misma. Sin haber otro asunto que tratar se
concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma
que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por
UNANIMIDAD del capital social presente. Para constancia de lo
actuado firman en unidad de acto, la presente acta, todos los
accionistas presentes. Una vez concluido con el orden del día, la
presidencia da por terminada la Junta General, siendo las diez
horas treinta minutos.

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EQUADOR

QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO
Presidente Ad-Hoc de la Junta





Lourdes Quirola
QUIROLA CASTILLO LOURDES PAOLA
 Secretaria de la Junta- Gerente
 Accionista

Lupe de Amador
CASTILLO SALGADO LUPE ISABEL
 Accionista

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

[Signature]
QUIROLA CASTILLO LUPE PAMELA
 Accionista

[Signature]
CASTRO SANCHEZ JOSE EMILIANO
 Accionista

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial,
 DOY FE - Que las copias *cuatro* fotostaticas que anteceden,
 selladas y firmadas por mi es una reproducción de las
 originales que he tenido a la vista. 07 FEB 2017

[Signature]
 ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PEPAZI S.A., CELEBRADA EL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
DIECISEIS.**



En la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las diecisiete horas, en las oficinas de la Compañía **PEPAZI S.A.**, ubicada en la calle Av. 25 de Junio Km. ½ vía Pasaje, se reúnen los siguientes Accionistas: **1.- BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinte (120) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **2.- BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES**, por sus propios derechos, propietario de TRESCIENTAS SESENTA (360) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **3.- ELIZABETH MARIA PRIETO TORRES**, por sus propios derechos, propietaria de TRESCIENTAS SESENTA (360) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; y, **4.- ROSA AVELINA PRIETO TORRES**, por sus propios derechos, propietaria de TRESCIENTAS SESENTA (360) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una. Quienes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que de acuerdo a lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Reglamento Sobre Juntas Generales, deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA UNIVERSAL para tratar y resolver el siguiente orden del día previamente aprobado por UNANIMIDAD por la Junta Universal, el mismo que se refiere a: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA COMPRA DE UN PORCENTAJE DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A.; y, 2.- AUTORIZACION AL GERENTE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA.**

Preside la presente Junta Universal de accionistas, el señor **BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON**, en calidad de Presidente y actúa en calidad de Secretaria la señora **ROSA AVELINA PRIETO TORRES**. Acto seguido la Presidencia dispone que la Señora Secretaria de la Junta elabore la lista de los accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite a la Presidenta Ejecutiva, declarar legalmente instalada la presente JUNTA UNIVERSAL de accionistas, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento Sobre Juntas Generales. De inmediato se da lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA COMPRA DE UN PORCENTAJE DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A.**; Interviene la Ingeniera Rosa Avelina Prieto Torres, Gerente General de la Compañía y secretaria de la Junta General para manifestar que los administradores de la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., han convocado a Junta General dentro para tratar dentro de los puntos del orden del día LA PROPUESTA DE VENTA DE UN PAQUETE DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A., por lo que es necesario para que la compañía participe en tal negociación se autorice la compra de las participaciones

SECRETARIA TERCERA DE MACHALA
REPUBLICA DEL ECUADOR



que ceda la socia **QUIMANSERVI S.A.** Una vez conocida la propuesta, la Junta General delibera y aprueba unánimemente, autorizar al Gerente General para que adquiera las participaciones que ceda la compañía **QUIMANSERVI S.A.**, así como los derechos de crédito que posea. Tratado y resuelto el primer punto de la agenda se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto, **AUTORIZACION AL GERENTE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA** Interviene la Ingeniera Rosa Avelina Prieto Torres, Gerente General de la Compañía y secretaria de la Junta General para manifestar que se debe autorizar al gerente para que legalice lo resuelto por la Junta. Una vez conocida la moción la sala la aprueba en forma UNANIME. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por UNANIMIDAD del capital social presente. Para constancia de lo actuado firman en *unidad de acto*, la presente acta, todos los accionistas presentes. Una vez concluido con el orden del día, la presidencia da por terminada la Junta General, siendo las diecisiete horas treinta minutos.

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON
 PRESIDENTE

ROSA AVELINA PRIETO TORRES
 GERENTE GENERAL
 SECRETARIA DE LA JUNTA
 ACCIONISTA

BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES
 ACCIONISTA

ELIZABETH MARIA PRIETO TORRES
 ACCIONISTA

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial
 DC / FE - Que la copia fotostática que antecede, *leída y*
 firmada por mí es una reproducción de la original que he
 tenido a la vista.
 MACHALA
 07 FEB 2017

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR CELEBRADA EL CUARTO DIA DEL
MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.**

En la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, al cuarto día de septiembre de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas, en la oficina de la Compañía **SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR** ubicada en Circunvalación Sur entre Octava y Novena Sur, se reúnen los siguientes Accionistas: **1.- COELLO AGUILAR LILIAN JUDITH**, por sus propios derechos, propietaria de (18.042) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **2.- COELLO AGUILAR MARIA DEL CARMEN**, por sus propios derechos, propietaria de (18.042) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **3.- COELLO AGUILAR MARIA OLIVIA**, por sus propios derechos, propietaria de (18.042) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **4.- COELLO AGUILAR MARTHA EUGENIA**, por sus propios derechos, propietaria de (18.042) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **5.- COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO**, por sus propios derechos, propietario de (46.560) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **6.- COELLO AGUILAR RUTH MARIA**, por sus propios derechos, propietaria de (18.042) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **7.- COELLO AGUILAR SERVIO VICENTE**, por sus propios derechos, propietario de (93,120) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; y, **8.- COELLO OCHOA JULIANA DEL CISNE**, por sus propios derechos, propietaria de (2,910) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; Quienes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que de acuerdo a lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Reglamento Sobre Juntas Generales, deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA UNIVERSAL para tratar y resolver el siguiente orden del día previamente aprobado por UNANIMIDAD por la Junta Universal, el mismo que se refiere a: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA COMPRA DE UN PORCENTAJE DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A.;** y, **2.- AUTORIZACION AL GERENTE PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA.** Preside la presente Junta Universal de accionistas, el señor COELLO AGUILAR SERVIO VICENTE, en calidad de Presidente y actúa en calidad de Secretario el señor COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO. Acto seguido la Presidencia dispone que el Señor Secretario de la Junta elabore la lista de los accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite a la Presidencia, declarar legalmente instalada la presente JUNTA UNIVERSAL de accionistas, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento Sobre Juntas Generales. De inmediato se da lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA COMPRA DE UN PORCENTAJE DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A.** Interviene el señor COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO, Gerente General de la Compañía y secretario de la Junta General para manifestar que los administradores de la compañía PRODUCTORES DE CAMARON



DE EL ORO PCOVCIA. LTDA., han convocado a Junta General para tratar dentro de los puntos del orden del día LA PROPUESTA DE VENTA DE UN PAQUETE DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A., por lo que es necesario para que la compañía participe en tal negociación se autorice la compra de las participaciones y derechos que ceda la socia QUIMANSERVI S.A. Una vez conocida la propuesta la Junta General delibera y aprueba unánimemente, autorizar al Gerente General para que adquiera las participaciones que ceda la compañía **QUIMANSERVI S.A.**, así como los derechos de crédito que posea. Tratado y resuelto el primer punto de la agenda se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto, que dice: **AUTORIZACION AL GERENTE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA.** Interviene el señor Gerente General de la Compañía para manifestar que se debe autorizar al Gerente General para que legalice lo resuelto por la Junta General. Una vez conocida la propuesta la Junta General delibera y aprueba unánimemente, autorizar al Gerente General para que legalice lo resuelto por la misma. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por UNANIMIDAD del capital social presente. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto, la presente acta, todos los accionistas presentes. Una vez concluido con el orden del día, la presidencia da por terminada la Junta General, siendo las oncehoras treinta minutos.

GÁVILA HERAS
 RUTH MARIA DEL CARMEN
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

0370
COELLO AGUILAR SERVIO VICENTE
PRESIDENTE - ACCIONISTA

[Signature]
COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO
GERENTE GENERAL
SECRETARIO - ACCIONISTA

[Signature]
COELLO AGUILAR LILIAN JUDITH
ACCIONISTA

[Signature]
COELLO AGUILAR MARIA DEL CARMEN
ACCIONISTA

[Signature]
COELLO AGUILAR MARIA OLIVIA
ACCIONISTA

[Signature]
COELLO AGUILAR MARTHA EUGENIA
ACCIONISTA

[Signature]
COELLO AGUILAR RUTH MARIA
ACCIONISTA

[Signature]
COELLO OCHOA JULIANA DEL CISNE
ACCIONISTA

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Orgánica del Notariado, doy fe. Que las copias de fotostáticas que anteceden, selladas y firmadas por mí es una reproducción de las originales que he tenido a la vista.

07 FEB 2017

[Signature]
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991286608001
RAZON SOCIAL: QUIMANSERVI S A
NOMBRE COMERCIAL: QUIMANSERVI S A
CLASE CONTRIBUYENTE: FISCAL
REPRESENTANTE LEGAL: CASTILLO SALGADO LILIFE ISABEL
CONTADOR: JARA NALLA BOLIVAR HOMERO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/05/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 30/05/1994
FEC. INSCRIPCION: 26/08/1994 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/11/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE CAMARON

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Domicilio: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRAN 1/A Número: SCLAR 1
 Intersección: AV LEOPOLDO BENITEZ Edificio: TRADE BUILDING Piso: 4 Oficina: 437 Referencia ubicación: JUNTO AL
 HOTEL SONESTA Telefono Trabajo: 046026623 Celular: 0998621063 Email: contabilidad@quimanservi.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ABONOS ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ABONOS DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ABONOS RELACION DEPENDENCIA
- ABONOS TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: ZONA 81 GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 57 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN019607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/11/2016 09:39:38



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



0991286608001
QUIMANSERVI S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 30/09/1994
NOMBRE COMERCIAL: QUIMANSERVI S A **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES AGRICOLAS
ACTIVIDADES DE CRIADEROS DE CAMARONES
VENTA AL POR MAYOR DE CAMARON

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FARQUÍ Calle: AV. JOAQUIN ORRANHA Número: SOLAR 1 Intersección: AV LEOPOLDO BENITEZ Referencia: JUNTO AL HOTEL SONESTA Edificio: TRADE BUILDING Piso: 4 Oficina: 437 Telefono Trabajo: 046028623 Celular: 0998621063 Email: contabilidad@quimanservi.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 17/04/2008
NOMBRE COMERCIAL: QUIMANSERVI S A **FEC. CIERRE:** 01/11/2013
FEC. REINICIO: 01/11/2014

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: SANTA ROSA DE FLANDES Calle: NUEVO PORVENIR Número: SIN Intersección: ENTRADA AL PUENTE DE CHACAYACU Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA LATA Piso: 0 Kilómetro: 77 Camión: VIA GUAYAQUIL - NARANJAL Telefono Trabajo: 042887985 Telefono Trabajo: 042887981

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 17/04/2008
NOMBRE COMERCIAL: QUIMANSERVI S A **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA DE LARVAS DE CAMARON.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: SANTA ROSA DE FLANDES Calle: NUEVO PORVENIR Número: SIN Intersección: ENTRADA AL PUENTE DE CHACAYACU Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA LATA Piso: 0 Kilómetro: 77 Camión: VIA GUAYAQUIL - NARANJAL Telefono Trabajo: 042887985 Telefono Trabajo: 042887981

FIRMA DE CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN010637 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/11/2016 08:59:38



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 099-1286608001
RAZON SOCIAL: QUIMANSERVI S A

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** CERRADO **ADMINISTRACION:** **FEC. INICIO ACT:** 04/12/2008
NOMBRE COMERCIAL: QUIMANSERVI S A **FEC. CIERRE:** 10/08/2016
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE CRIADEROS DE CAMARONES.
ACTIVIDADES AGRICOLAS.
VENTA AL POR MAYOR DE CAMARON.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NANANJAL Parroquia: SANTA ROSA DE FIANDES Calle: NUEVO PORVENIR Numero: SIN
Intercomunal: ENTRADA AL PTE DL CHACACAYACU Notaricia: FRANKIE K I A GASOLINERA LA TA Oficina: P.B. Telefono: 77
Cantón: GUAYAQUIL NARANJAL Telefono Trabajo: 342750501

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial
DOY FE. - Que las copias ²⁰⁰ fotostaticas que anteceder
selladas y firmadas por mi es una reproducción de las
originales que he tenido a la vista. 07 FEB 2017
Machala,

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SELECCION DE EMPRESAS

Ondro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad por lo que de ello se
deriven (Art. 97 Código Notarial, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento de la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/11/2016 09:39:38

PÁGINA EM BRANCO



Guayaquil, 25 de octubre de 2016

Señora
LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúmpleme expresar que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **QUIMANSERVI S.A.** en sesión celebrada hoy 25 del corriente, resolvió elegirla como **GERENTE** de la empresa, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la misma, en reemplazo de la Ing. Lourdes Paola Quirofa Castillo

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de compañía de manera individual.

Los atributos vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Ab. Marcos Diaz Quirota, el 5 de abril de 1994, e inserta en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil, el 30 de mayo de 1994

Particular que comunico a usted para los fines legales correspondientes.

Atentamente,

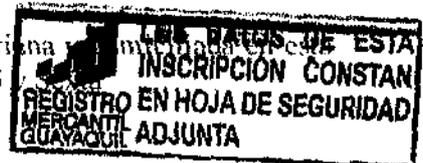
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA MERCADERIA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR

Ab. Guillermo Martínez Chuffe
Secretario Ad-Hoc

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **QUIMANSERVI S.A.**, y declaro que me posesionado del mismo, hoy 25 de octubre del 2016, en Guayaquil

LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO
C. C. 0700548613

La Sra Lupe Isabel Castillo Salgado, es de nacionalidad ecuatoriana y mora en la ciudad de Guayaquil, en la Cda. Urdesa, Bálsamo Norte No. 515





Registro Mercantil de Guayaquil

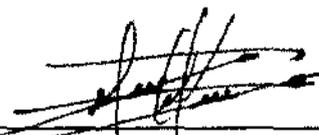
NUMERO DE REPERTORIO: 46.639
FECHA DE REPERTORIO: 10/nov/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Noviembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía QUIMANSERVI S.A., a favor de LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO, de fojas 49.487 a 49.490, Registro de Nombramientos número 13.354.

ORDEN: 46639




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 17 de noviembre de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial DC / FE. Que la copia fotostática que antecede, salida y firmada por mí es una reproducción de la original que he tenido a la vista.
07 FEB 2017


ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991353070001
RAZON SOCIAL: PEPAZI S A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PRIETO TORRES ROSA AVELINA
CONTADOR: AVILA BUSTAMANTE CARLOS LUIS

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/06/1996	FEC. CONSTITUCION:	18/06/1996
FEC. INSCRIPCION:	07/08/1996	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	09/12/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA VENTA AL QUIER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Numero: S/N Oficina: P.B. Carretera:
 VIA PASADIZO Referencia ubicación: EN LAS INSTALACIONES DE DICAORO Telefono Trabajo: 072983135 Fax: 072983581
 Email: andrea@andrea.com Telefono Trabajo: 072983176

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 7 EL ORO	CERRADOS:	0

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

Fecha: 09 DIC 2014

 Firma del Servidor Responsable

 Unidad: Agencia

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 2 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: DCCG210412 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 09/12/2014 15:33:38



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0991353070001

RAZON SOCIAL:

PEPAZI S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/06/1990

NOMBRE COMERCIAL: PEPAZI

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA VENTA ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia EL ORO Cantón MACHALA Parroquia: MACHALA Calle AV 25 DE JUNIO Número: S/N Referencia: EN LAS INSTALACIONES DE DICAORO Oficina: P.B. Carretero: VIA PASAJE Telefono Trabajo: 072983135 Fax: 072983581 Email: ecogiardeza@gmail.com Telefono Trabajo: 072983176

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

De conformidad con el Art. 18 Numero 5 de la Ley Notarial.
DC 7 PE. Que la copia fotostática que antecede, sellada y
firmada por mí es una reproducción de la original que he
tenido a la vista.
Machala

07 FEB 2017

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

SRI Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de votación originales
presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 08 DIC 2014
Firma del Servidor Responsable
Usuario: _____ Apellido: _____

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DCCG240412 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO Fecha y hora: 09/12/2014 15:33:38

Machala, 27 de



Señora Ingeniera
Rosa Avelina Prieto Torres
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PEPAZI S.A. celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a Ud. como **Gerente General** de la Compañía PEPAZI S.A. por el lapso de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En su condición de Gerente General, tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, debiendo además cumplir con los deberes y atribuciones de la Ley y el estatuto social.

El estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano el 28 de Mayo de 1998, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 18 de Junio del mismo año.

Deseándole éxito en el ejercicio de sus funciones, suscribo de usted.

Muy atentamente,

Ing. Bolívar Eloy Prieto Calderón
Cc. 0700115256
SECRETARIO

Acepto la designación al cargo que antecede y me comprometo a desempeñarlo con lealtad,
Machala, 27 de Octubre del 2014.

Ing. Rosa Avelina Prieto Torres
Cc. 0702680281
Nacionalidad Ecuatoriana



Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE N° 6892

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	4838
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1139
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/10/2014
FECHA ACEPTACION:	27/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PEPAZI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
070200281	PRIETO TORRES ROSA AVELINA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

Ab. Vanessa Rivas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

DOY FE: Que la(s) presente(s) *una* fojas es
fotostática(s) que antecede(n), sellada(s) y inmadu
as (son) compulsas de la(s) copia(s) certificada(s)
me fue(ron) exhibida(s).
Machala, **07 FEB 2017**

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

27



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0790099419001
RAZON SOCIAL: SEMBRIOS BELLA MAR S A SAMBELMAR
NOMBRE COMERCIAL: SAMBELMAR S A
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO
CONTADOR: PALADINES JARAMILLO FREDDY ERNESTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/01/1998	FEC. CONSTITUCION:	16/01/1998
FEC. INSCRIPCION:	27/01/1998	FECHA DE ACTUALIZACION:	24/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Barrio: LOS PINOS Calle: CIRCUNVALACION SUR Número: 801
 Intersección: OCTAVA Y NOVENA SUR Oficina: P.B. Referencia ubicación: A VEINTE METROS DE PESQUERA
 BRASITO Teléfono: 072927077 Celular: 0995492912 Email: sembriosbellamar@hotmail.com Fax: 072927077

DOMICILIO ESPECIAL:

OBBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL EL ORO EL ORO	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 6 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MVVEINTIMILLA Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO. Fecha y hora: 24/07/2014 14:12:16



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC:
EL ORO
RAZON SOCIAL:

0790099419001

SEMBRIOS BELLA MAR S A SAMBELMAR

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 17/01/1998

NOMBRE COMERCIAL: SAMBELMAR S A

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Barrio: LOS PINOS Calle: CIRCUNVALACION SUR Número: 801
Intersección: OCTAVA Y NOVENA SUR Referencia: A VEINTE METROS DE PESQUERA BRAVITO Oficina: P.B. Telefono
Domicilio: 072927077 Celular: 0995482912 Email: sembriosbellamar@hotmail.com Fax: 072927077

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.** 16/06/2011

NOMBRE COMERCIAL: SAMBELMAR S A

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: BARBONES (SUCRE) Número: S/N Referencia: SITIO EL PORVENIR A MIL
TRES METROS DE DISA Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072927077 Fax: 072927077 Celular: 0995520885

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO



CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) 01 xerocopia(s) es (son) iguales al (a las) original(es)

MACHALA 26 FEB 2016

DOY FE: Que la(s) presente(s) 01 xerocopia(s) es (son) iguales al (a las) original(es) que me fué(ron) exhibida(s).
Machala.

07 FEB 2017

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

FIRMA DEL CONTENDOSO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVVEINTIMILLA Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 24/07/2014 14:12:16

024-

Machala, 10 de Septiembre del 2015

Ingeniero
Máximo Alberto Coello Aguilar
Ciudad



De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto participarle la resolución de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR, efectuada el día de hoy, misma que lo ha designado **GERENTE GENERAL**, por el periodo de CINCO años, acorde con el Art. 14 de sus Estatutos. Por consiguiente y, conjuntamente con el Presidente le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía Sembríos Bella Mar S.A. SAMBELMAR, se constituyo el 16 de Diciembre de 1997, ante el Notario Sexto de Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 16 de Enero de 1998.

Por lo tanto, le comunico a usted, deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente,

Martha Eugenia Coello Aguilar
Lcda. Martha Eugenia Coello Aguilar
SECRETARIA AD-HOC

Yo, Máximo Alberto Coello Aguilar, declaro que **ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR.**

Machala, 10 de Septiembre del 2015

Máximo Alberto Coello Aguilar
Ing. Máximo Alberto Coello Aguilar
C.I. 0700865843

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO

BLACION

Registro Mercantil de Machala



TRÁMITE NÚMERO: 6004

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	4318
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1014
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO
IDENTIFICACIÓN	0700865843
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

ABG RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ABG CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48

CERTIFICO Que de conformidad con lo que dispone el numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) 02 xeroxscopia(s) es (son) iguales) al la(s) original(es).

MACHALA

ABG YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

DOY FE: Que la(s) presente(s) 02 fojas en 02 (s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s) y firmada(s) por Carlo es (son) copia(s) certificada(s) que me fué(ron) exhibida(s).
Machala.

07 FEB 2017

ABG RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

38195

No. de RUC de la Compañía:

0790099419001

Nombre de la Compañía:

SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR

Situación Legal:

null

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701386674	COELLO AGUILAR LILIAN JUDITH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18.042 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0701078511	COELLO AGUILAR MARIA DEL CARMEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18.042 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1703367548	COELLO AGUILAR MARIA OLIVIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18.042 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0701554669	COELLO AGUILAR MARTHA EUGENIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18.042 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0700865843	COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 46.560 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0702120999	COELLO AGUILAR RUTH MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18.042 ⁰⁰⁰⁰	N
7	0701812513	COELLO AGUILAR SERVIO VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 93.120 ⁰⁰⁰⁰	N
8	0706035136	COELLO OCHOA JULIANA DEL CISNE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.910 ⁰⁰⁰⁰	N

5
 ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE QUITA EL ORO, ECUADOR

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

232.800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 07/02/2017 15:51:33

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.superclas.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001125465



Factura: 001-006-000005015



20170701003C00180

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170701003C00180

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. de la página web y/o soporte electrónico, FILE:///CDHTN-PC/MATRIZ_2014/MATRIZ%202017.-/CERTIFICACION%20WEB/VERIFICACIONES%20ESCRITURA/SEMBRIOS%20BELLA%20MAR/SOCIOS_ACCIONISTAS%201.PDF, CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACION DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR el día de hoy 7 DE FEBRERO DEL 2017, a las 16:21, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 7 DE FEBRERO DEL 2017, (16:21).

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

74431

No. de RUC de la Compañía:

0991353070001

Nombre de la Compañía:

PEPAZI S.A.

Situación Legal:

null

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0700115256	PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 120 ⁰⁰⁰⁰	N
	0702680273	PRIETO TORRES BOLIVAR AURELIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 360 ⁰⁰⁰⁰	N
	0703548412	PRIETO TORRES ELIZABETH MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 360 ⁰⁰⁰⁰	N
	0702680281	PRIETO TORRES ROSA AVELINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 360 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1,200,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna ya a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

07/02/2017 16:26:09

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001125631

07/02/2017 16:05:40



20170701003C00183

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170701003C00183

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. , de la página web y/o soporte electrónico, FILE:///CDHTN-PC/MATRIZ_2014/MATRIZ%202017.-/CERTIFICACION%20WEB/VERIFICACIONES%20ESCRITURA/PEPAZI/SOCIOS_ACCIONISTAS%20PEPAZI%202.PDF, CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACION DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA PEPAZI S.A. el día de hoy 7 DE FEBRERO DEL 2017, a las 16:47, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 7 DE FEBRERO DEL 2017, (16:47).



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ARG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

70440

No. de RUC de la Compañía:

0991286608001

Nombre de la Compañía:

QUIMANSERVI S.A.

Situación Legal:

null

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
	0700548613	CASTILLO SALGADO DE QUIROLA LUPE ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.999.600 ⁰⁰⁰⁰	N
	1102646328	CASTRO SANCHEZ JOSE EMILIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

5.000.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, según el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referida en la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

07/02/2017 16:34:45

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001125669

07/02/2017 16:13:49



Factura: 001-006-000005020



20170701003C00185

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170701003C00185

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, de la página web y/o soporte electrónico, **FILE://CDHTN-PC/MATRIZ_2014/MATRIZ%202017.-/CERTIFICACION%20WEB/VERIFICACIONES%20ESCRITURA/QUIMANSERVI/SOCIOS_ACCIONISTAS%20QUIMANSERVI%202.PDF**, CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACION DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A. el día de hoy 7 DE FEBRERO DEL 2017, a las 16:54, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 7 DE FEBRERO DEL 2017, (16:54).

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

146923

No. de RUC de la Compañía:

0791757320001

Nombre de la Compañía:

PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.

Situación Legal:

null

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701967093	ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 264.631. ⁰⁰⁰⁰	N
2	0100749225	ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 264.629. ⁰⁰⁰⁰	N
3	1801414713	ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 264.629. ⁰⁰⁰⁰	N
4	1100408333	GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 141.138. ⁰⁰⁰⁰	N
5	0703042200	GRANDA COTLEAR CESAR BENIGNO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 105.851. ⁰⁰⁰⁰	N
6	0703040683	GRANDA COTLEAR CLAUDIA ESTHELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 105.851. ⁰⁰⁰⁰	N
7	0991353070001	PEPAZI S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 352.839. ⁰⁰⁰⁰	N
8	0991286608001	QUIMANSERVI S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.056.033. ⁰⁰⁰⁰	N
9	0790099419001	SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 264.629. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

2.820.230,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

07/02/2017 16:37:58

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001125688



20170701003C00187

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170701003C00187

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA, de la página web y/o soporte electrónico, FILE://CDHTN-PC/MATRIZ_2014/MATRIZ%202017.-/CERTIFICACION%20WEB/VERIFICACIONES%20ESCRITURA/PCO/SOCIOS_ACCIONISTAS%202.PDF, CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACION DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO CIA.LTDA. el día de hoy 7 DE FEBRERO DEL 2017, a las 17:00, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

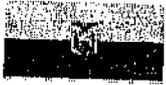
MACHALA, a 7 DE FEBRERO DEL 2017, (17:00).

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Supub...
ABG. RUTH E. DÁVILA HEVIA
NOTARIA TERRESTRE DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ABG. RUTH E. DÁVILA HEVIA
NOTARIA TERRESTRE DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Número único de identificación: 0700548613

Nombres del ciudadano: CASTILLO SALGADO LUPE ISABEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1973

Nombres del padre: CASTILLO GUILLERMO

Nombres de la madre: SALGADO MARIA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 178-007-05081



Jorge Oswaldo Troya Fuertes
Ing. Jorge Troya Fuertes

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07 08:43:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
 070054861-3
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CASTILLO BALGADO
 LUPE ISABEL
 DIRECCION NAT. IDENTIFICACION
 EL ORO
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADOCIVIL CASADA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 QUIROLA VILLALBA

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION: QUEHACER DOMESTICOS VALLEJUNAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CASTILLO GUILLERMO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SALGADO MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: MACHALA 2014-09-02
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-09-02



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 049 - 0031 0700548613
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CASTILLO BALGADO LUPE ISABEL

CIRCUNSCRIPCION 1
 MACHALA
 ZONA
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

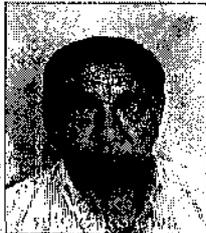
Lupe Isabel Castillo Balgado 0700548613

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DC / FE. - Que la copia fotostática que antecede, sellada y tenida a la vista, es una reproducción de la original que he
 Machala, 07 FEB 2014

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801414713

Nombres del ciudadano: ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PATATE/PATATE

Fecha de nacimiento: 9 DE DICIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VINUEZA VITERI SANDRA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 3 DE MARZO DE 1995

Nombres del padre: ERAZO ALFONSO

Nombres de la madre: SANCHEZ TERESA

Fecha de expedición: 19 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 171-007-05027



171-007-05027

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07 08:44:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO Y
 CONTROL DEL TERRITORIO
 NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO
 No. 1801414713
 CATEGORÍA: **ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS**
 ESPECIALIDAD: **ABOGADO**
 FECHA DE EMISIÓN: **07 FEB 2017**
 FECHA DE VENCIMIENTO: **07 FEB 2018**
 ESTACIÓN CARRO: **00000000000000000000**
 SERVICIO: **00000000000000000000**

INSTRUCCIÓN: **ABOGADO**
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **ABOGADO**
 APELLIDOS Y NOMBRE DEL FIRANTE: **ERAZO ALFONSO**
 APELLIDOS Y NOMBRE DEL INTERESADO: **SANCHEZ FERRERA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **MOCHISA 07 FEB 2017**
 FECHA DE VENCIMIENTO: **07 FEB 2018**



[Handwritten signature]

1801414713

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DEL REGISTRO Y CONTROL DEL TERRITORIO
 CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD
003
003 - 0043 **1801414713**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL

EL ORO	CATEGORÍA	0
PROVINCIA	SERVICIO	0
M. ORO	FECHA DE EMISIÓN	07 FEB 2017
CANTÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	07 FEB 2018

[Handwritten signature]
 EL REGISTRADOR DE LA JUNTA

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial,
 DC / FE. Que la copia fotostática que antecede, sellada y
 firmada por mí es una reproducción de la original que he
 tenido a la vista.
 Machala, **07 FEB 2017**

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701967093

Nombres del ciudadano: ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DORISLEY MARIBEL SUAREZ S

Fecha de Matrimonio: 29 DE MAYO DE 1987

Nombres del padre: HONORIO ARMIJOS

Nombres de la madre: CARMEN AGUILAR

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2005

ABG. RUTH I. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017
Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 175-007-05073



175-007-05073

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07 08:49:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CANCELACION Y CANCELACION

070196709 - 3

ARMILIOS AGUILAR HUGO MARIO
 EL ORO / SANTA ROSA / SANTA ROSA
 16 FEB 2017
 EL ORO / SANTA ROSA / SANTA ROSA
 SANTA ROSA / SANTA ROSA / SANTA ROSA

ECUATORIANO***** V1183V1122
 CASADO DORISLEY MARIBEL SUAREZ S
 SUPERIOR INGENIERO
 HENRICO ARMILIOS
 CARMEN AGUILAR
 MACHALA 10/05/2006
 10/05/2017
 REN 0208901
 EK



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

017
 CERTIFICADO DE INSERCIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2017

017 - 0010 0701967093
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ARMILIOS AGUILAR HUGO MARIO

EL ORO	CIRCONSCRIPCION	1
PROVINCIA	MACHALA	0
MACHALA	PARTIDA	0
CANTON	MACHALA	ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

[Handwritten signature]
 0701967093

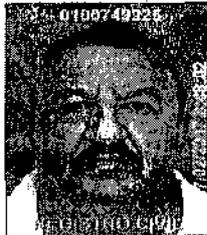
De conformidad con el Art. 18 Numeros 5 de la Ley Notarial.
 DC / FE - Que la copia fotostática que antecede, salida y
 firmada por mí es una reproducción de la original que he
 tenido a la vista.

07 FEB 2017

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Tito Armiijos
[Signature]

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Número único de identificación: 0100749225

Nombres del ciudadano: ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 2 DE JULIO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. MED. VETERINARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HURTADO VELEZ DIANA PILAR

Fecha de Matrimonio: 16 DE JULIO DE 1993

Nombres del padre: ARMIJOS HONORIO

Nombres de la madre: AGUILAR CARMEN ALEGRIA

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

Validez desconocida

N° de certificado: 176-007-05119



176-007-05119

[Signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07 08:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION



CÉDULA DE CIUDADANA No. 010074922-5
APELLIDOS Y NOMBRES: ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES
LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO ZARUMA ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO: 1948-07-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
DIANA PEAR HURTADO VELEZ



INSTITUCION SUPERIOR: PROFESION / OCUPACION: DR. MED. VETERINARIA V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARMIJOS HONORIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AGUILAR CARMEN ALEGRIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MACHALA 2014-03-18
FECHA DE EXPIRACION: 2024-03-18
Firma del Titular: [Signature]

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

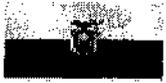
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
017 - 0014 0100749225
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES
EL ORO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
MACHALA CANTÓN MACHALA 0
CANTÓN MACHALA ZONA 0
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

0100749225

... con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial.
C/FE - Que la copia fotostática que antecede, sellada y
firmada por mí es una reproducción de la original que he
tenido a la vista.
07 FEB 2017

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702680281

Nombres del ciudadano: PRIETO TORRES ROSA AVELINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PRIETO BOLIVAR

Nombres de la madre: TORRES SISSI

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

[Handwritten signature]

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



N° de certificado: 177-007-05307



[Handwritten signature]
Ing. Jorge Troya Fuentes

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07-08:53:01 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR
 No. 070268028-1
 DIRECCION: 17-07-07
 CANTON: PASAJE
 ESTABLECIMIENTO: PASAJE

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION Y OCUPACION: COMERCIANTE
EX-2022222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PRIETO BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TORRES SIEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: PASAJE 2018-08-22
FECHA DE EXPIRACION: 2028-08-22





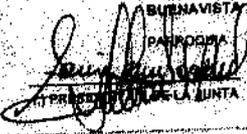
 0702680281


ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
006
006-0107 **0702680281**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PRIETO TORRES ROSA AVELINA

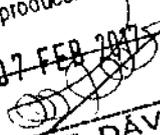
EL ORO
PROVINCIA
PASAJE
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
BUENAVISTA
PARRISIA 8
ZONA


 PRESIDENTA DE LA JUNTA

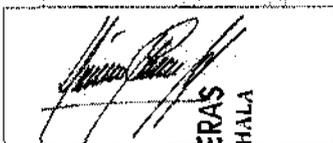
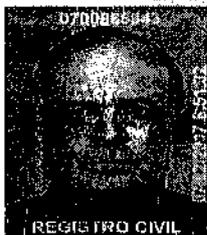
De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial DC / FE - Que la copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí es una reproducción de la original que he tenido a la vista.

07 FEB 2017


ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Número único de identificación: 0700865843

Nombres del ciudadano: COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILAR AGUILAR GLADYS EUGENIA

Fecha de Matrimonio: 16 DE FEBRERO DE 1979

Nombres del padre: COELLO MAXIMO

Nombres de la madre: AGUILAR LOAIZA ESTAURA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 176-007-05204



176-007-05204



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07 08:49:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





U334V

INSTITUCIÓN: REPUBLICA DEL ECUADOR
 SECCIÓN / DIVISIÓN: NOTARIAL
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL NÚMERO: DOBLO AGUILAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL NÚMERO: AGUILAR LEONOR ROSARIO DEL ROSARIO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
 NOTARIAL
 FECHA DE EMISIÓN: 07-02-2017

070086584-3



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE
 060
 060 - 0071 0700865843
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO
 EL ORO
 PROVINCIA MACHALA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 MACHALA
 CANTÓN MACHALA 8 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

0700865843

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial DO / FE - Que la copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí es una reproducción de la original que he tenido a la vista.
 Machala,

07-FEB-2017

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



NOTARÍA 3ra.

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

17



1 ...Mas firmas:

2

3



4 Sra. ROSA AVELINA PRIETO TORRES

5 Gerente General de la compañía PEPAZI S.A.

6 C.C.No. 0702680281 /

7 RUC No. 0991353070001 /

8

9

10



11 Ing. MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR

12 Gerente General de la compañía SEMBRIOS

13 BELLA MAR S.A. SAMBELMAR

14 C.C.No. 0700865843 /

15 C.C. No. 0790099419001 /

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR

...TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO** EN FOTOCOPIAS, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, EN **TREINTA Y SEIS FOJAS**, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



[Handwritten signature]

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 1150



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	802
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	14
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

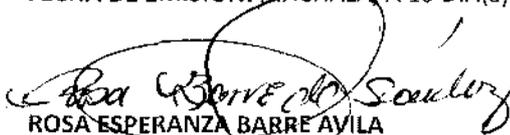
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /MACHALA /07/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

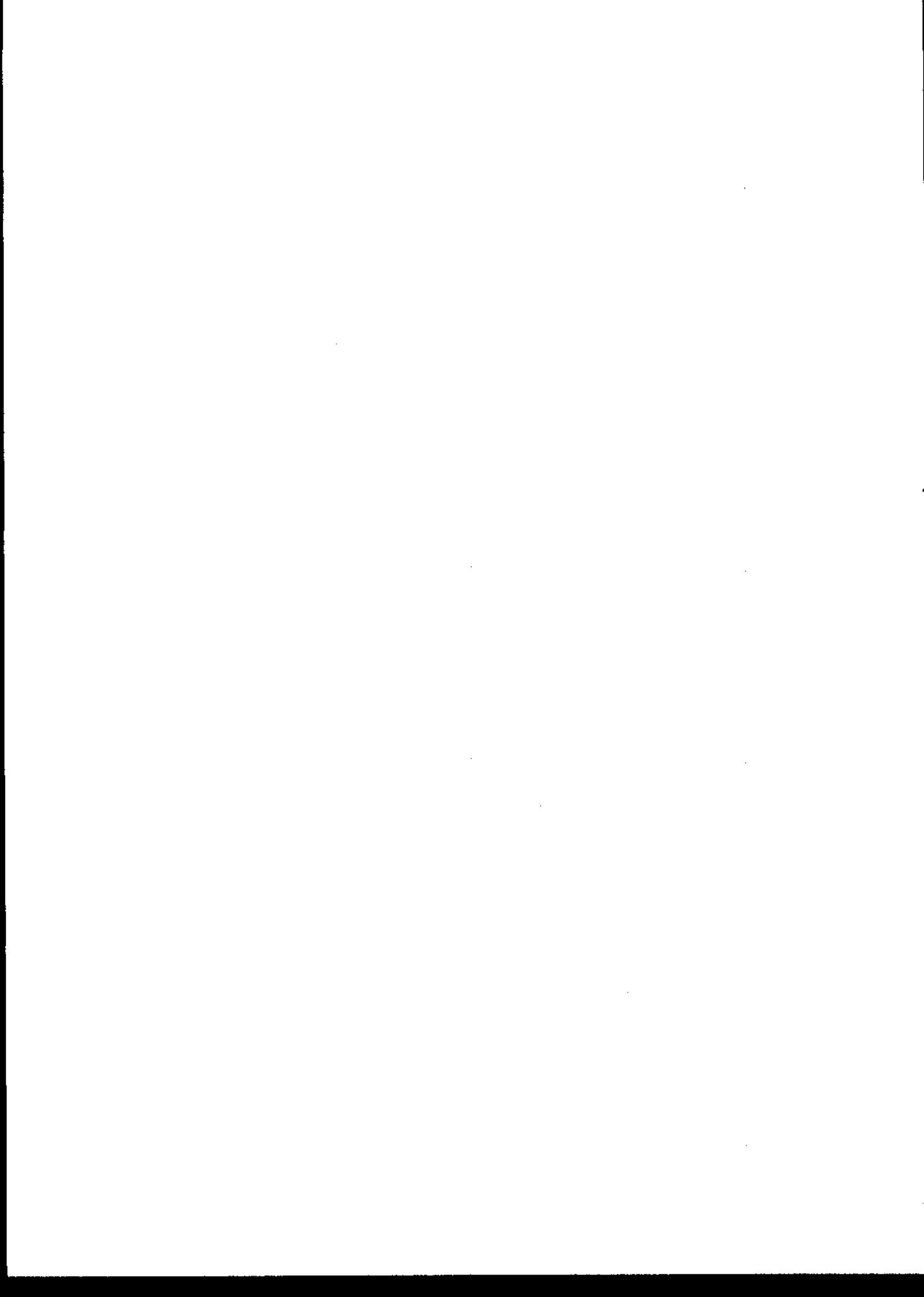
CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FOJA N° 4.352 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORES DE CAMARÓN DE EL ORO PCO CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA A 10 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48





RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. celebrada ante EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE; he tomado nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. QUE HACE COMO SOCIA LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ, HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, COMPAÑIAS PEPAZI S.A., Y SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR celebrada ante la ABOGADA RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS, NOTARIA TERCERA DEL CANTON MACHALA, el SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE.-GUAYAQUIL, 03 DE MARZO DEL 2017.- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

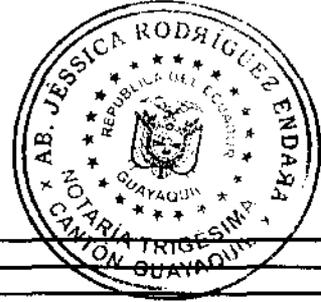


Factura: 002-003-000026063



20170901030000639

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901030000639



MATRIZ	
FECHA:	3 DE MARZO DEL 2017, (10:35)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20583

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUIMANSERVI S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991286608001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	323

Jessica Alicia Rodriguez Endara

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 001-006-000005023



20170701003P00323

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA



EXTRACTO

Escritura N°:		20170701003P00323					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE FEBRERO DEL 2017, (17:24)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	QUIMANSERVI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991286608001	ECUATORIANA	CEDENTE	LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANCHEZ LUIS MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801414713	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	AGUILAR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701967093	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	AGUILAR TITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100749225	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Jurídica	PAIS A	REPRESENTADO POR	RUC	0991353070001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	ROSA AVELINA PRIETO TORRES
Jurídica	COMPAÑIA SEMBRIOS BELLA S.A. SAMBELMAR	REPRESENTADO POR	RUC	0790099419001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		103555.00					

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO



Escritura No. 20170701003P00323

ACTO O CONTRATO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE FEBRERO DEL 2017, (17:24)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	QUIMANSERVI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991286608001	ECUATORIANA	CEDENTE	LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801414713	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701987093	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100749225	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Jurídica	PEPAZI S A	REPRESENTADO POR	RUC	0991353070001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	ROSA AVELINÁ PRIETO TORRES
Jurídica	COMPANIA SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR	REPRESENTADO POR	RUC	0790099419001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MACHALA	MACHALA	MACHALA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBSERVACIONES:

CONTENIDO DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA

ABG RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA



1
2
3
4
5
6
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. QUE HACE COMO SOCIA LA COMPAÑÍA QUIMANSERVI S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ, HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, COMPAÑIAS PEPAZI S.A., Y, SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR.-----

Cuantía: \$ 103.555,00
DI DOS COPIAS

**** M.S. ****

En la Ciudad de Machala, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE**, ante mí **ABOGADA RUTH ELIZABETH DÁVILA HERAS**, Notaria Tercera de este Cantón, comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, como **CEDENTES**, la señora **LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO**, en calidad de Gerente y representante legal de la compañía **QUIMANSERVI S.A.** debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas celebrada el dos de septiembre del dos mil dieciséis,



NOTARIA 3ra.

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

2

1 conforme lo justifica con el nombramiento y
2 documentos que en copia certificada adjunta a éste
3 instrumento como documentos habilitantes, quien
4 declara tener sesenta y siete años de edad, de
5 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada,
6 Ejecutiva de Negocios, domiciliada en la ciudad de
7 Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Machala; y
8 por otra parte en calidad de **CESIONARIOS** los
9 señores: **LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ**, por sus
10 propios derechos, quien declara tener cincuenta y
11 dos años de edad, ecuatoriano, de estado civil casado,
12 de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en la
13 parroquia Barbones y de tránsito por ésta ciudad;
14 **HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR**, por sus propios
15 derechos, quien declara tener cincuenta y un años de
16 edad, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión
17 Ingeniero Agrónomo, domiciliado en esta ciudad de
18 Machala; **TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR**, por sus
19 propios derechos, quien declara tener sesenta y ocho
20 años de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, de
21 profesión Médico Veterinario, domiciliado en esta ciudad
22 de Machala; Ingeniera **Rosa Avelina Prieto Torres**, en
23 calidad de Gerente General y Representante legal de la
24 compañía **PEPAZI S.A.**, debidamente autorizada por la
25 Junta General de accionistas celebrada el día cinco de
26 septiembre del año dos mil dieciséis, conforme lo
27 justifica con los documentos que en copia certificada
28 adjunta a éste instrumento como habilitantes, quien

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

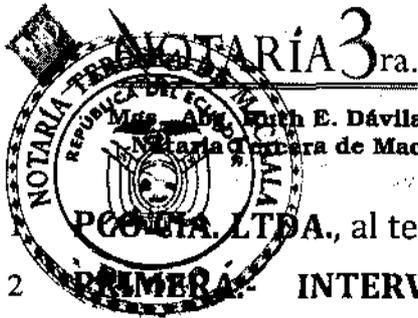


Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría Tercera de Machala



1 declara tener treinta y ocho años, ecuatoriana, soltera,
2 comerciante, domiciliada en ésta ciudad, Ingeniero
3 **MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR** quien
4 comparece en calidad de Gerente General y
5 representante legal de la compañía **SEMBRIOS BELLA**
6 **MAR S.A. SAMBELMAR**, debidamente autorizado por la
7 Junta General de accionistas celebrada el día cuatro de
8 septiembre del año dos mil dieciséis, conforme lo
9 justifica con los documentos que en copia certificada
10 adjunta a éste instrumento como habilitantes, quien
11 declara tener sesenta y tres años, ecuatoriano, casado,
12 Ingeniero Civil, domiciliado en ésta ciudad de Machala;
13 igualmente hábiles y capaces en Derecho, a quienes
14 yo, como Notario Tercero de Machala, Ecuador, conozco y
15 conozco por haberme exhibido sus
16 documentos de identificación y previa petición y
17 consentimiento ingreso a validar los mismos en el
18 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyos
19 documentos emitidos, y las copias certificadas de los
20 demás documentos se adjuntan a la presente como
21 habilitantes. Los comparecientes con amplia libertad
22 y bien advertidos de la obligación que tienen en decir
23 la verdad me solicitan eleve a Escritura Pública la
24 siguiente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**,
25 para su otorgamiento me presentan una minuta que
26 copio a continuación:--" Señora Notaria: En el Protocolo
27 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
28 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la
Compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO**

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR



Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

PEPAZI, LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: -----

2 **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Intervienen en la
3 celebración de la presente escritura pública las
4 siguientes personas: **Uno.-** Por los derechos que
5 representa en su calidad de Gerente y Representante
6 Legal de la compañía **QUIMANSERVI S.A.**, debidamente
7 autorizada por la Junta General, celebrada el día dos de
8 septiembre del dos mil dieciséis, la señora **LUPE ISABEL**
9 **CASTILLO SALGADO**, en representación de la compañía,
10 a quien para efectos del presente contrato se le
11 denominará la **CEDENTE**; y, **Dos.-** En calidad de
12 **CESSIONARIOS** por sus propios derechos y por los que
13 representan comparecen las siguientes personas: **1.-** El
14 señor **LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ**, ecuatoriano, de
15 estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo,
16 domiciliado en esta ciudad de Machala; **2.-** El señor
17 **HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR**, por sus propios
18 derechos, ecuatoriano, de estado civil casado, de
19 profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en esta
20 ciudad de Machala; **3.-** El señor **TITO HERMES ARMIJOS**
21 **AGUILAR**, por sus propios derechos, ecuatoriano, de
22 estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo,
23 domiciliado en esta ciudad de Machala; **4.-** La compañía
24 **PEPAZI S.A.**, representada por la Ingeniera **ROSA**
25 **AVELINA PRIETO TORRES**, quien comparece en su
26 calidad de Gerente General y representante legal,
27 debidamente autorizada por la Junta General de
28 accionistas celebrada el día cinco de septiembre del año

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EQUADOR



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría Tercera de Machala



1 dos mil dieciséis; 5.- La compañía SEMBRIOS BELLA
2 MAR S.A. SAMBELMAR, representada por el ingeniero
3 MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR, quien comparece
4 en su calidad de Gerente General y representante legal,
5 debidamente autorizado por la Junta General de
6 accionistas celebrada el día cuatro de septiembre del año
7 dos mil dieciséis, todos con capacidad legal suficiente
8 para celebrar el presente contrato.-----

9 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO).**- Mediante

10 escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo del
11 cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini,
12 quince de marzo del año dos mil doce, se constituyó la
13 compañía limitada denominada PRODUCTORES DE
14 CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., la que fue inscrita
15 legalmente en el Registro Mercantil del cantón Machala,
16 diecisiete de mayo del dos mil doce, con el número
17 seiscientos treinta y uno y anotada en el repertorio con
18 el número mil cuatrocientos cuarenta y cinco; **DOS).**-

19 Mediante escritura pública otorgada por el Notario
20 Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Marco Castillo
21 Sotomayor, el tres de mayo del dos mil trece, el señor
22 LUIS FERNANDO GRANDA ARIAS y PAQUITA DEL
23 CARMEN ROMÁN ANDA ceden quinientas
24 participaciones sociales suscritas en el capital de la
25 compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO
26 CIA. LTDA., a favor del señor LUIS ARTURO QUIROLA
27 VILLALBA, la que se inscribe en el Registro Mercantil
28 del cantón Machala, el veintidós de mayo del dos mil

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL CANTÓN MACHALA
EL 04 DE AGOSTO DE 2016



Abg. Leslie M. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

1 trece, con el número veintinueve y anotada en el
 2 repertorio con el número mil novecientos veinte;
 3 **TRES**).- Mediante escritura pública otorgada por el
 4 Notario Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Marco
 5 Castillo Sotomayor, el tres de mayo del dos mil trece, el
 6 señor ROLANDO VINICIO MORA JARAMILLO cede
 7 trescientas sesenta y ocho participaciones sociales
 8 suscritas en el capital de la compañía PRODUCTORES DE
 9 CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., a favor de los
 10 señores LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA, ZHIPING
 11 WANG LIU, HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, LUIS
 12 MIGUEL ERAZO SANCHEZ, ROBERTO BENIGNO GRANDA
 13 ARIAS, y la compañía PEPAZI S.A., la que se inscribe en el
 14 Registro Mercantil del cantón Machala, el veintitrés de
 15 mayo del dos mil trece, con el número treinta y uno y
 16 anotada en el repertorio con el número mil novecientos
 17 sesenta y cinco; **CUATRO**).- Mediante escritura pública
 18 otorgada por la Notaria Segunda del Cantón Machala,
 19 Abogada Yudy Lizeth Blacio Moreno, el once de abril del
 20 dos mil catorce, el señor ROLANDO VINICIO MORA
 21 JARAMILLO cede cinco treinta y dos participaciones
 22 sociales suscritas en el capital de la compañía
 23 PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA.
 24 LTDA., a favor de los señores LUIS ARTURO QUIROLA
 25 VILLALBA, ZHIPING WANG LIU, HUGO MARIO ARMIJOS
 26 AGUILAR, LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ, ROBERTO
 27 BENIGNO GRANDA ARIAS, y la compañía PEPAZI S.A., la
 28 que se inscribe en el Registro Mercantil del cantón

ABG. LESLIE M. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO ECUADOR



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 Machala, el quince de abril del dos mil catorce,
2 número dieciséis y anotada en el repertorio con el
3 número mil trescientos siete; **CINCO**).- Mediante
4 escritura pública otorgada por la Notaria Segunda del
5 Cantón Machala, Abogada Yudy Lizeth Blacio Moreno, el
6 seis de mayo del dos mil catorce, la compañía
7 PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA.
8 LTDA., aumentó su capital social y reformó su estatuto,
9 la que fue inscrita legalmente en el Registro Mercantil
10 del cantón Machala, el veintitrés de septiembre del dos
11 mil catorce, con el número doscientos noventa y uno y
12 anotada en el repertorio con el número tres mil
13 doscientos catorce; **SEIS**).- Mediante escritura pública
14 otorgada por la Notaria Segunda del Cantón Machala,
15 Abogada Yudy Lizeth Blacio Moreno, el veintiséis de
16 febrero del dos mil dieciséis, los señores LUIS ARTURO
17 QUIROLA VILLALBA y LUPE ISABEL CASTILLO
18 SALGADO, HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR y DORISLEY
19 MARIBEL SUAREZ SEGOVIA, LUIS MIGUEL ERAZO
20 SANCHEZ, ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS y
21 MARTHA RAQUEL COTLEAR PALACIOS, ZHIPING WANG
22 LIU y HE YUERONG ceden setecientas sesenta y siete mil
23 cuatrocientas ochenta y tres participaciones sociales
24 suscritas en el capital de la compañía PRODUCTORES DE
25 CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., a favor de los
26 señores TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, CLAUDIA
27 ESTHELA GRANDA COTLEAR, CESAR BENIGNO GRANDA
28 COTLEAR, y las compañías QUIMANSERVI S.A.,

ABC
RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
CANTÓN MACHALA
PROVINCIA DEL ORO
Ecuador



Mga. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

8

1 SEÑOROS BELLA MAR S.A., SAMBELMAR, la que se
2 inscribe en el Registro Mercantil del cantón Machala, el
3 treinta y uno de mayo del dos mil dieciséis, con el
4 número treinta y cuatro y anotada en el repertorio con el
5 número mil setecientos veinticuatro; **SIETE**).- Mediante
6 escritura pública autorizada por la Notaria Tercera del
7 cantón Machala, Abogada Ruth Elizabeth Dávila Heras, el
8 catorce de noviembre del año dos mil dieciséis, la
9 compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO
10 CIA. LTDA., Aumentó su Capital y reformó el Estatuto
11 Social, la que fue inscrita en el Registro Mercantil del
12 Cantón Machala con el numero trescientos noventa y
13 ocho y anotada en el repertorio con el número cuatro mil
14 cuatrocientos noventa y nueve el diecisiete de
15 noviembre del año dos mil dieciséis; **OCHO**).- La Junta
16 Universal de Accionistas de la compañía QUIMANSERVI
17 S.A., celebrada el dos de septiembre del año dos mil
18 dieciséis, acordó por unanimidad autorizar a la Gerente
19 de la compañía para ceder un porcentaje de las
20 participaciones y de los derechos de crédito que
21 mantiene en la compañía PRODUCTORES DE CAMARON
22 DE EL ORO PCO CIA. LTDA., hasta el valor de
23 DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO
24 52/100 dólares de los Estados Unidos de América, de la
25 siguiente manera: A) La cesión de cuarenta y cuatro mil
26 doscientas treinta participaciones de un dólar de los
27 Estados Unidos de América cada una, que posee
28 suscritas en el capital actual de la compañía y cincuenta

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR



NOTARÍA 3^{ra}.

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría Tercera de Machala

9



1 y nueve mil trescientas veinticinco participaciones de un
2 dólar de los Estados Unidos de América; **SEIS** una,
3 suscritas en el aumento de capital aprobado por la Junta
4 General el siete de julio del dos mil dieciséis; B) El
5 derecho de crédito que mantiene en la cuenta aportes de
6 accionistas por el valor de setenta y siete mil ciento siete
7 25/100 dólares de los Estados Unidos de América; C) El
8 valor de ciento dos mil cuatrocientos tres 25/100
9 dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta
10 por pagar diversos relacionados; **NUEVE**).- La Junta
11 Universal de Accionistas de la compañía SEMBRIOS
12 MELLA MAR S.A. SAMBELMAR, celebrada el cuatro de
13 septiembre del año dos mil dieciséis, acordó por
14 unanimidad autorizar a la Gerente General de la
15 compañía, la compra de un porcentaje de las
16 participaciones sociales de la compañía QUIMANSERVI
17 S.A., suscritas en el capital social de la compañía
18 PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA.
19 LTDA.; **DIEZ**).- La Junta Universal de Accionistas de la
20 compañía PEPAZI S.A., celebrada el cinco de septiembre
21 del año dos mil dieciséis, acordó por unanimidad
22 autorizar a la Gerente de la compañía, la compra de un
23 porcentaje de las participaciones sociales de la compañía
24 QUIMANSERVI S.A., suscritas en el capital social de la
25 compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO
26 CIA. LTDA. **ONCE**).- La Junta Universal de Socios de la
27 Compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO
28 PCO CIA. LTDA., celebrada el seis de septiembre del año

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



1 de mil dieciséis, acordó por unanimidad aprobar como
2 segundo punto del orden del día, la Autorización de la
3 cesión de las participaciones sociales y los créditos que
4 mantiene la compañía QUIMANSERVI S.A., de
5 conformidad con el contenido del acta de Junta General
6 que se adjunta como habilitante, en la que se menciona
7 que se autoriza la cesión de cuarenta y cuatro mil
8 doscientas treinta participaciones de un dólar de los
9 Estados Unidos de América cada una, que posee
10 suscritas en el capital actual de la compañía y cincuenta
11 y nueve mil trescientas veinticinco participaciones de un
12 dólar de los Estados Unidos de América cada una,
13 suscritas en el aumento de capital aprobado por la Junta
14 General el siete de julio del dos mil dieciséis, y que a la
15 presente fecha se encuentra inscrito y emitidos los
16 certificados de aportación que corresponde a la
17 CEDENTE.-----

18 **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE**
19 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes señalados en
20 la cláusula anterior, mediante la presente escritura
21 pública la compañía QUIMANSERVI S.A., poseedora de
22 UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES
23 participaciones sociales de UN dólar de los Estados
24 Unidos de América cada una, cede a CIENTO TRES MIL
25 QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO participaciones
26 sociales de la siguiente manera: 1.- Al señor LUIS
27 MIGUEL ERAZO SANCHEZ, VEINTE MIL SETECIENTAS
28 ONCE participaciones acumulativas, iguales e



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2.- Al señor HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, VEINTE MIL SETECIENTAS ONCE participaciones acumulativas, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 3.- Al señor TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, VEINTE MIL SETECIENTAS ONCE participaciones acumulativas, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 4.- A la compañía PEPAZI S.A., representada por la Ingeniera Rosa Avelina Prieto Torres, VEINTE MIL SETECIENTAS ONCE participaciones acumulativas, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 5.- A la compañía SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR, representada por el Ingeniero MAXIMO ALBERTO NOELLO AGUILAR, VEINTE MIL SETECIENTAS ONCE participaciones acumulativas, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. De tal manera que el capital social de la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	TOTAL DE PARTCIONES	TOTAL DE CAPITAL
PEPAZI S.A.	373.550	373.550
QUIMANSERVI S.A.	952.478	952.478

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



1	SEMBRIOS BELLA	285.340	285.340
2	MARSA EL ORO		
3	SAMBEELAR		
4	ARMIJOS AGUILAR	285.342	285.342
5	HUGO MARIO		
6	ARMIJOS AGUILAR	285.340	285.340
7	TITO HERMES		
8	ERAZO SANCHEZ	285.340	285.340
9	LUIS MIGUEL		
10	GRANDA ARIAS	141.138	141.138
11	ROBERTO		
12	BENIGNO		
13	GRANDA COTLEAR	105.851	105.851
14	CESAR BENIGNO		
15	GRANDA COTLEAR	105.851	105.851
16	CLAUDIA ESTHELA		
17	TOTALES	2.820.230	2.820.230

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 ECUADOR

18 CUARTA.- PRECIO: La compañía QUIMANSERVI S.A.,
 19 debidamente representada, por la señora LUPE ISABEL
 20 CASTILLO SALGADO, por las participaciones descritas en
 21 la cláusula tercera de esta escritura, declara que han
 22 fijado como justo precio de mutuo acuerdo con los
 23 **CESIONARIOS**, la cantidad de CIENTO TRES MIL
 24 QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO dólares de los
 25 Estados Unidos de América, sin lugar a posterior
 26 reclamo, por ningún concepto. Por lo que dispone y
 27 autoriza en virtud de los antecedentes expuestos en la
 28 cláusula de antecedentes, a los **CESIONARIOS: 1.- LUIS**



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 MIGUEL ERAZO SANCHEZ; 2.- HUGO MARIO ARMIJOS
2 ÁGUILAR; 3.- TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR; 4.- La
3 compañía PEPAZI S.A., representada por la Ingeniera
4 Rosa Avelina Prieto Torres, en su calidad de Gerente
5 General y representante legal; y, 5.- La compañía
6 SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR, representada
7 por el Ingeniero MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR,
8 en su calidad de Gerente General y representante legal;
9 cancelen el valor de CIENTO TRES MIL QUINIENTOS
10 CINCUENTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de
11 América, a la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON**
12 **EL ORO PCO CIA. LTDA.**, para efectos de cancelar los
13 portes acordados en Junta General de socios y
14 deudados por la compañía **QUIMANSERVI S.A.**-----
15 **QUINTA.- ACEPTACION.-** Las partes intervinientes
16 declaran que aceptan, aprueban y ratifican este
17 instrumento en todo su contenido, quedando
18 autorizados los **CESIONARIOS: 1.- LUIS MIGUEL ERAZO**
19 **SANCHEZ; 2.- HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR; 3.-**
20 **TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR; 4.-** La compañía
21 **PEPAZI S.A.**, representada por la Ingeniera Rosa Avelina
22 **Prieto Torres**, quien comparece en su calidad de Gerente
23 **General y representante legal; y, 5.-** La compañía
24 **SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR**, representada
25 **por el Ingeniero MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR,**
26 **quien comparece en su calidad de Gerente General y**
27 **representante legal; a solicitar la inscripción en el**
28 **Registro Mercantil del Cantón Machala y la anotación al**

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 margen de la matriz e inscripción de la escritura pública
2 de constitución de la Compañía **PRODUCTORES DE**
3 **CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**-----

4 **SEXTA: CONTROVERSIAS Y DIRECCION PARA**
5 **NOTIFICACIONES.**- En caso de controversias las partes
6 podrán ser notificadas a las siguientes direcciones:

7 **Uno.-** La compañía **QUIMANSERVI S.A.**, domiciliada en
8 la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del
9 Guayas, calle Avenida Joaquín Orrantia intersección

10 Leopoldo Benítez, Edificio TRADE BUILDING, número de
11 teléfono fijo cero cuatro seis cero cinco seis seis dos tres,

12 número de teléfono celular cero nueve nueve ocho seis
13 dos uno cero seis dos; y el correo electrónico:

14 quirola@gmail.com; 2.- El señor **LUIS MIGUEL ERAZO**
15 **MANCHEZ**, domiciliado en la parroquia Barbones, sitio el

16 Porvenir, número de teléfono fijo cero siete dos uno
17 cinco cero seis cinco cero; número de teléfono celular

18 cero nueve nueve siete cuatro nueve cinco cinco cinco
19 dos; y el correo electrónico: miguelerazo@hotmail.com;

20 3.- El señor **HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR**,
21 domiciliado en la urbanización La Carolina, calle Livia

22 Peñafiel y la Inmaculada de la ciudad de Machala,
23 número de teléfono fijo cero siete dos uno cinco cero

24 seis cinco cero, número de teléfono celular cero nueve
25 nueve uno siete cinco seis cinco uno cuatro; y el correo

26 electrónico: hugo mario armijos@ hotmail.com; 4.- El
27 señor **TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR**, domiciliado

28 en la ciudadela urbanización La Carolina, calle Novena

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA 3ra. DE MACHALA
PROVINCIA DEL ORO - ECUADOR



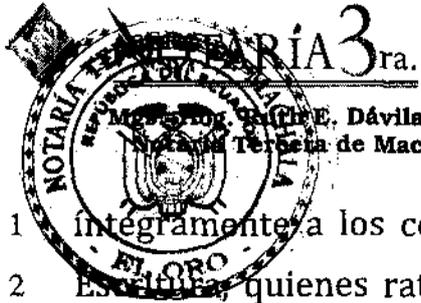
Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 Noreste y la Inmaculada de la ciudad de Machala
 2 número de teléfono fijo cero siete dos uno cinco cero
 3 seis cinco cero; número de teléfono celular cero nueve
 4 nueve nueve ocho ocho seis cinco cuatro; y el correo
 5 electrónico langovic@gmail.com; 5.- La compañía
 6 **PEPAZI S.A.**, domiciliada en la ciudadela Alborada Uno,
 7 de la ciudad de Machala, número de teléfono fijo cero
 8 siete dos nueve ocho tres uno siete nueve; número de
 9 teléfono celular cero nueve nueve dos seis cinco cuatro
 10 cinco cinco dos; y el correo electrónico
 11 prieto@banaplast.com; 6.- La compañía **SEMBRIOS**
 12 **BELLA MAR S.A. SAMBELMAR**, domiciliada en la
 13 unvalación Sur ochocientos uno entre Octava y
 14avena sur de la Ciudad de Machala, número de teléfono
 15 cero siete dos nueve dos siete cero siete siete;
 16 número de teléfono celular cero nueve nueve cinco
 17 cuatro nueve dos nueve uno dos; y el correo electrónico
 18 maximoalbertocoello@hotmail.com-----

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL C.O. CUADRO

19 Señora Notaria, sírvase incluir las formalidades
 20 necesarias para la validez de la presente escritura.-
 21 Firma) Legible.- Abogado.- Michael Jud Sigüenza
 22 Dávila.- Matrícula número cero siete - dos mil diez -
 23 ochenta y siete.- Foro de Abogados".-----
 24 HASTA AQUÍ LA MINUTA inserta que queda elevada a
 25 Escritura Pública, con todo el valor legal. Para la
 26 celebración de la presente escritura se observaron los
 27 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial.-
 28 Formalizado el presente Instrumento, YO la Notaria leí



Ruth E. Dávila Heras
Tercera de Machala

1 íntegramente a los comparecientes en alta voz toda la
2 Escribo, quienes ratificándose en todo lo expuesto, la
3 suscriben en unidad de acto conmigo, la Notaria,
4 quedando incorporada en el protocolo de ésta Notaría,
5 de todo lo cual, DOY FÉ.-----

6
7

Lupe Isabel Castillo Salgado



8
9 **Sra. LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO**

10 **Gerente de la compañía QUIMANSERVI S.A.**

11 **C.No. 0700548613** ✓

12 **UC No. 0991286608001** ✓

Luis Miguel Erazo Sanchez



13
14
15
16 **Ing. LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ**

17 **C.C.No. 180141471-3** ✓

Hugo Mario Armiños Aguilar



18
19
20
21 **Ing. HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR**

22 **C.C.No. 0701967093** ✓

Tito Hermes Armiños Aguilar



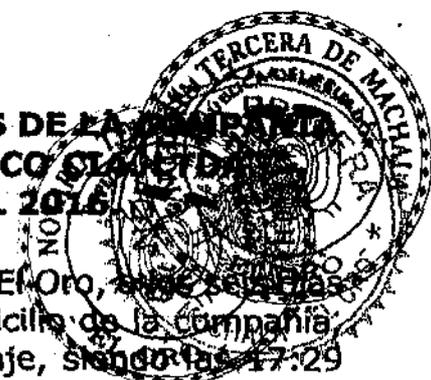
23
24
25
26 **Md. TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR**

27 **C.C.No. 0100749225** ✓

28 **Siguen..**

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DE PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO S.A. S.A.
CELEBRADA EL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016**



En la ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, a las 17:29 horas del mes de septiembre de dos mil dieciséis, en el domicilio de la compañía ubicado en las calle Av. 25 de junio y Km ½ Vía Pasaje, siendo las 17:29 minutos, se reúnen los siguientes socios: 1.- La compañía PEPAZI S.A., poseedora de 150,695 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representada por el señor BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES, quien comparece mediante carta poder otorgada por el Presidente de la compañía y representante legal de la misma el señor BOLIVAR PRIETO CALDERON, quien la otorga debidamente facultado y autorizado, por la Junta General de accionistas de la compañía PEPAZI S.A.; 2.- La compañía QUIMANSERVI S.A., poseedora de 451,025 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representada por el Sr. FELIPE GUILLERMO QUIROLA CASTILO, mediante carta poder otorgada por la señora LOURDES PAOLA QUIROLA CASTILLO en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía; 3.- La compañía SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR poseedora de 113,021 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representada por el señor MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR en su calidad de Gerente General. 4.- HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, poseedor de 113,022 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 5.- TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, poseedor de 113,021 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 6.- LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ, poseedor de 113,021 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 7.- ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS poseedor de 60,279 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representado por el señor LUIS ARTURO GRANDA ROMAN mediante poder especial. 8.- CESAR BENIGNO GRANDA COTLEAR poseedor de 45,208 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representado por el señor LUIS ARTURO GRANDA ROMAN mediante poder especial. 9.- CLAUDIA ESTHELA GRANDA COTLEAR poseedora de 45,208 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representada por el señor LUIS ARTURO GRANDA ROMAN mediante poder especial. Quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y aceptan reunirse en JUNTA UNIVERSAL con la finalidad de tratar el siguiente orden del día previamente aprobado unánimemente: 1.- CONOCER SOBRE EL AVANCE DE LA OPERACIÓN CREDITICIA QUE SE ESTA REALIZANDO EN CFN. 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROPUESTA DE VENTA DE UN PAQUETE DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A. 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL FLUJO DE CAJA PROYECTADO DE PCO. 4.- CONOCER Y RESOLVER EL ANALISIS COMPARATIVO DE PRODUCCION Y VENTA DE BALANCEADO / CORTE AGOSTO 2016. Machala. 2 de septiembre de 2016.



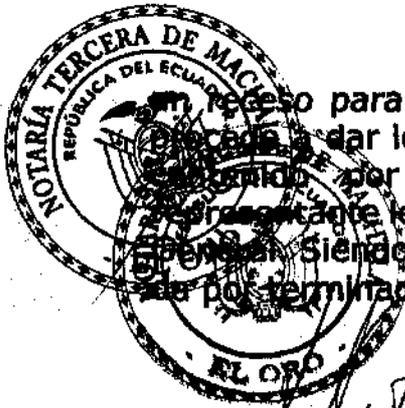
En la presente Junta General el señor BOLIVAR AURELIO PRIETO en su calidad de Presidente de la compañía y como secretario el señor ARTURO GRANDA ROMAN, Gerente de la misma. Seguidamente se solicita se proceda a elaborar la lista de los socios presentes para constatar que existe quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de juntas, por lo que dispone al señor secretario compruebe si existe el quórum necesario para instalarse en Junta General, quien certifica la concurrencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. Por lo que la presidencia una vez constatado el quorum declara instalada la Junta y dispone que el Secretario de lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER SOBRE EL AVANCE DE LA OPERACIÓN CREDITICIA QUE SE ESTA REALIZANDO EN CFN.** En este punto de la agenda la presidencia manifiesta a la sala que se ha realizado todos los trámites para la obtención del crédito de CFN y que se ha entregado toda la información pertinente y que se está a la espera del informe técnico que realizó la CFN a la planta, por otro lado se informó también que existían muchas probabilidades de que el crédito estuviera listo antes de Diciembre del 2016, el mismo que servirá de capital de trabajo para que PCO CIA LTDA., pueda entrar más agresivamente a competir al mercado, también se informó que es probable que el crédito se otorgue en dos partes, el primer desembolso podría ser en Diciembre y la otra en Marzo del 2017. Una vez conocido el informe, el presidente de la Junta General pone su informe a consideración de la sala, la que aprueba las gestiones realizadas por **UNANIMIDAD**. Tratado y resuelto el primer punto del orden del día, los socios pasan a tratar el **SEGUNDO** punto de la agenda, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROPUESTA DE VENTA DE UN PAQUETE DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A.** En este punto la Presidencia le concede la palabra al Ingeniero FELIPE GUILLERMO QUIROLA CASTILLO, representante de la compañía QUIMANSERVI S.A. según carta poder otorgada por la Gerente General, quien manifiesta que su representada mantiene una obligación con la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., que asciende a la cantidad de \$283.065,52 valor que resulta del acuerdo de la Junta General en que los socios se comprometieron a realizar un aporte adicional para incrementar el capital de la compañía. Este compromiso por motivos de fuerza mayor no ha sido cumplido por la compañía que representa, por lo que para cubrir la obligación existente solicita a la Junta General la Autorización para ceder un porcentaje de sus participaciones a los socios que expresen interés en adquirirlas, para lo cual plantea lo siguiente: Su participación en la compañía comprende las participaciones sociales suscritas y los créditos que mantiene la compañía registrados a su favor por los aportes y prestamos realizados, así la cesión de participaciones que propone es la de **(44.230)** cuarenta y cuatro mil doscientas treinta participaciones de un dólar cada una que posee suscritas en el **capital actual de la compañía** y **(59.325)** cincuenta y nueve mil trescientas veinticinco participaciones de un dólar cada una suscritas en el **aumento de capital aprobado** por la Junta General el 7 de julio del 2016 que se encuentra en trámite. Además el derecho de crédito que mantiene en **las cuentas aportes socios o accionistas** por el valor de **(77.107,25)** setenta y siete mil ciento siete 25/100 dólares y en **la cuenta por pagar diversos relacionados** el valor de **(102.403.25)** ciento dos mil cuatrocientos tres

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR

25/100 dólares. Rubros con el cual los derechos a ceder alcanzan a \$ 253.065,52) doscientos ochenta y tres mil sesenta y cinco dólares y cinco centavos, lo que cubriría el aporte que le hace falta a su representada, la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCD S.A. Intervienen el señor BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES representante de la compañía PEPAZI S.A., el señor MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR en calidad de Gerente General de la compañía SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR, LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ, HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR y TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, quienes manifiestan su interés en adquirir las participaciones sociales y los derechos de crédito que posee la socia QUIMANSERVI S.A., para lo cual acuerdan adquirir el 20% cada uno de las participaciones puestas en venta, así como de los derechos de crédito que posee la cedente, de conformidad con lo siguiente:

		Total Inversión Socio	Participaciones actuales	Participaciones Aumento de capital	Aporte de socios	CTAS POR PAGAR DIVERSAS RELACIONADAS
PEPAZI S.A	20%	\$ 56.613,10	\$ 8.846,00	\$ 11.865,00	\$ 15.421,45	\$ 20.480,65
LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ	20%	\$ 56.613,10	\$ 8.846,00	\$ 11.865,00	\$ 15.421,45	\$ 20.480,65
HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR	20%	\$ 56.613,10	\$ 8.846,00	\$ 11.865,00	\$ 15.421,45	\$ 20.480,65
ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES	20%	\$ 56.613,10	\$ 8.846,00	\$ 11.865,00	\$ 15.421,45	\$ 20.480,65
SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR	20%	\$ 56.613,10	\$ 8.846,00	\$ 11.865,00	\$ 15.421,45	\$ 20.480,65
TOTAL	100%	\$ 283.065,50	\$ 44.230,00	\$ 59.325,00	\$ 77.107,25	\$ 102.403,25

Una vez conocida la moción, el presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna sugerencia respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por la **UNANIMIDAD** de los SOCIOS concurrentes a la Junta General, la cesión de las participaciones de conformidad con el detalle incorporado en la presente acta, así como de la cesión de los créditos que se detallan en la misma. Tratado y resuelto el segundo punto del orden del día, los socios pasan a tratar el **TERCER** punto de la agenda, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL FLUJO DE CAJA PROYECTADO DE PCO**. Al respecto la presidencia le concede a la palabra a la Economista Alexandra Granda, quien expone sobre la proyección del flujo de caja de la empresa para el año 2016, el cual una vez presentado, se absorben las preguntas e inquietudes de los socios, sin embargo no se procede a tomar la votación respectiva de aprobación por lo que en este punto los Socios conocen el Flujo pero no se resuelve su aprobación. Tratado el tercer punto del orden del día, los SOCIOS pasan a tratar el cuarto punto de la agenda, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER EL ANALISIS COMPARATIVO DE PRODUCCION Y VENTA DE BALANCEADO / CORTE AGOSTO 2016**. La presidencia manifiesta con relación a este punto, las ventas que ha tenido la empresa hasta el mes de agosto, por lo que una vez informado sobre las mismas pone su informe a consideración de la Junta General. Una vez conocida la moción, el presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna sugerencia respecto de la misma para ser considerada, sin embargo no se procede a tomar la votación respectiva de aprobación por lo que en este punto los Socios conocen el Informe pero no se resuelve su aprobación. Tratados y resueltos



receso para la redacción de la presente acta; reinstalada la misma se
se da lectura a dicho documento, siendo esta ratificada en todo su
contenido por los socios presentes, quienes autorizan además al
representante legal de la compañía para que legalice los acuerdos de la Junta
Directiva. Siendo las Diecinueve Horas treinta minutos (19:30), la Presidencia
ha por terminada la presente Junta.

BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES
Presidente

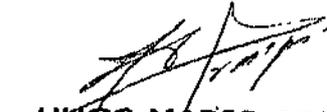
LUIS ARTURO GRANDA ROMAN
Secretario
Gerente

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACIPE
EL ORO

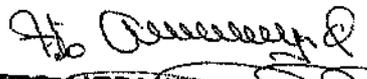
REPASI S.A.
SOCIA
Representada por
BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES

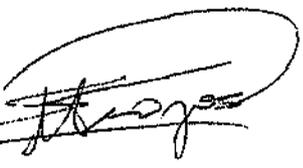
QUIMANSERVI S.A.
SOCIA
Representada por
FELIPE GUILLERMO QUIROLA CASTILLO

SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR
SOCIA
Representada por
MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR
Gerente General.


HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR
SOCIO



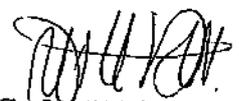

~~**TITO HERMÉS ARMIJOS AGUILAR**~~
SOCIO


LA VILA HERAS
SOCIO
MIGUEL ERAZO SANCHEZ
SOCIO


ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS
CESAR BENIGNO GRANDA COTLEAR
CLAUDIA ESTHELA GRANDA COTLEAR
Socios
Representado por
LUIS ARTURO GRANDA ROMAN

ABG. RUTH
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

En uso de la facultad que me concede el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial, DOY FE:
Que las, 3 fojas útiles que anteceden son iguales a las originales que me exhibieron.
Machala, ... **1.9.ENE.2017** ..de.....


Dra. Susy Hidalgo Reyes
NOTARÍA PRIMERA SUPLENTE
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

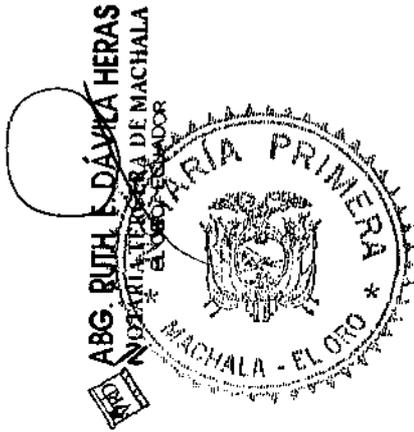


20170701001C00047

COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170701001C00047

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EXCELLAQUA S.A. PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 19 DE ENERO DEL 2017, (16:17).



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) SUPLENTE SULY BERENICE HIDALGO REYES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA

AP: 0052-DP07-2017-CA

DOY FE: Que la(s) present(es) *tres* fojas en copia(s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s) y firmada(s) por mí, es (son) compulsa de la(s) copia(s) certificada(s) que me fue(ron) exhibida(s).
Machala.

07 FEB 2017

[Handwritten signature]
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A. CELEBRADA
EL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
DIECISEIS.**



En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de septiembre del dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, en la sala de sesiones de la oficina de la compañía, ubicada en el Edificio Trade Building, Piso Cuatro, oficina Cuatrocientos Treinta y siete, ubicado en la Avenida Joaquín Orrantía y Avenida Leopoldo Benítez, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **QUIMANSERVI S.A.** con la asistencia de los siguientes accionistas: **1.- CASTILLO SALGADO LUPE ISABEL**, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **2.- QUIROLA CASTILLO LOURDES PAOLA**, por sus propios derechos, propietaria de diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **3.- QUIROLA CASTILLO LUPE PAMELA**, por sus propios derechos, propietaria de diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; y, **4.- CASTRO SANCHEZ JOSE EMILIANO**, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una.

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO

Encontrándose reunido el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que de acuerdo a lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Reglamento Sobre Juntas Generales, y prescindiendo de la convocatoria previa por la prensa, deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA UNIVERSAL para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones y el derecho de crédito que posee la compañía QUIMANSERVI S.A., en la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.; y,
- 2.- Autorización al gerente para que legalice lo resuelto por la junta general.



Preside la presente Junta Universal de accionistas, el señor QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO, en calidad de Presidente y actúa en calidad de Secretaria la señora QUIROLA CASTILLO LOURDES PAOLA. Acto seguido la Presidencia dispone que la Señora Secretaria de la Junta elabore la lista de los accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite a la Presidencia, declarar legalmente instalada la presente JUNTA UNIVERSAL de accionistas, conforme los establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento Sobre Juntas Generales. De inmediato se da lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES Y EL DERECHO DE CREDITO QUE POSEE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A., EN LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.** Interviene la señora QUIROLA CASTILLO LOURDES PAOLA, Gerente de la Compañía y secretaria de la Junta General para manifestar que por un error en el cálculo del presupuesto requerido para el proyecto, por parte de la Administración de la Compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, se han visto en la necesidad de solicitar aportes adicionales de capital a los socios para financiar lo que resta del proyecto que representaba la empresa, sin embargo, en los actuales momentos a **QUIMANSERVI S.A.** no le es posible cumplir con este requerimiento por lo que la compañía **QUIMANSERVI S.A.** adeudaría el valor de \$283.065,52. Debido a esto, y con la finalidad de equipararse en los aportes realizados por los demás socios de **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, es necesario que la Junta General considere en ceder un porcentaje de las participaciones y de los derechos de crédito que mantiene en la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, por el valor de \$283.065,52. Así la cesión de participaciones que propone es la de (44230) cuarenta y cuatro mil doscientas treinta participaciones de un dólar cada una que posee suscritas en el capital actual de la compañía y (59325) cincuenta y nueve mil trescientas veinticinco participaciones de un dólar cada una suscritas en el aumento de capital aprobado por la Junta General el 7 de julio del 2016 que se encuentra en trámite. Además, el derecho de crédito que mantiene en las cuentas aportes socios o accionistas por el valor de (77.107,25) setenta y siete mil cientos siete 25/100 dólares y en la cuenta por pagar diversos relacionados el valor de (102.403,25) ciento dos mil cuatrocientos tres 25/100 dólares. Rubros con el cual los derechos a ceder alcanzarían el valor de (283.065,50) dos cientos ochenta y tres

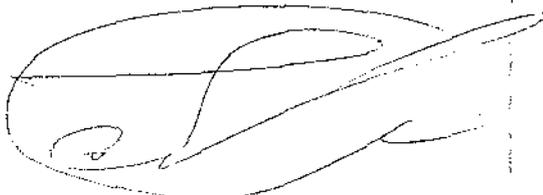
ABG. RUTH E. BARRERA HERAS
DIRECTORA DE MACHALA
SECRETARIA DE MACHALA

mil sesenta y cinco 50/100 con lo que cubriría el aporte
haría falta a su representada cancelar a la compañía
PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. Una vez
conocida la propuesta la Junta General delibera y aprueba
unánimemente, autorizar al Gerente para que ceda las
participaciones sociales de la compañía **QUIMANSERVI S.A.**
el consecuente derecho de crédito que poseen en la compañía
PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.

Una vez resuelto el primer punto de la agenda se pasa a tratar el
SEGUNDO punto, que dice: **AUTORIZACION AL GERENTE
PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA
GENERAL.** Interviene la señora QUIROLA CASTILLO LOURDES
PAOLA, Gerente de la Compañía y secretaria de la Junta General
para manifestar que una vez que se ha aprobado la cesión de las
participaciones y los derechos de crédito, es necesario que se
autorice al representante legal suscriba los documentos
necesarios para que se legalice los acuerdos de la Junta General.

Una vez conocida la moción la Junta General delibera y aprueba
unánimemente la misma. Sin haber otro asunto que tratar se
concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma
que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por
UNANIMIDAD del capital social presente. Para constancia de lo
actuado firman en unidad de acto, la presente acta, todos los
accionistas presentes. Una vez concluido con el orden del día, la
presidencia da por terminada la Junta General, siendo las diez
horas treinta minutos.

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EQUADOR



QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO
Presidente Ad-Hoc de la Junta





Lourdes Quirola
QUIROLA CASTILLO LOURDES PAOLA
Secretaria de la Junta- Gerente
Accionista

Lupe de Amador
CASTILLO SALGADO LUPE ISABEL
Accionista

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

[Signature]
QUIROLA CASTILLO LUPE PAMELA
Accionista

[Signature]
CASTRO SANCHEZ JOSE EMILIANO
Accionista

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE - Que las copias *cuatro* fotostaticas que anteceden,
selladas y firmadas por mi es una reproducción de las
originales que he tenido a la vista. 07 FEB 2017
Machala.

[Signature]
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PEPAZI S.A., CELEBRADA EL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
DIECISEIS.**



En la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las diecisiete horas, en las oficinas de la Compañía **PEPAZI S.A.**, ubicada en la calle Av. 25 de Junio Km. ½ vía Pasaje, se reúnen los siguientes Accionistas: **1.- BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinte (120) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **2.- BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES**, por sus propios derechos, propietario de TRESCIENTAS SESENTA (360) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **3.- ELIZABETH MARIA PRIETO TORRES**, por sus propios derechos, propietaria de TRESCIENTAS SESENTA (360) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; y, **4.- ROSA AVELINA PRIETO TORRES**, por sus propios derechos, propietaria de TRESCIENTAS SESENTA (360) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una. Quienes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que de acuerdo a lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Reglamento Sobre Juntas Generales, deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA UNIVERSAL para tratar y resolver el siguiente orden del día previamente aprobado por UNANIMIDAD por la Junta Universal, el mismo que se refiere a: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA COMPRA DE UN PORCENTAJE DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A.; y, 2.- AUTORIZACION AL GERENTE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA.**

Preside la presente Junta Universal de accionistas, el señor **BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON**, en calidad de Presidente y actúa en calidad de Secretaria la señora **ROSA AVELINA PRIETO TORRES**. Acto seguido la Presidencia dispone que la Señora Secretaria de la Junta elabore la lista de los accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite a la Presidenta Ejecutiva, declarar legalmente instalada la presente JUNTA UNIVERSAL de accionistas, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento Sobre Juntas Generales. De inmediato se da lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA COMPRA DE UN PORCENTAJE DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A.**; Interviene la Ingeniera Rosa Avelina Prieto Torres, Gerente General de la Compañía y secretaria de la Junta General para manifestar que los administradores de la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., han convocado a Junta General dentro para tratar dentro de los puntos del orden del día LA PROPUESTA DE VENTA DE UN PAQUETE DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A., por lo que es necesario para que la compañía participe en tal negociación se autorice la compra de las participaciones

SECRETARIA TERCERA DE MACHALA
REPUBLICA DEL ECUADOR



que ceda la socia **QUIMANSERVI S.A.** Una vez conocida la propuesta, la Junta General delibera y aprueba unánimemente, autorizar al Gerente General para que adquiera las participaciones que ceda la compañía **QUIMANSERVI S.A.**, así como los derechos de crédito que posea. Tratado y resuelto el primer punto de la agenda se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto, **AUTORIZACION AL GERENTE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA** Interviene la Ingeniera Rosa Avelina Prieto Torres, Gerente General de la Compañía y secretaria de la Junta General para manifestar que se debe autorizar al gerente para que legalice lo resuelto por la Junta. Una vez conocida la moción la sala la aprueba en forma UNANIME. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por UNANIMIDAD del capital social presente. Para constancia de lo actuado firman en *unidad de acto*, la presente acta, todos los accionistas presentes. Una vez concluido con el orden del día, la presidencia da por terminada la Junta General, siendo las diecisiete horas treinta minutos.

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON
 PRESIDENTE

ROSA AVELINA PRIETO TORRES
 GERENTE GENERAL
 SECRETARIA DE LA JUNTA
 ACCIONISTA

BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES
 ACCIONISTA

ELIZABETH MARIA PRIETO TORRES
 ACCIONISTA

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial
 firmada por mí es una reproducción que antecede, sellada y
 tenida a la vista.
 MACHALA
 07 FEB 2017

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR CELEBRADA EL CUARTO DIA DEL
MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.**

En la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, al cuarto día de septiembre de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas, en la oficina de la Compañía **SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR** ubicada en Circunvalación Sur entre Octava y Novena Sur, se reúnen los siguientes Accionistas: **1.- COELLO AGUILAR LILIAN JUDITH**, por sus propios derechos, propietaria de (18.042) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **2.- COELLO AGUILAR MARIA DEL CARMEN**, por sus propios derechos, propietaria de (18.042) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **3.- COELLO AGUILAR MARIA OLIVIA**, por sus propios derechos, propietaria de (18.042) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **4.- COELLO AGUILAR MARTHA EUGENIA**, por sus propios derechos, propietaria de (18.042) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **5.- COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO**, por sus propios derechos, propietario de (46.560) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **6.- COELLO AGUILAR RUTH MARIA**, por sus propios derechos, propietaria de (18.042) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **7.- COELLO AGUILAR SERVIO VICENTE**, por sus propios derechos, propietario de (93,120) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; y, **8.- COELLO OCHOA JULIANA DEL CTSNE**, por sus propios derechos, propietaria de (2,910) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; Quienes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que de acuerdo a lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Reglamento Sobre Juntas Generales, deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA UNIVERSAL para tratar y resolver el siguiente orden del día previamente aprobado por UNANIMIDAD por la Junta Universal, el mismo que se refiere a: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA COMPRA DE UN PORCENTAJE DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A.; y, 2.- AUTORIZACION AL GERENTE PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA.** Preside la presente Junta Universal de accionistas, el señor COELLO AGUILAR SERVIO VICENTE, en calidad de Presidente y actúa en calidad de Secretario el señor COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO. Acto seguido la Presidencia dispone que el Señor Secretario de la Junta elabore la lista de los accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite a la Presidencia, declarar legalmente instalada la presente JUNTA UNIVERSAL de accionistas, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento Sobre Juntas Generales. De inmediato se da lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA COMPRA DE UN PORCENTAJE DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A.** Interviene el señor COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO, Gerente General de la Compañía y secretario de la Junta General para manifestar que los administradores de la compañía PRODUCTORES DE CAMARON

ABG. RUTH E. DAVILA
SECRETARIA



DE EL ORO P.C.O.V.C.I.A. LTDA., han convocado a Junta General para tratar dentro de los puntos del orden del día LA PROPUESTA DE VENTA DE UN PAQUETE DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A., por lo que es necesario para que la compañía participe en tal negociación se autorice la compra de las participaciones y derechos que ceda la socia QUIMANSERVI S.A. Una vez conocida la propuesta la Junta General delibera y aprueba unánimemente, autorizar al Gerente General para que adquiera las participaciones que ceda la compañía **QUIMANSERVI S.A.**, así como los derechos de crédito que posea. Tratado y resuelto el primer punto de la agenda se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto, que dice: **AUTORIZACION AL GERENTE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA.** Interviene el señor Gerente General de la Compañía para manifestar que se debe autorizar al Gerente General para que legalice lo resuelto por la Junta General. Una vez conocida la propuesta la Junta General delibera y aprueba unánimemente, autorizar al Gerente General para que legalice lo resuelto por la misma. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por UNANIMIDAD del capital social presente. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto, la presente acta, todos los accionistas presentes. Una vez concluido con el orden del día, la presidencia da por terminada la Junta General, siendo las oncehoras treinta minutos.

ABG. RUTH MARIA DEL CARMEN COELLO AGUILAR
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

0370
COELLO AGUILAR SERVIO VICENTE
PRESIDENTE - ACCIONISTA

[Signature]
COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO
GERENTE GENERAL
SECRETARIO - ACCIONISTA

[Signature]
COELLO AGUILAR LILIAN JUDITH
ACCIONISTA

[Signature]
COELLO AGUILAR MARIA DEL CARMEN
ACCIONISTA

[Signature]
COELLO AGUILAR MARIA OLIVIA
ACCIONISTA

[Signature]
COELLO AGUILAR MARTHA EUGENIA
ACCIONISTA

[Signature]
COELLO AGUILAR RUTH MARIA
ACCIONISTA

[Signature]
COELLO OCHOA JULIANA DEL CISNE
ACCIONISTA

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Orgánica del Notariado, doy fe. Que las copias de fotostáticas que anteceden, selladas y firmadas por mi es una reproducción de las originales que he tenido a la vista.

07 FEB 2017

[Signature]
ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991286608001
RAZON SOCIAL: QUIMANSERVI S A
NOMBRE COMERCIAL: QUIMANSERVI S A
CLASE CONTRIBUYENTE: FISCAL
REPRESENTANTE LEGAL: CASTILLO SALGADO LILIFE ISAHFI
CONTADOR: JARA NALLA BOLIVAR HOMERO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/05/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 30/05/1994
FEC. INSCRIPCION: 26/08/1994 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/11/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE CAMARON

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Domicilio: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRAN 1/A Número: SCLAR 1
 Intersección: AV LEOPOLDO BENITEZ Edificio: TRADE BUILDING Piso: 4 Oficina: 437 Referencia ubicación: JUNTO AL
 HOTEL SONESTA Telefono Trabajo: 046026623 Celular: 0998621063 Email: contabilidad@quimanservi.com

DOMICILIO ESPECIAL:

DEBERES TRIBUTARIOS:

- ABONO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ABONO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ABONO RELACION DEPENDENCIA
- ABONO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: ZONA 81 GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 57 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN019607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/11/2016 09:39:38



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



0991286608001
QUIMANSERVI S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 30/09/1994
NOMBRE COMERCIAL: QUIMANSERVI S A **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES AGRICOLAS
ACTIVIDADES DE CRIADEROS DE CAMARONES
VENTA AL POR MAYOR DE CAMARON

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FARQUÍ Calle: AV. JOAQUIN ORRANHA Número: SOLAR 1 Intersección: AV LEOPOLDO BENITEZ Referencia: JUNTO AL HOTEL SONESTA Edificio: TRADE BUILDING Piso: 4 Oficina: 437 Telefono Trabajo: 046028623 Calular: 0998621063 Email: contabilidad@quimanservi.com

ARG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
REPUBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 17/04/2008
NOMBRE COMERCIAL: QUIMANSERVI S A **FEC. CIERRE:** 01/11/2013
FEC. REINICIO: 01/11/2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: SANTA ROSA DE FLANDES Calle: NUEVO PORVENIR Número: SIN Intersección: ENTRADA AL PUENTE DE CHACAYACU Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA LATA Piso: 0 Kilómetro: 77 Camión: VIA GUAYAQUIL - NARANJAL Telefono Trabajo: 042887985 Telefono Trabajo: 042887981

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 17/04/2008
NOMBRE COMERCIAL: QUIMANSERVI S A **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA DE LARVAS DE CAMARON.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: SANTA ROSA DE FLANDES Calle: NUEVO PORVENIR Número: SIN Intersección: ENTRADA AL PUENTE DE CHACAYACU Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA LATA Piso: 0 Kilómetro: 77 Camión: VIA GUAYAQUIL - NARANJAL Telefono Trabajo: 042887985 Telefono Trabajo: 042887981

FIRMA DE CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN010637 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/11/2016 08:59:38



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 099-1286608001
RAZON SOCIAL: QUIMANSERVI S A

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** CERRADO **ADMINISTRACION:** **FEC. INICIO ACT:** 04/12/2008
NOMBRE COMERCIAL: QUIMANSERVI S A **FEC. CIERRE:** 10/08/2016
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE CRIADEROS DE CAMARONES.
ACTIVIDADES AGRICOLAS.
VENTA AL POR MAYOR DE CAMARON.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NANANJAL Párrroquia: SANTA ROSA DE FIANDES Calle: NUEVO PORVENIR Numero: SIN
Intercomunal: ENTRADA AL PTE DL CHACACAYACU Notaría: FRENTE A LA GASOLINERA LA TA Oficina: P.B. Telefono: 77
Cantón: GUAYAQUIL NARANJAL Telefono Trabajo: 342750501

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial
DOY FE. - Que las copias ^{de} fotostaticas que anteceder
selladas y firmadas por mi es una reproducción de las
originales que he tenido a la vista. 07 FEB 2017
Machala,

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SELECCION DE EMPRESAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad por lo que de ello se
deriven (Art. 97 Código Notarial, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento de la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/11/2016 09:39:38

PÁGINA EM BRANCO



Guayaquil, 25 de octubre de 2016

Señora
LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúmpleme expresar que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **QUIMANSERVI S.A.** en sesión celebrada hoy 25 del corriente, resolvió elegirla como **GERENTE** de la empresa, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la misma, en reemplazo de la Ing. Lourdes Paola Quirofa Castillo

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de compañía de manera individual.

Los atributos vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Ab. Marcos Diaz Quirota, el 5 de abril de 1994, e inserta en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil, el 30 de mayo de 1994

Particular que comunico a usted para los fines legales correspondientes.

Atentamente,

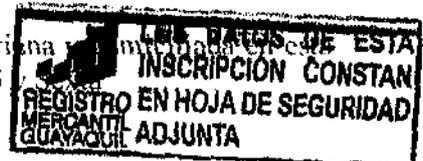
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR

Ab. Guillermo Martínez Chuffe
Secretario Ad-Hoc

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **QUIMANSERVI S.A.**, y declaro que me posesionado del mismo, hoy 25 de octubre del 2016, en Guayaquil

LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO
C. C. 0700548613

La Sra Lupe Isabel Castillo Salgado, es de nacionalidad ecuatoriana y ciudad de Guayaquil, en la Cda. Urdesa, Bálsamo Norte No. 515





Registro Mercantil de Guayaquil

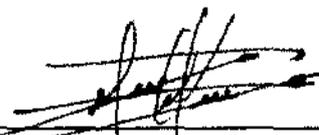
NUMERO DE REPERTORIO: 46.639
FECHA DE REPERTORIO: 10/nov/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Noviembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía QUIMANSERVI S.A., a favor de LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO, de fojas 49.487 a 49.490, Registro de Nombramientos número 13.354.

ORDEN: 46639




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 17 de noviembre de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial DC / FE. Que la copia fotostática que antecede, salida y firmada por mí es una reproducción de la original que he tenido a la vista.
07 FEB 2017


ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991353070001
RAZON SOCIAL: PEPAZI S A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PRIETO TORRES ROSA AVELINA
CONTADOR: AVILA BUSTAMANTE CARLOS LUIS

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/06/1996	FEC. CONSTITUCION:	18/06/1996
FEC. INSCRIPCION:	07/08/1996	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	09/12/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA VENTA AL QUIER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Numero: S/N Oficina: P.B. Carretera:
 VIA PASADIZO Referencia ubicación: EN LAS INSTALACIONES DE DICAORO Telefono Trabajo: 072983135 Fax: 072983581
 Email: andrea@andrea.com Telefono Trabajo: 072983176

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 7 EL ORO	CERRADOS:	0

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

Fecha: 09 DIC 2014

 Firma del Servidor Responsable

 Unidad: Agencia

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 2 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: DCCG210412 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 09/12/2014 15:33:38



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0991353070001

RAZON SOCIAL:

PEPAZI S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/06/1990

NOMBRE COMERCIAL: PEPAZI

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA VENTA ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia EL ORO Cantón MACHALA Parroquia: MACHALA Calle AV 25 DE JUNIO Número: S/N Referencia: EN LAS INSTALACIONES DE DICAORO Oficina: P.B. Carretero: VIA PASAJE Telefono Trabajo: 072983135 Fax: 072983581 Email: ecogiardeza@gmail.com Telefono Trabajo: 072983176

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

De conformidad con el Art. 18 Numero 5 de la Ley Notarial.
DC 1 PE. Que la copia fotostática que antecede, sellada y
firmada por mí es una reproducción de la original que he
tenido a la vista.
Machala

07 FEB 2017

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

SRI Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de votación originales
presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 08 DIC 2014
Firma del Servidor Responsable
Usuario: _____ Apellido: _____

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DCCG240412 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO Fecha y hora: 09/12/2014 15:33:38

Machala, 27 de



Señora Ingeniera
Rosa Avelina Prieto Torres
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PEPAZI S.A. celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a Ud. como **Gerente General** de la Compañía PEPAZI S.A. por el lapso de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En su condición de Gerente General, tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, debiendo además cumplir con los deberes y atribuciones de la Ley y el estatuto social.

El estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano el 28 de Mayo de 1998, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 18 de Junio del mismo año.

Deseándole éxito en el ejercicio de sus funciones, suscribo de usted.

Muy atentamente,

Ing. Bolívar Eloy Prieto Calderón
Cc. 0700115256
SECRETARIO

Acepto la designación al cargo que antecede y me comprometo a desempeñarlo con lealtad,
Machala, 27 de Octubre del 2014.

Ing. Rosa Avelina Prieto Torres
Cc. 0702680281
Nacionalidad Ecuatoriana



Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE N° 6892

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	4838
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1139
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/10/2014
FECHA ACEPTACION:	27/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PEPAZI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
070200281	PRIETO TORRES ROSA AVELINA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

Ab. Vanessa Rivas
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

DOY FE: Que la(s) presente(s) *una* fojas es
fotostática(s) que antecede(n), sellada(s) y inmadu
as (son) compulsas de la(s) copia(s) certificada(s)
me fue(ron) exhibida(s).
Machala, **07 FEB 2017**
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

27



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0790099419001
RAZON SOCIAL: SEMBRIOS BELLA MAR S A SAMBELMAR
NOMBRE COMERCIAL: SAMBELMAR S A
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO
CONTADOR: PALADINES JARAMILLO FREDDY ERNESTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/01/1998	FEC. CONSTITUCION:	16/01/1998
FEC. INSCRIPCION:	27/01/1998	FECHA DE ACTUALIZACION:	24/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Barrio: LOS PINOS Calle: CIRCUNVALACION SUR Número: 801
 Intersección: OCTAVA Y NOVENA SUR Oficina: P.B. Referencia ubicación: A VEINTE METROS DE PESQUERA
 BRASITO Teléfono: 072927077 Celular: 0995492912 Email: sembriosbellamar@hotmail.com Fax: 072927077

DOMICILIO ESPECIAL:

OBIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL EL ORO EL ORO	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 6 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MVVEINTIMILLA Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO. Fecha y hora: 24/07/2014 14:12:16



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0790099419001

RAZON SOCIAL:

SEMBRIOS BELLA MAR S A SAMBELMAR

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/01/1998

NOMBRE COMERCIAL: SAMBELMAR S A

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Barrio: LOS PINOS Calle: CIRCUNVALACION SUR Número: 801
Intersección: OCTAVA Y NOVENA SUR Referencia: A VEINTE METROS DE PESQUERA BRAVITO Oficina: P.B. Telefono
Domicilio: 072927077 Celular: 0995482912 Email: sembriosbellamar@hotmail.com Fax: 072927077

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO OFICINA FEC. INICIO ACT. 16/06/2011

NOMBRE COMERCIAL: SAMBELMAR S A

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: BARBONES (SUCRE) Número: S/N Referencia: SITIO EL PORVENIR A MIL
TRES Cientos METROS DE DISA Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072927077 Fax: 072927077 Celular: 0995520885

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO



CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) 01 xeroxscopia(s) es (son) iguales al (a las) original(es)

MACHALA 26 FEB 2016

DOY FE: Que la(s) presente(s) 01 xeroxscopia(s) es (son) iguales al (a las) original(es) que me fué(ron) exhibida(s).
Machala.

07 FEB 2017

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

FIRMA DEL CONTENDIENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVVEINTIMILLA Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 24/07/2014 14:12:16

024-

Machala, 10 de Septiembre del 2015

Ingeniero
Máximo Alberto Coello Aguilar
Ciudad



De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto participarle la resolución de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR, efectuada el día de hoy, misma que lo ha designado **GERENTE GENERAL**, por el periodo de CINCO años, acorde con el Art. 14 de sus Estatutos. Por consiguiente y, conjuntamente con el Presidente le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía Sembríos Bella Mar S.A. SAMBELMAR, se constituyo el 16 de Diciembre de 1997, ante el Notario Sexto de Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 16 de Enero de 1998.

Por lo tanto, le comunico a usted, deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente,

Martha Eugenia Coello Aguilar
Lcda. Martha Eugenia Coello Aguilar
SECRETARIA AD-HOC

Yo, Máximo Alberto Coello Aguilar, declaro que **ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR.**

Machala, 10 de Septiembre del 2015

Máximo Alberto Coello Aguilar
Ing. Máximo Alberto Coello Aguilar
C.I. 0700865843

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO

BLACION

Registro Mercantil de Machala



TRÁMITE NÚMERO: 6004

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	4318
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1014
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO
IDENTIFICACIÓN	0700865843
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

ABG RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ABG CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48

CERTIFICO Que de conformidad con lo que dispone el numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) 02 xeroxscopia(s) es (son) iguales) al la(s) original(es).

MACHALA

ABG YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

DOY FE: Que la(s) presente(s) 02 fojas en 2 (s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s) y firmada(s) por Carlo es (son) copia(s) certificada(s) que me fué(ron) exhibida(s).
Machala.

07 FEB 2017

ABG RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

38195

No. de RUC de la Compañía:

0790099419001

Nombre de la Compañía:

SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR

Situación Legal:

null

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701386674	COELLO AGUILAR LILIAN JUDITH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18.042 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0701078511	COELLO AGUILAR MARIA DEL CARMEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18.042 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1703367548	COELLO AGUILAR MARIA OLIVIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18.042 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0701554669	COELLO AGUILAR MARTHA EUGENIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18.042 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0700865843	COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 46.560 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0702120999	COELLO AGUILAR RUTH MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18.042 ⁰⁰⁰⁰	N
7	0701812513	COELLO AGUILAR SERVIO VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 93.120 ⁰⁰⁰⁰	N
8	0706035136	COELLO OCHOA JULIANA DEL CISNE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.910 ⁰⁰⁰⁰	N

5
 ABG RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE QUITA EL ORO, ECUADOR

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

232.800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 07/02/2017 15:51:33

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.superclas.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001125465



Factura: 001-006-000005015



20170701003C00180

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170701003C00180

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. de la página web y/o soporte electrónico, FILE:///CDHTN-PC/MATRIZ_2014/MATRIZ%202017.-/CERTIFICACION%20WEB/VERIFICACIONES%20ESCRITURA/SEMBRIOS%20BELLA%20MAR/SOCIOS_ACCIONISTAS%201.PDF, CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACION DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR el día de hoy 7 DE FEBRERO DEL 2017, a las 16:21, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 7 DE FEBRERO DEL 2017, (16:21).

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

74431

No. de RUC de la Compañía:

0991353070001

Nombre de la Compañía:

PEPAZI S.A.

Situación Legal:

null

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0700115256	PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 120 ⁰⁰⁰⁰	N
	0702680273	PRIETO TORRES BOLIVAR AURELIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 360 ⁰⁰⁰⁰	N
	0703548412	PRIETO TORRES ELIZABETH MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 360 ⁰⁰⁰⁰	N
	0702680281	PRIETO TORRES ROSA AVELINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 360 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1,200,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna ya a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

07/02/2017 16:26:09

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001125631

07/02/2017 16:05:40



20170701003C00183

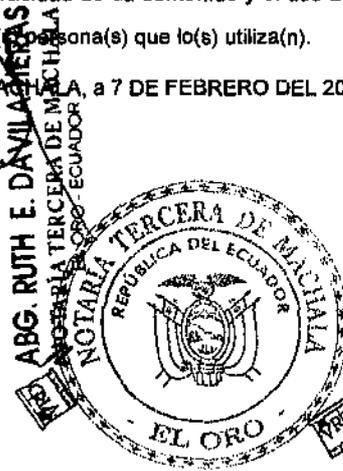


20170701003C00183

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170701003C00183

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. , de la página web y/o soporte electrónico, FILE:///CDHTN-PC/MATRIZ_2014/MATRIZ%202017.-/CERTIFICACION%20WEB/VERIFICACIONES%20ESCRITURA/PEPAZI/SOCIOS_ACCIONISTAS%20PEPAZI%202.PDF, CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACION DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA PEPAZI S.A. el día de hoy 7 DE FEBRERO DEL 2017, a las 16:47, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 7 DE FEBRERO DEL 2017, (16:47).



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ARG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

70440

No. de RUC de la Compañía:

0991286608001

Nombre de la Compañía:

QUIMANSERVI S.A.

Situación Legal:

null

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
	0700548613	CASTILLO SALGADO DE QUIROLA LUPE ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.999.600 ⁰⁰⁰⁰	N
	1102646328	CASTRO SANCHEZ JOSE EMILIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

5.000.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, según el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

07/02/2017 16:34:45

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001125669

07/02/2017 16:13:49



Factura: 001-006-000005020



20170701003C00185

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170701003C00185

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, de la página web y/o soporte electrónico, **FILE://CDHTN-PC/MATRIZ_2014/MATRIZ%202017.-/CERTIFICACION%20WEB/VERIFICACIONES%20ESCRITURA/QUIMANSERVI/SOCIOS_ACCIONISTAS%20QUIMANSERVI%202.PDF**, CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACION DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A. el día de hoy 7 DE FEBRERO DEL 2017, a las 16:54, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 7 DE FEBRERO DEL 2017, (16:54).

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

146923

No. de RUC de la Compañía:

0791757320001

Nombre de la Compañía:

PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.

Situación Legal:

null

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701967093	ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 264.631. ⁰⁰⁰⁰	N
2	0100749225	ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 264.629. ⁰⁰⁰⁰	N
3	1801414713	ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 264.629. ⁰⁰⁰⁰	N
4	1100408333	GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 141.138. ⁰⁰⁰⁰	N
5	0703042200	GRANDA COTLEAR CESAR BENIGNO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 105.851. ⁰⁰⁰⁰	N
6	0703040683	GRANDA COTLEAR CLAUDIA ESTHELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 105.851. ⁰⁰⁰⁰	N
7	0991353070001	PEPAZI S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 352.839. ⁰⁰⁰⁰	N
8	0991286608001	QUIMANSERVI S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.056.033. ⁰⁰⁰⁰	N
9	0790099419001	SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 264.629. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

2.820.230,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

07/02/2017 16:37:58

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001125688



20170701003C00187

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170701003C00187

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA, de la página web y/o soporte electrónico, FILE://CDHTN-PC/MATRIZ_2014/MATRIZ%202017.-/CERTIFICACION%20WEB/VERIFICACIONES%20ESCRITURA/PCO/SOCIOS_ACCIONISTAS%202.PDF, CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACION DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO CIA.LTDA. el día de hoy 7 DE FEBRERO DEL 2017, a las 17:00, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

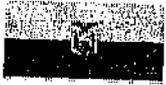
MACHALA, a 7 DE FEBRERO DEL 2017, (17:00).

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



ABG. RUTH E. DÁVILA HEVIA
 NOTARIA TERRESTRE DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

Número único de identificación: 0700548613

Nombres del ciudadano: CASTILLO SALGADO LUPE ISABEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1973

Nombres del padre: CASTILLO GUILLERMO

Nombres de la madre: SALGADO MARIA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 178-007-05081



(Handwritten signature)
 JORGE OSWALDO TROYA FUERTES

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.02.07 08:43:50 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
 070054861-3
 CIUDADANIA: CUBANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CASTILLO BALGADO LUPE ISABEL
 NOMBRE: LUPE ISABEL
 DIRECCION: N/A
 SEXO: F
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-08-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADOCIVIL: CASADA
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUIROLA VILLALBA

EDUCACION: BACHILLERATO
 PROFESION/OCCUPACION: QUEHACER DOMESTICOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CASTILLO GUILLERMO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SALGADO MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: MACHALA 2014-09-02
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-09-02



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 049 - 0031 0700548613
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CASTILLO BALGADO LUPE ISABEL

CIRCULENSIOPCION: 1
 NACIONALIDAD: MACHALA
 ZONA: 0
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

Lupe Isabel Castillo Balgado 0700548613

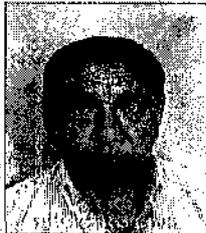
De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DC / FE. - Que la copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí es una reproducción de la original que he tenido a la vista.

07 FEB 2014

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801414713

Nombres del ciudadano: ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PATATE/PATATE

Fecha de nacimiento: 9 DE DICIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VINUEZA VITERI SANDRA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 3 DE MARZO DE 1995

Nombres del padre: ERAZO ALFONSO

Nombres de la madre: SANCHEZ TERESA

Fecha de expedición: 19 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 171-007-05027



171-007-05027

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07 08:44:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO Y NOTARÍA
 CANTÓN EL ORO
 No. 1801414713
 CATEGORÍA: ABOGADO
 NOMBRE: ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 DIRECCIÓN: CALLE 10 DE FEBRERO
 TELÉFONO: 07-27011111
 FECHA DE EMISIÓN: 07-02-2017
 FECHA DE VENCIMIENTO: 07-02-2018

PROFESIÓN: ABOGADO
 APELLIDOS Y NOMBRE: BRAZO ALFONSO
 APELLIDOS Y NOMBRE: SANCHEZ FERRERA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: PASTA
 2013-04-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2015-04-19



[Handwritten Signature]

1801414713

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO Y NOTARÍA
 CANTÓN EL ORO
 003
 003 - 0043
 NOMBRE DE CERTIFICADO: BRAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL
 CANTÓN: EL ORO
 PROVINCIA: EL ORO
 FECHA DE EMISIÓN: 07-02-2017
 FECHA DE VENCIMIENTO: 07-02-2018

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial,
 DC / FE. Que la copia fotostática que antecede, sellada y
 firmada por mí es una reproducción de la original que he
 tenido a la vista.
 Machala, 07 FEB 2017

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701967093

Nombres del ciudadano: ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DORISLEY MARIBEL SUAREZ S

Fecha de Matrimonio: 29 DE MAYO DE 1987

Nombres del padre: HONORIO ARMIJOS

Nombres de la madre: CARMEN AGUILAR

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2005

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017
Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 175-007-05073



175-007-05073

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07 08:49:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION - 070196709 - 3

ARMILIOS AGUILAR HUGO MARIO
 EL ORO - SANTA ROSA / SANTA ROSA
 16 FEB 2017
 EL ORO / SANTA ROSA
 SANTA ROSA - 070196709

ECUATORIANO***** V1183V1122

CASADO DORISLEY MARIBEL SUAREZ S
 SUPERIOR INGENIERO

HENRICO ARMILIOS
 CARMEN AGUILAR
 MACHALA 10/05/2006
 10/05/2017
 REN 0208901
 EK



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

017 CERTIFICADO DE INSERCIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2017

017 - 0010 0701967093
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ARMILIOS AGUILAR HUGO MARIO

EL ORO	CIRCONSCRIPCION	1
PROVINCIA	MACHALA	0
MACHALA	PARTIDA	0
CANTON	MACHALA	ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

[Handwritten signature]
 0701967093

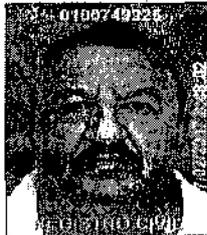
De conformidad con el Art. 18 Numera 5 de la Ley Notarial.
 DC / FE - Que la copia fotostática que antecede, salida y
 firmada por mí es una reproducción de la original que he
 tenido a la vista.

07 FEB 2017

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Tito Armiijos
[Handwritten signature]

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Número único de identificación: 0100749225

Nombres del ciudadano: ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 2 DE JULIO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. MED. VETERINARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HURTADO VELEZ DIANA PILAR

Fecha de Matrimonio: 16 DE JULIO DE 1993

Nombres del padre: ARMIJOS HONORIO

Nombres de la madre: AGUILAR CARMEN ALEGRIA

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

Validez desconocida

N° de certificado: 176-007-05119



176-007-05119

[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07 08:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION



CÉDULA DE CIUDADANA No. 010074922-5
APELLIDOS Y NOMBRES: ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES
LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO ZARUMA ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO: 1948-07-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
DIANA PEAR HURTADO VELEZ



INSTITUCION SUPERIOR: PROFESION / OCUPACION: DR. MED. VETERINARIA V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARMIJOS HONORIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AGUILAR CARMEN ALEGRIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MACHALA 2014-03-18
FECHA DE EXPIRACION: 2024-03-18
Firma del Titular: [Signature]

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

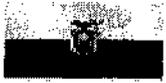
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
017 - 0014 0100749225
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES
EL ORO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
MACHALA CANTÓN MACHALA 0
CANTÓN MACHALA ZONA 0
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

0100749225

... con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial.
C/FE - Que la copia fotostática que antecede, sellada y
firmada por mí es una reproducción de la original que he
tenido a la vista.
Machala, 07 FEB 2017

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702680281

Nombres del ciudadano: PRIETO TORRES ROSA AVELINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PRIETO BOLIVAR

Nombres de la madre: TORRES SISSI

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

[Handwritten signature]

ABG. RUTH E. DÁVILA-HERNÁNDEZ
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



N° de certificado: 177-007-05307



[Handwritten signature]
Ing. Jorge Troya Fuentes

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07-08:53:01 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




REPUBLICA DEL ECUADOR
 Tercera de Machala
 No. 070268028-1
 ESTABLECIMIENTO CONTADO
 DIRECCIÓN: 17-07-07
 CANTÓN: MACHALA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: COMERCIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PRIETO BOLIVAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TORRES SIBILA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PASAJE 2018-08-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-08-22


 EL ORO

RP
 0702680281

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
006-0107 **0702680281**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PRIETO TORRES ROSA AVELINA

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA BUENAVISTA 0
 PASAJE PARROQUIA ZONA
 CANTÓN

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

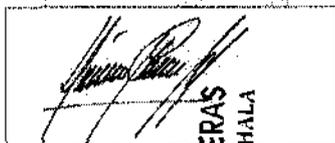
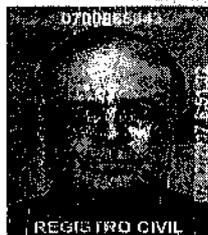
De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial
 DC / FE - Que la copia fotostática que antecede, sellada y
 firmada por mí es una reproducción de la original que he
 tenido a la vista.

07 FEB 2017


 ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Número único de identificación: 0700865843

Nombres del ciudadano: COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILAR AGUILAR GLADYS EUGENIA

Fecha de Matrimonio: 16 DE FEBRERO DE 1979

Nombres del padre: COELLO MAXIMO

Nombres de la madre: AGUILAR LOAIZA ESTAURA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 176-007-05204



176-007-05204



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07 08:49:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





U334V

INSTITUCIÓN: REPUBLICA DEL ECUADOR
 SECCIÓN / DIVISIÓN: NOTARIAL
 NÚMERO Y NOMBRE DEL PAPEL: 0070086584-3
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO: COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO
 AGENCIA LEYENDA REGISTRO DEL SUJETO: [illegible]
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: [illegible]
 NACIONALIDAD: [illegible]
 FECHA DE EMISIÓN: [illegible]

070086584-3



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

060
060 - 0071 **0700865843**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
MACHALA	MACHALA	
CANTÓN	MUNICIPALIDAD	8
		ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

0700865843

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial DO / FE - Que la copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí es una reproducción de la original que he tenido a la vista.
 Machala,

07-FEB-2017

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR





NOTARÍA 3ra.

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

17



1 ...Mas firmas:

2

3



4 Sra. ROSA AVELINA PRIETO TORRES

5 Gerente General de la compañía PEPAZI S.A.

6 C.C.No. 0702680281 /

7 RUC No. 0991353070001 /

8

9

10



11 Ing. MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR

12 Gerente General de la compañía SEMBRIOS

13 BELLA MAR S.A. SAMBELMAR

14 C.C.No. 0700865843 /

15 C.C. No. 0790099419001 /

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR

SE O...

...TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO** EN FOTOCOPIAS, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, EN **TREINTA Y SEIS FOJAS**, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



[Handwritten signature]

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 1150



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	802
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	14
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

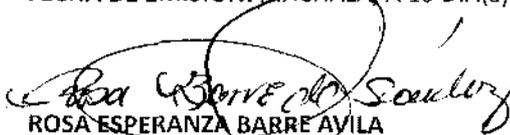
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /MACHALA /07/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FOJA N° 4.352 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORES DE CAMARÓN DE EL ORO PCO CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA A 10 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48





RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. celebrada ante EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE; he tomado nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. QUE HACE COMO SOCIA LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ, HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, COMPAÑIAS PEPAZI S.A., Y SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR celebrada ante la ABOGADA RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS, NOTARIA TERCERA DEL CANTON MACHALA, el SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE.-GUAYAQUIL, 03 DE MARZO DEL 2017.- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

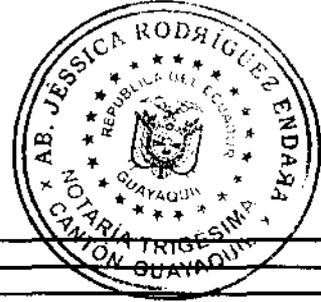


Factura: 002-003-000026063



20170901030000639

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901030000639



MATRIZ	
FECHA:	3 DE MARZO DEL 2017, (10:35)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20583

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUIMANSERVI S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991286608001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	323

Jessica Alicia Rodriguez Endara

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 001-006-000005023



20170701003P00323

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA



EXTRACTO

Escritura N°:		20170701003P00323					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE FEBRERO DEL 2017, (17:24)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	QUIMANSERVI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991286608001	ECUATORIANA	CEDENTE	LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANCHEZ LUIS MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801414713	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	AGUILAR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701967093	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	AGUILAR TITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100749225	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Jurídica	PAIS A	REPRESENTADO POR	RUC	0991353070001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	ROSA AVELINA PRIETO TORRES
Jurídica	COMPAÑIA SEMBRIOS BELLA S.A. SAMBELMAR	REPRESENTADO POR	RUC	0790099419001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		103555.00					

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA

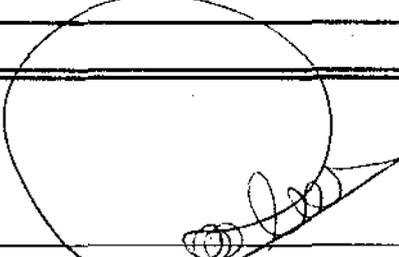
EXTRACTO



Escripción 20170701003P00323							
ACTO O CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE FEBRERO DEL 2017, (17:24)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	QUIMANSERVI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991286608001	ECUATORIANA	CEDENTE	LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801414713	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701987093	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100749225	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Jurídica	PEPAZI S A	REPRESENTADO POR	RUC	0991353070001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	ROSA AVELINÁ PRIETO TORRES
Jurídica	COMPANIA SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR	REPRESENTADO POR	RUC	0790099419001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MACHALA		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CONTENIDO DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

D. VILA HERAS
E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA




NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA



1
2
3
4
5
6
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. QUE HACE COMO SOCIA LA COMPAÑÍA QUIMANSERVI S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ, HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, COMPAÑIAS PEPAZI S.A., Y, SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR.-----

Cuantía: \$ 103.555,00
DI DOS COPIAS

**** M.S. ****

En la Ciudad de Machala, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE**, ante mí **ABOGADA RUTH ELIZABETH DÁVILA HERAS**, Notaria Tercera de este Cantón, comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, como **CEDENTES**, la señora **LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO**, en calidad de Gerente y representante legal de la compañía **QUIMANSERVI S.A.** debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas celebrada el dos de septiembre del dos mil dieciséis,



NOTARIA 3ra.

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

2

1 conforme lo justifica con el nombramiento y
2 documentos que en copia certificada adjunta a éste
3 instrumento como documentos habilitantes, quien
4 declara tener sesenta y siete años de edad, de
5 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada,
6 Ejecutiva de Negocios, domiciliada en la ciudad de
7 Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Machala; y
8 por otra parte en calidad de **CESIONARIOS** los
9 señores: **LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ**, por sus
10 propios derechos, quien declara tener cincuenta y
11 dos años de edad, ecuatoriano, de estado civil casado,
12 de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en la
13 parroquia Barbones y de tránsito por ésta ciudad;
14 **HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR**, por sus propios
15 derechos, quien declara tener cincuenta y un años de
16 edad, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión
17 Ingeniero Agrónomo, domiciliado en esta ciudad de
18 Machala; **TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR**, por sus
19 propios derechos, quien declara tener sesenta y ocho
20 años de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, de
21 profesión Médico Veterinario, domiciliado en esta ciudad
22 de Machala; Ingeniera **Rosa Avelina Prieto Torres**, en
23 calidad de Gerente General y Representante legal de la
24 compañía **PEPAZI S.A.**, debidamente autorizada por la
25 Junta General de accionistas celebrada el día cinco de
26 septiembre del año dos mil dieciséis, conforme lo
27 justifica con los documentos que en copia certificada
28 adjunta a éste instrumento como habilitantes, quien

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría Tercera de Machala



1 declara tener treinta y ocho años, ecuatoriana, soltera,
2 comerciante, domiciliada en ésta ciudad, Ingeniero
3 **MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR** quien
4 comparece en calidad de Gerente General y
5 representante legal de la compañía **SEMBRIOS BELLA**
6 **MAR S.A. SAMBELMAR**, debidamente autorizado por la
7 Junta General de accionistas celebrada el día cuatro de
8 septiembre del año dos mil dieciséis, conforme lo
9 justifica con los documentos que en copia certificada
10 adjunta a éste instrumento como habilitantes, quien
11 declara tener sesenta y tres años, ecuatoriano, casado,
12 Ingeniero Civil, domiciliado en ésta ciudad de Machala;
13 igualmente hábiles y capaces en Derecho, a quienes
14 yo, Abg. Ruth E. Dávila Heras, Notaría Tercera de Machala,
15 Ecuador, conozco y doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
16 documentos de identificación y previa petición y
17 consentimiento ingreso a validar los mismos en el
18 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyos
19 documentos emitidos, y las copias certificadas de los
20 demás documentos se adjuntan a la presente como
21 habilitantes. Los comparecientes con amplia libertad
22 y bien advertidos de la obligación que tienen en decir
23 la verdad me solicitan eleve a Escritura Pública la
24 siguiente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**,
25 para su otorgamiento me presentan una minuta que
26 copio a continuación:--" Señora Notaria: En el Protocolo
27 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
28 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la
Compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO**



Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

PEPAZI, LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: -----

2 **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Intervienen en la
3 celebración de la presente escritura pública las
4 siguientes personas: **Uno.-** Por los derechos que
5 representa en su calidad de Gerente y Representante
6 Legal de la compañía **QUIMANSERVI S.A.**, debidamente
7 autorizada por la Junta General, celebrada el día dos de
8 septiembre del dos mil dieciséis, la señora **LUPE ISABEL**
9 **CASTILLO SALGADO**, en representación de la compañía,
10 a quien para efectos del presente contrato se le
11 denominará la **CEDENTE**; y, **Dos.-** En calidad de
12 **CESSIONARIOS** por sus propios derechos y por los que
13 representan comparecen las siguientes personas: **1.-** El
14 señor **LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ**, ecuatoriano, de
15 estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo,
16 domiciliado en esta ciudad de Machala; **2.-** El señor
17 **HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR**, por sus propios
18 derechos, ecuatoriano, de estado civil casado, de
19 profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en esta
20 ciudad de Machala; **3.-** El señor **TITO HERMES ARMIJOS**
21 **AGUILAR**, por sus propios derechos, ecuatoriano, de
22 estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo,
23 domiciliado en esta ciudad de Machala; **4.-** La compañía
24 **PEPAZI S.A.**, representada por la Ingeniera **ROSA**
25 **AVELINA PRIETO TORRES**, quien comparece en su
26 calidad de Gerente General y representante legal,
27 debidamente autorizada por la Junta General de
28 accionistas celebrada el día cinco de septiembre del año

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EQUADOR



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría Tercera de Machala



1 dos mil dieciséis; 5.- La compañía SEMBRIOS BELLA
2 MAR S.A. SAMBELMAR, representada por el ingeniero
3 MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR, quien comparece
4 en su calidad de Gerente General y representante legal,
5 debidamente autorizado por la Junta General de
6 accionistas celebrada el día cuatro de septiembre del año
7 dos mil dieciséis, todos con capacidad legal suficiente
8 para celebrar el presente contrato.-----

9 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO).**- Mediante

10 escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo del
11 cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini,
12 quince de marzo del año dos mil doce, se constituyó la
13 compañía limitada denominada PRODUCTORES DE
14 CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., la que fue inscrita
15 legalmente en el Registro Mercantil del cantón Machala,
16 diecisiete de mayo del dos mil doce, con el número
17 seiscientos treinta y uno y anotada en el repertorio con
18 el número mil cuatrocientos cuarenta y cinco; **DOS).**-

19 Mediante escritura pública otorgada por el Notario
20 Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Marco Castillo
21 Sotomayor, el tres de mayo del dos mil trece, el señor
22 LUIS FERNANDO GRANDA ARIAS y PAQUITA DEL
23 CARMEN ROMÁN ANDA ceden quinientas
24 participaciones sociales suscritas en el capital de la
25 compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO
26 CIA. LTDA., a favor del señor LUIS ARTURO QUIROLA
27 VILLALBA, la que se inscribe en el Registro Mercantil
28 del cantón Machala, el veintidós de mayo del dos mil

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL CANTÓN MACHALA
EL 04 DE AGOSTO DE 2016



Abg. Leslie M. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

1 trece, con el número veintinueve y anotada en el
 2 repertorio con el número mil novecientos veinte;
 3 **TRES**).- Mediante escritura pública otorgada por el
 4 Notario Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Marco
 5 Castillo Sotomayor, el tres de mayo del dos mil trece, el
 6 señor ROLANDO VINICIO MORA JARAMILLO cede
 7 trescientas sesenta y ocho participaciones sociales
 8 suscritas en el capital de la compañía PRODUCTORES DE
 9 CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., a favor de los
 10 señores LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA, ZHIPING
 11 WANG LIU, HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, LUIS
 12 MIGUEL ERAZO SANCHEZ, ROBERTO BENIGNO GRANDA
 13 ARIAS, y la compañía PEPAZI S.A., la que se inscribe en el
 14 Registro Mercantil del cantón Machala, el veintitrés de
 15 mayo del dos mil trece, con el número treinta y uno y
 16 anotada en el repertorio con el número mil novecientos
 17 sesenta y cinco; **CUATRO**).- Mediante escritura pública
 18 otorgada por la Notaria Segunda del Cantón Machala,
 19 Abogada Yudy Lizeth Blacio Moreno, el once de abril del
 20 dos mil catorce, el señor ROLANDO VINICIO MORA
 21 JARAMILLO cede cinco treinta y dos participaciones
 22 sociales suscritas en el capital de la compañía
 23 PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA.
 24 LTDA., a favor de los señores LUIS ARTURO QUIROLA
 25 VILLALBA, ZHIPING WANG LIU, HUGO MARIO ARMIJOS
 26 AGUILAR, LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ, ROBERTO
 27 BENIGNO GRANDA ARIAS, y la compañía PEPAZI S.A., la
 28 que se inscribe en el Registro Mercantil del cantón

ABG. LESLIE M. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO ECUADOR



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 Machala, el quince de abril del dos mil catorce,
2 número dieciséis y anotada en el repertorio con el
3 número mil trescientos siete; **CINCO**).- Mediante
4 escritura pública otorgada por la Notaria Segunda del
5 Cantón Machala, Abogada Yudy Lizeth Blacio Moreno, el
6 seis de mayo del dos mil catorce, la compañía
7 PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA.
8 LTDA., aumentó su capital social y reformó su estatuto,
9 la que fue inscrita legalmente en el Registro Mercantil
10 del cantón Machala, el veintitrés de septiembre del dos
11 mil catorce, con el número doscientos noventa y uno y
12 anotada en el repertorio con el número tres mil
13 doscientos catorce; **SEIS**).- Mediante escritura pública
14 otorgada por la Notaria Segunda del Cantón Machala,
15 Abogada Yudy Lizeth Blacio Moreno, el veintiséis de
16 febrero del dos mil dieciséis, los señores LUIS ARTURO
17 QUIROLA VILLALBA y LUPE ISABEL CASTILLO
18 SALGADO, HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR y DORISLEY
19 MARIBEL SUAREZ SEGOVIA, LUIS MIGUEL ERAZO
20 SANCHEZ, ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS y
21 MARTHA RAQUEL COTLEAR PALACIOS, ZHIPING WANG
22 LIU y HE YUERONG ceden setecientas sesenta y siete mil
23 cuatrocientas ochenta y tres participaciones sociales
24 suscritas en el capital de la compañía PRODUCTORES DE
25 CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., a favor de los
26 señores TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, CLAUDIA
27 ESTHELA GRANDA COTLEAR, CESAR BENIGNO GRANDA
28 COTLEAR, y las compañías QUIMANSERVI S.A.,

ABC
RUTH E. DÁVILA HERAS
ABOGADA
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
CANTÓN MACHALA
PROVINCIA DE ORO
Ecuador



Mga. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

8

1 SEÑOROS BELLA MAR S.A., SAMBELMAR, la que se
2 inscribe en el Registro Mercantil del cantón Machala, el
3 treinta y uno de mayo del dos mil dieciséis, con el
4 número treinta y cuatro y anotada en el repertorio con el
5 número mil setecientos veinticuatro; **SIETE**).- Mediante
6 escritura pública autorizada por la Notaria Tercera del
7 cantón Machala, Abogada Ruth Elizabeth Dávila Heras, el
8 catorce de noviembre del año dos mil dieciséis, la
9 compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO
10 CIA. LTDA., Aumentó su Capital y reformó el Estatuto
11 Social, la que fue inscrita en el Registro Mercantil del
12 Cantón Machala con el numero trescientos noventa y
13 ocho y anotada en el repertorio con el número cuatro mil
14 cuatrocientos noventa y nueve el diecisiete de
15 noviembre del año dos mil dieciséis; **OCHO**).- La Junta
16 Universal de Accionistas de la compañía QUIMANSERVI
17 S.A., celebrada el dos de septiembre del año dos mil
18 dieciséis, acordó por unanimidad autorizar a la Gerente
19 de la compañía para ceder un porcentaje de las
20 participaciones y de los derechos de crédito que
21 mantiene en la compañía PRODUCTORES DE CAMARON
22 DE EL ORO PCO CIA. LTDA., hasta el valor de
23 DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO
24 52/100 dólares de los Estados Unidos de América, de la
25 siguiente manera: A) La cesión de cuarenta y cuatro mil
26 doscientas treinta participaciones de un dólar de los
27 Estados Unidos de América cada una, que posee
28 suscritas en el capital actual de la compañía y cincuenta

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR



NOTARÍA 3^{ra}.

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría Tercera de Machala

9



1 y nueve mil trescientas veinticinco participaciones de un
2 dólar de los Estados Unidos de América ~~El~~ una,
3 suscritas en el aumento de capital aprobado por la Junta
4 General el siete de julio del dos mil dieciséis; B) El
5 derecho de crédito que mantiene en la cuenta aportes de
6 accionistas por el valor de setenta y siete mil ciento siete
7 25/100 dólares de los Estados Unidos de América; C) El
8 valor de ciento dos mil cuatrocientos tres 25/100
9 dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta
10 por pagar diversos relacionados; **NUEVE**).- La Junta
11 Universal de Accionistas de la compañía SEMBRIOS
12 MELLA MAR S.A. SAMBELMAR, celebrada el cuatro de
13 septiembre del año dos mil dieciséis, acordó por
14 unanimidad autorizar a la Gerente General de la
15 compañía, la compra de un porcentaje de las
16 participaciones sociales de la compañía QUIMANSERVI
17 S.A., suscritas en el capital social de la compañía
18 PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA.
19 LTDA.; **DIEZ**).- La Junta Universal de Accionistas de la
20 compañía PEPAZI S.A., celebrada el cinco de septiembre
21 del año dos mil dieciséis, acordó por unanimidad
22 autorizar a la Gerente de la compañía, la compra de un
23 porcentaje de las participaciones sociales de la compañía
24 QUIMANSERVI S.A., suscritas en el capital social de la
25 compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO
26 CIA. LTDA. **ONCE**).- La Junta Universal de Socios de la
27 Compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO
28 PCO CIA. LTDA., celebrada el seis de septiembre del año

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



1 de mil dieciséis, acordó por unanimidad aprobar como
2 segundo punto del orden del día, la Autorización de la
3 cesión de las participaciones sociales y los créditos que
4 mantiene la compañía QUIMANSERVI S.A., de
5 conformidad con el contenido del acta de Junta General
6 que se adjunta como habilitante, en la que se menciona
7 que se autoriza la cesión de cuarenta y cuatro mil
8 doscientas treinta participaciones de un dólar de los
9 Estados Unidos de América cada una, que posee
10 suscritas en el capital actual de la compañía y cincuenta
11 y nueve mil trescientas veinticinco participaciones de un
12 dólar de los Estados Unidos de América cada una,
13 escritas en el aumento de capital aprobado por la Junta
14 General el siete de julio del dos mil dieciséis, y que a la
15 presente fecha se encuentra inscrito y emitidos los
16 certificados de aportación que corresponde a la
17 CEDENTE.-----

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL 02.07.2016

18 **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE**
19 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes señalados en
20 la cláusula anterior, mediante la presente escritura
21 pública la compañía QUIMANSERVI S.A., poseedora de
22 UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES
23 participaciones sociales de UN dólar de los Estados
24 Unidos de América cada una, cede a CIENTO TRES MIL
25 QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO participaciones
26 sociales de la siguiente manera: 1.- Al señor LUIS
27 MIGUEL ERAZO SANCHEZ, VEINTE MIL SETECIENTAS
28 ONCE participaciones acumulativas, iguales e



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2.- Al señor HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, VEINTE MIL SETECIENTAS ONCE participaciones acumulativas, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 3.- Al señor TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, VEINTE MIL SETECIENTAS ONCE participaciones acumulativas, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 4.- A la compañía PEPAZI S.A., representada por la Ingeniera Rosa Avelina Prieto Torres, VEINTE MIL SETECIENTAS ONCE participaciones acumulativas, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 5.- A la compañía SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR, representada por el Ingeniero MAXIMO ALBERTO NOELLO AGUILAR, VEINTE MIL SETECIENTAS ONCE participaciones acumulativas, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. De tal manera que el capital social de la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	TOTAL DE PARTCIONES	TOTAL DE CAPITAL
PEPAZI S.A.	373.550	373.550
QUIMANSERVI S.A.	952.478	952.478

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



1	SEMBRIOS BELLA	285.340	285.340
2	MARSA EL ORO		
3	SAMBEELAR		
4	ARMIJOS AGUILAR	285.342	285.342
5	HUGO MARIO		
6	ARMIJOS AGUILAR	285.340	285.340
7	TITO HERMES		
8	ERAZO SANCHEZ	285.340	285.340
9	LUIS MIGUEL		
10	GRANDA ARIAS	141.138	141.138
11	ROBERTO		
12	BENIGNO		
13	GRANDA COTLEAR	105.851	105.851
14	CESAR BENIGNO		
15	GRANDA COTLEAR	105.851	105.851
16	CLAUDIA ESTHELA		
17	TOTALES	2.820.230	2.820.230

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 ECUADOR

18 CUARTA.- PRECIO: La compañía QUIMANSERVI S.A.,
 19 debidamente representada, por la señora LUPE ISABEL
 20 CASTILLO SALGADO, por las participaciones descritas en
 21 la cláusula tercera de esta escritura, declara que han
 22 fijado como justo precio de mutuo acuerdo con los
 23 **CESIONARIOS**, la cantidad de CIENTO TRES MIL
 24 QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO dólares de los
 25 Estados Unidos de América, sin lugar a posterior
 26 reclamo, por ningún concepto. Por lo que dispone y
 27 autoriza en virtud de los antecedentes expuestos en la
 28 cláusula de antecedentes, a los **CESIONARIOS: 1.- LUIS**



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 MIGUEL ERAZO SANCHEZ; 2.- HUGO MARIO ARMIJOS
2 ÁGUILAR; 3.- TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR; 4.- La
3 compañía PEPAZI S.A., representada por la Ingeniera
4 Rosa Avelina Prieto Torres, en su calidad de Gerente
5 General y representante legal; y, 5.- La compañía
6 SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR, representada
7 por el Ingeniero MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR,
8 en su calidad de Gerente General y representante legal;
9 cancelen el valor de CIENTO TRES MIL QUINIENTOS
10 CINCUENTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de
11 América, a la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON**
12 **EL ORO PCO CIA. LTDA.**, para efectos de cancelar los
13 portes acordados en Junta General de socios y
14 deudados por la compañía **QUIMANSERVI S.A.**-----
15 **QUINTA.- ACEPTACION.-** Las partes intervinientes
16 declaran que aceptan, aprueban y ratifican este
17 instrumento en todo su contenido, quedando
18 autorizados los **CESIONARIOS:** 1.- LUIS MIGUEL ERAZO
19 SANCHEZ; 2.- HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR; 3.-
20 TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR; 4.- La compañía
21 PEPAZI S.A., representada por la Ingeniera Rosa Avelina
22 Prieto Torres, quien comparece en su calidad de Gerente
23 General y representante legal; y, 5.- La compañía
24 SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR, representada
25 por el Ingeniero MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR,
26 quien comparece en su calidad de Gerente General y
27 representante legal; a solicitar la inscripción en el
28 Registro Mercantil del Cantón Machala y la anotación al

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
REPUBLICA DEL ECUADOR



Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría 3ra. de Machala

1 margen de la matriz e inscripción de la escritura pública
2 de constitución de la Compañía **PRODUCTORES DE**
3 **CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**-----

4 **SEXTA: CONTROVERSIAS Y DIRECCION PARA**
5 **NOTIFICACIONES.**- En caso de controversias las partes

6 podrán ser notificadas a las siguientes direcciones:

7 **Uno.-** La compañía **QUIMANSERVI S.A.**, domiciliada en
8 la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del
9 Guayas, calle Avenida Joaquín Orrantia intersección

10 Leopoldo Benítez, Edificio TRADE BUILDING, número de
11 teléfono fijo cero cuatro seis cero cinco seis seis dos tres,

12 número de teléfono celular cero nueve nueve ocho seis
13 dos uno cero seis dos; y el correo electrónico:

14 quirola@gmail.com; 2.- El señor **LUIS MIGUEL ERAZO**
15 **MANCHEZ**, domiciliado en la parroquia Barbones, sitio el

16 Porvenir, número de teléfono fijo cero siete dos uno
17 cinco cero seis cinco cero; número de teléfono celular

18 cero nueve nueve siete cuatro nueve cinco cinco cinco
19 dos; y el correo electrónico: miguelerazo@hotmail.com;

20 3.- El señor **HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR**,
21 domiciliado en la urbanización La Carolina, calle Livia

22 Peñafiel y la Inmaculada de la ciudad de Machala,
23 número de teléfono fijo cero siete dos uno cinco cero

24 seis cinco cero, número de teléfono celular cero nueve
25 nueve uno siete cinco seis cinco uno cuatro; y el correo

26 electrónico: hugo mario armijos@ hotmail.com; 4.- El
27 señor **TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR**, domiciliado

28 en la ciudadela urbanización La Carolina, calle Novena

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA 3ra. DE MACHALA
PROVINCIA DEL ORO - ECUADOR



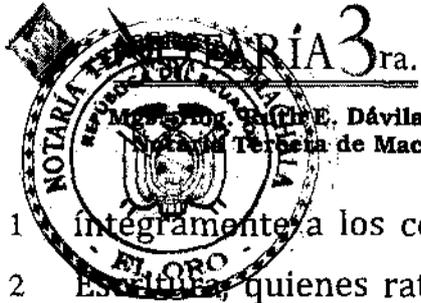
Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 Noreste y la Inmaculada de la ciudad de Machala
 2 número de teléfono fijo cero siete dos uno cinco cero
 3 seis cinco cero; número de teléfono celular cero nueve
 4 nueve nueve ocho ocho seis cinco cuatro; y el correo
 5 electrónico langovic@gmail.com; 5.- La compañía
 6 **PEPAZI S.A.**, domiciliada en la ciudadela Alborada Uno,
 7 de la ciudad de Machala, número de teléfono fijo cero
 8 siete dos nueve ocho tres uno siete nueve; número de
 9 teléfono celular cero nueve nueve dos seis cinco cuatro
 10 cinco cinco dos; y el correo electrónico
 11 aprieto@banaplast.com; 6.- La compañía **SEMBRIOS**
 12 **BELLA MAR S.A. SAMBELMAR**, domiciliada en la
 13 unvalación Sur ochocientos uno entre Octava y
 14avena sur de la Ciudad de Machala, número de teléfono
 15 cero siete dos nueve dos siete cero siete siete;
 16 número de teléfono celular cero nueve nueve cinco
 17 cuatro nueve dos nueve uno dos; y el correo electrónico
 18 maximoalbertocoello@hotmail.com-----

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL C.O. CUADRO

19 Señora Notaria, sírvase incluir las formalidades
 20 necesarias para la validez de la presente escritura.-
 21 Firma) Legible.- Abogado.- Michael Jud Sigüenza
 22 Dávila.- Matrícula número cero siete - dos mil diez -
 23 ochenta y siete.- Foro de Abogados".-----
 24 HASTA AQUÍ LA MINUTA inserta que queda elevada a
 25 Escritura Pública, con todo el valor legal. Para la
 26 celebración de la presente escritura se observaron los
 27 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial.-
 28 Formalizado el presente Instrumento, YO la Notaria leí



Ruth E. Dávila Heras
Tercera de Machala

1 íntegramente a los comparecientes en alta voz toda la
2 Escribo, quienes ratificándose en todo lo expuesto, la
3 suscriben en unidad de acto conmigo, la Notaria,
4 quedando incorporada en el protocolo de ésta Notaría,
5 de todo lo cual, DOY FÉ.-----

6

7

8



9 **Sra. LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO**

10 Gerente de la compañía QUIMANSERVI S.A.

11 C.No. 0700548613 ✓

12 CUC No. 0991286608001 ✓

13

14



15 **Ing. LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ**

16 C.C.No. 180141471-3 ✓

17

18

19

20



21 **Ing. HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR**

22

23

24

25

26 **Md. TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR**



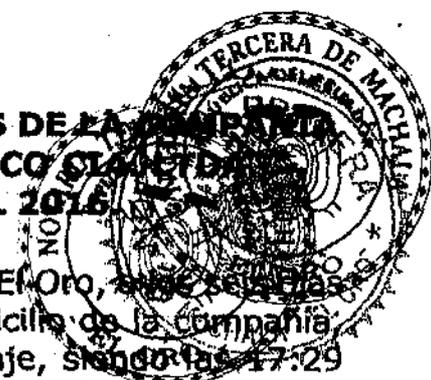
27 C.C.No. 0100749225 ✓

28

Siguen..

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DE PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO S.A. S.A.
CELEBRADA EL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016**



En la ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, a las 17:29 horas del mes de septiembre de dos mil dieciséis, en el domicilio de la compañía ubicado en las calle Av. 25 de junio y Km ½ Vía Pasaje, siendo las 17:29 minutos, se reúnen los siguientes socios: 1.- La compañía PEPAZI S.A., poseedora de 150,695 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representada por el señor BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES, quien comparece mediante carta poder otorgada por el Presidente de la compañía y representante legal de la misma el señor BOLIVAR PRIETO CALDERON, quien la otorga debidamente facultado y autorizado, por la Junta General de accionistas de la compañía PEPAZI S.A.; 2.- La compañía QUIMANSERVI S.A., poseedora de 451,025 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representada por el Sr. FELIPE GUILLERMO QUIROLA CASTILO, mediante carta poder otorgada por la señora LOURDES PAOLA QUIROLA CASTILLO en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía; 3.- La compañía SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR poseedora de 113,021 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representada por el señor MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR en su calidad de Gerente General. 4.- HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, poseedor de 113,022 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 5.- TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, poseedor de 113,021 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 6.- LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ, poseedor de 113,021 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 7.- ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS poseedor de 60,279 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representado por el señor LUIS ARTURO GRANDA ROMAN mediante poder especial. 8.- CESAR BENIGNO GRANDA COTLEAR poseedor de 45,208 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representado por el señor LUIS ARTURO GRANDA ROMAN mediante poder especial. 9.- CLAUDIA ESTHELA GRANDA COTLEAR poseedora de 45,208 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representada por el señor LUIS ARTURO GRANDA ROMAN mediante poder especial. Quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y aceptan reunirse en JUNTA UNIVERSAL con la finalidad de tratar el siguiente orden del día previamente aprobado unánimemente: 1.- CONOCER SOBRE EL AVANCE DE LA OPERACIÓN CREDITICIA QUE SE ESTA REALIZANDO EN CFN. 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROPUESTA DE VENTA DE UN PAQUETE DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A. 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL FLUJO DE CAJA PROYECTADO DE PCO. 4.- CONOCER Y RESOLVER EL ANALISIS COMPARATIVO DE PRODUCCION Y VENTA DE BALANCEADO / CORTE AGOSTO 2016. Machala. 2 de septiembre de 2016.



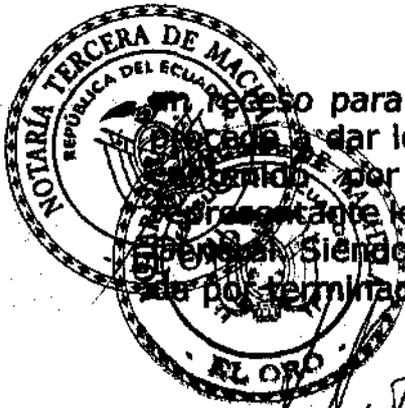
En la presente Junta General el señor BOLIVAR AURELIO PRIETO en su calidad de Presidente de la compañía y como secretario el señor ARTURO GRANDA ROMAN, Gerente de la misma. Seguidamente se solicita se proceda a elaborar la lista de los socios presentes para constatar que existe quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de juntas, por lo que dispone al señor secretario compruebe si existe el quórum necesario para instalarse en Junta General, quien certifica la concurrencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. Por lo que la presidencia una vez constatado el quorum declara instalada la Junta y dispone que el Secretario de lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER SOBRE EL AVANCE DE LA OPERACIÓN CREDITICIA QUE SE ESTA REALIZANDO EN CFN.** En este punto de la agenda la presidencia manifiesta a la sala que se ha realizado todos los trámites para la obtención del crédito de CFN y que se ha entregado toda la información pertinente y que se está a la espera del informe técnico que realizó la CFN a la planta, por otro lado se informó también que existían muchas probabilidades de que el crédito estuviera listo antes de Diciembre del 2016, el mismo que servirá de capital de trabajo para que PCO CIA LTDA., pueda entrar más agresivamente a competir al mercado, también se informó que es probable que el crédito se otorgue en dos partes, el primer desembolso podría ser en Diciembre y la otra en Marzo del 2017. Una vez conocido el informe, el presidente de la Junta General pone su informe a consideración de la sala, la que aprueba las gestiones realizadas por **UNANIMIDAD**. Tratado y resuelto el primer punto del orden del día, los socios pasan a tratar el **SEGUNDO** punto de la agenda, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROPUESTA DE VENTA DE UN PAQUETE DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A.** En este punto la Presidencia le concede la palabra al Ingeniero FELIPE GUILLERMO QUIROLA CASTILLO, representante de la compañía QUIMANSERVI S.A. según carta poder otorgada por la Gerente General, quien manifiesta que su representada mantiene una obligación con la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., que asciende a la cantidad de \$283.065,52 valor que resulta del acuerdo de la Junta General en que los socios se comprometieron a realizar un aporte adicional para incrementar el capital de la compañía. Este compromiso por motivos de fuerza mayor no ha sido cumplido por la compañía que representa, por lo que para cubrir la obligación existente solicita a la Junta General la Autorización para ceder un porcentaje de sus participaciones a los socios que expresen interés en adquirirlas, para lo cual plantea lo siguiente: Su participación en la compañía comprende las participaciones sociales suscritas y los créditos que mantiene la compañía registrados a su favor por los aportes y prestamos realizados, así la cesión de participaciones que propone es la de **(44.230)** cuarenta y cuatro mil doscientas treinta participaciones de un dólar cada una que posee suscritas en el **capital actual de la compañía** y **(59.325)** cincuenta y nueve mil trescientas veinticinco participaciones de un dólar cada una suscritas en el **aumento de capital aprobado** por la Junta General el 7 de julio del 2016 que se encuentra en trámite. Además el derecho de crédito que mantiene en **las cuentas aportes socios o accionistas** por el valor de **(77.107,25)** setenta y siete mil ciento siete 25/100 dólares y en **la cuenta por pagar diversos relacionados** el valor de **(102.403.25)** ciento dos mil cuatrocientos tres

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR

25/100 dólares. Rubros con el cual los derechos a ceder alcanzan a \$ 253.065,52) doscientos ochenta y tres mil sesenta y cinco dólares y cinco centavos, lo que cubriría el aporte que le hace falta a su representada, para la compra de la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCD S.A. Intervienen el señor BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES representante de la compañía PEPAZI S.A., el señor MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR en calidad de Gerente General de la compañía SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR, LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ, HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR y TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, quienes manifiestan su interés en adquirir las participaciones sociales y los derechos de crédito que posee la socia QUIMANSERVI S.A., para lo cual acuerdan adquirir el 20% cada uno de las participaciones puestas en venta, así como de los derechos de crédito que posee la cedente, de conformidad con lo siguiente:

		Total Inversión Socio	Participaciones actuales	Participaciones Aumento de capital	Aporte de socios	CTAS POR PAGAR DIVERSAS RELACIONADAS
PEPAZI S.A	20%	\$ 56.613,10	\$ 8.846,00	\$ 11.865,00	\$ 15.421,45	\$ 20.480,65
LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ	20%	\$ 56.613,10	\$ 8.846,00	\$ 11.865,00	\$ 15.421,45	\$ 20.480,65
HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR	20%	\$ 56.613,10	\$ 8.846,00	\$ 11.865,00	\$ 15.421,45	\$ 20.480,65
ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES	20%	\$ 56.613,10	\$ 8.846,00	\$ 11.865,00	\$ 15.421,45	\$ 20.480,65
SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR	20%	\$ 56.613,10	\$ 8.846,00	\$ 11.865,00	\$ 15.421,45	\$ 20.480,65
TOTAL	100%	\$ 283.065,50	\$ 44.230,00	\$ 59.325,00	\$ 77.107,25	\$ 102.403,25

Una vez conocida la moción, el presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna sugerencia respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por la **UNANIMIDAD** de los SOCIOS concurrentes a la Junta General, la cesión de las participaciones de conformidad con el detalle incorporado en la presente acta, así como de la cesión de los créditos que se detallan en la misma. Tratado y resuelto el segundo punto del orden del día, los socios pasan a tratar el **TERCER** punto de la agenda, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL FLUJO DE CAJA PROYECTADO DE PCO**. Al respecto la presidencia le concede a la palabra a la Economista Alexandra Granda, quien expone sobre la proyección del flujo de caja de la empresa para el año 2016, el cual una vez presentado, se absorben las preguntas e inquietudes de los socios, sin embargo no se procede a tomar la votación respectiva de aprobación por lo que en este punto los Socios conocen el Flujo pero no se resuelve su aprobación. Tratado el tercer punto del orden del día, los SOCIOS pasan a tratar el cuarto punto de la agenda, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER EL ANALISIS COMPARATIVO DE PRODUCCION Y VENTA DE BALANCEADO / CORTE AGOSTO 2016**. La presidencia manifiesta con relación a este punto, las ventas que ha tenido la empresa hasta el mes de agosto, por lo que una vez informado sobre las mismas pone su informe a consideración de la Junta General. Una vez conocida la moción, el presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna sugerencia respecto de la misma para ser considerada, sin embargo no se procede a tomar la votación respectiva de aprobación por lo que en este punto los Socios conocen el Informe pero no se resuelve su aprobación. Tratados y resueltos



receso para la redacción de la presente acta; reinstalada la misma se
se da lectura a dicho documento, siendo esta ratificada en todo su
contenido por los socios presentes, quienes autorizan además al
representante legal de la compañía para que legalice los acuerdos de la Junta
Siendo las Diecinueve Horas treinta minutos (19:30), la Presidencia
ha por terminada la presente Junta.

BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES
Presidente

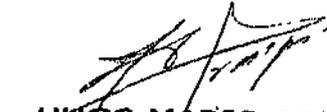
LUIS ARTURO GRANDA ROMAN
Secretario
Gerente

REPASI S.A.
SOCIA
Representada por
BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES

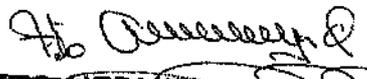
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACIPE
EL ORO

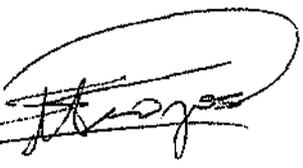
QUIMANSERVI S.A.
SOCIA
Representada por
FELIPE GUILLERMO QUIROLA CASTILLO

SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR
SOCIA
Representada por
MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR
Gerente General.


HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR
SOCIO



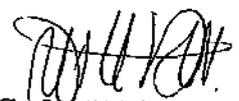

~~**TITO HERMÉS ARMIJOS AGUILAR**~~
SOCIO


LA VILA HERAS
SOCIO
MIGUEL ERAZO SANCHEZ
SOCIO


ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS
CESAR BENIGNO GRANDA COTLEAR
CLAUDIA ESTHELA GRANDA COTLEAR
Socios
Representado por
LUIS ARTURO GRANDA ROMAN

ABG. RUTH
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

En uso de la facultad que me concede el numeral 3
del Art. 18 de la Ley Notarial, DOY FE:
Que las, 3 fojas útiles que anteceden son
iguales a las originales que me exhibieron.
Machala, ... **1.9.ENE.2017** ..de.....


Dra. Susy Hidalgo Reyes
NOTARÍA PRIMERA SUPLENTE
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

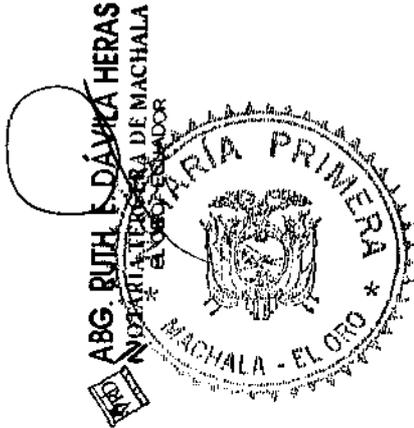


20170701001C00047

COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170701001C00047

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EXCELLAQUA S.A. PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 19 DE ENERO DEL 2017, (16:17).



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) SUPLENTE SULY BERENICE HIDALGO REYES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA

AP: 0052-DP07-2017-CA

DOY FE: Que la(s) present(es) *tres* fojas en copia(s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s) y firmada(s) por mí, es (son) compulsa de la(s) copia(s) certificada(s) que me fue(ron) exhibida(s).
Machala.

07 FEB 2017

[Handwritten signature]
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A. CELEBRADA
EL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
DIECISEIS.**



En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de septiembre del dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, en la sala de sesiones de la oficina de la compañía, ubicada en el Edificio Trade Building, Piso Cuatro, oficina Cuatrocientos Treinta y siete, ubicado en la Avenida Joaquín Orrantía y Avenida Leopoldo Benítez, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **QUIMANSERVI S.A.** con la asistencia de los siguientes accionistas: **1.- CASTILLO SALGADO LUPE ISABEL**, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **2.- QUIROLA CASTILLO LOURDES PAOLA**, por sus propios derechos, propietaria de diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **3.- QUIROLA CASTILLO LUPE PAMELA**, por sus propios derechos, propietaria de diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; y, **4.- CASTRO SANCHEZ JOSE EMILIANO**, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una.

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
Ecuador

Encontrándose reunido el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que de acuerdo a lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Reglamento Sobre Juntas Generales, y prescindiendo de la convocatoria previa por la prensa, deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA UNIVERSAL para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones y el derecho de crédito que posee la compañía QUIMANSERVI S.A., en la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.; y,
- 2.- Autorización al gerente para que legalice lo resuelto por la junta general.



Preside la presente Junta Universal de accionistas, el señor QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO, en calidad de Presidente y actúa en calidad de Secretaria la señora QUIROLA CASTILLO LOURDES PAOLA. Acto seguido la Presidencia dispone que la Señora Secretaria de la Junta elabore la lista de los accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite a la Presidencia, declarar legalmente instalada la presente JUNTA UNIVERSAL de accionistas, conforme los establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento Sobre Juntas Generales. De inmediato se da lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES Y EL DERECHO DE CREDITO QUE POSEE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A., EN LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.** Interviene la señora QUIROLA CASTILLO LOURDES PAOLA, Gerente de la Compañía y secretaria de la Junta General para manifestar que por un error en el cálculo del presupuesto requerido para el proyecto, por parte de la Administración de la Compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, se han visto en la necesidad de solicitar aportes adicionales de capital a los socios para financiar lo que resta del proyecto que representaba la empresa, sin embargo, en los actuales momentos a **QUIMANSERVI S.A.** no le es posible cumplir con este requerimiento por lo que la compañía **QUIMANSERVI S.A.** adeudaría el valor de \$283.065,52. Debido a esto, y con la finalidad de equipararse en los aportes realizados por los demás socios de **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, es necesario que la Junta General considere en ceder un porcentaje de las participaciones y de los derechos de crédito que mantiene en la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, por el valor de \$283.065,52. Así la cesión de participaciones que propone es la de (44230) cuarenta y cuatro mil doscientas treinta participaciones de un dólar cada una que posee suscritas en el capital actual de la compañía y (59325) cincuenta y nueve mil trescientas veinticinco participaciones de un dólar cada una suscritas en el aumento de capital aprobado por la Junta General el 7 de julio del 2016 que se encuentra en trámite. Además, el derecho de crédito que mantiene en las cuentas aportes socios o accionistas por el valor de (77.107,25) setenta y siete mil cientos siete 25/100 dólares y en la cuenta por pagar diversos relacionados el valor de (102.403,25) ciento dos mil cuatrocientos tres 25/100 dólares. Rubros con el cual los derechos a ceder alcanzarían el valor de (283.065,50) dos cientos ochenta y tres

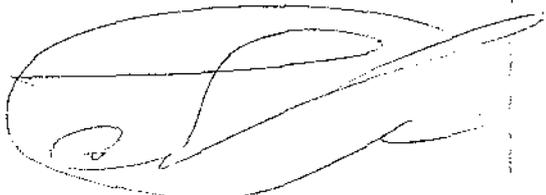
ABG. RUTH E. BARRERA HERAS
DIRECTORA DE MACHALA
SECRETARIA DE MACHALA

mil sesenta y cinco 50/100 con lo que cubriría el aporte
haría falta a su representada cancelar a la compañía
PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. Una vez
conocida la propuesta la Junta General delibera y aprueba
unánimemente, autorizar al Gerente para que ceda las
participaciones sociales de la compañía **QUIMANSERVI S.A.**,
el consecuente derecho de crédito que poseen en la compañía
PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.

Una vez resuelto el primer punto de la agenda se pasa a tratar el
SEGUNDO punto, que dice: **AUTORIZACION AL GERENTE
PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA
GENERAL.** Interviene la señora QUIROLA CASTILLO LOURDES
PAOLA, Gerente de la Compañía y secretaria de la Junta General
para manifestar que una vez que se ha aprobado la cesión de las
participaciones y los derechos de crédito, es necesario que se
autorice al representante legal suscriba los documentos
necesarios para que se legalice los acuerdos de la Junta General.

Una vez conocida la moción la Junta General delibera y aprueba
unánimemente la misma. Sin haber otro asunto que tratar se
concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma
que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por
UNANIMIDAD del capital social presente. Para constancia de lo
actuado firman en unidad de acto, la presente acta, todos los
accionistas presentes. Una vez concluido con el orden del día, la
presidencia da por terminada la Junta General, siendo las diez
horas treinta minutos.

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EQUADOR



QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO
Presidente Ad-Hoc de la Junta





Lourdes Quirola
QUIROLA CASTILLO LOURDES PAOLA
Secretaria de la Junta- Gerente
Accionista

Lupe de Amador
CASTILLO SALGADO LUPE ISABEL
Accionista

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

[Signature]
QUIROLA CASTILLO LUPE PAMELA
Accionista

[Signature]
CASTRO SANCHEZ JOSE EMILIANO
Accionista

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE - Que las copias *cuatro* fotostaticas que anteceden,
selladas y firmadas por mi es una reproducción de las
originales que he tenido a la vista. 07 FEB 2017
Machala.

[Signature]
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PEPAZI S.A., CELEBRADA EL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
DIECISEIS.**

En la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las diecisiete horas, en las oficinas de la Compañía **PEPAZI S.A.**, ubicada en la calle Av. 25 de Junio Km. ½ vía Pasaje, se reúnen los siguientes Accionistas: **1.- BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinte (120) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **2.- BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES**, por sus propios derechos, propietario de TRESCIENTAS SESENTA (360) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **3.- ELIZABETH MARIA PRIETO TORRES**, por sus propios derechos, propietaria de TRESCIENTAS SESENTA (360) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; y, **4.- ROSA AVELINA PRIETO TORRES**, por sus propios derechos, propietaria de TRESCIENTAS SESENTA (360) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una. Quienes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que de acuerdo a lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Reglamento Sobre Juntas Generales, deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA UNIVERSAL para tratar y resolver el siguiente orden del día previamente aprobado por UNANIMIDAD por la Junta Universal, el mismo que se refiere a: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA COMPRA DE UN PORCENTAJE DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A.; y, 2.- AUTORIZACION AL GERENTE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA.**

Preside la presente Junta Universal de accionistas, el señor **BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON**, en calidad de Presidente y actúa en calidad de Secretaria la señora **ROSA AVELINA PRIETO TORRES**. Acto seguido la Presidencia dispone que la Señora Secretaria de la Junta elabore la lista de los accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite a la Presidenta Ejecutiva, declarar legalmente instalada la presente JUNTA UNIVERSAL de accionistas, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento Sobre Juntas Generales. De inmediato se da lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA COMPRA DE UN PORCENTAJE DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A.**; Interviene la Ingeniera Rosa Avelina Prieto Torres, Gerente General de la Compañía y secretaria de la Junta General para manifestar que los administradores de la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., han convocado a Junta General dentro para tratar dentro de los puntos del orden del día LA PROPUESTA DE VENTA DE UN PAQUETE DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A., por lo que es necesario para que la compañía participe en tal negociación se autorice la compra de las participaciones



que ceda la socia **QUIMANSERVI S.A.** Una vez conocida la propuesta, la Junta General delibera y aprueba unánimemente, autorizar al Gerente General para que adquiera las participaciones que ceda la compañía **QUIMANSERVI S.A.**, así como los derechos de crédito que posea. Tratado y resuelto el primer punto de la agenda se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto, **AUTORIZACION AL GERENTE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA** Interviene la Ingeniera Rosa Avelina Prieto Torres, Gerente General de la Compañía y secretaria de la Junta General para manifestar que se debe autorizar al gerente para que legalice lo resuelto por la Junta. Una vez conocida la moción la sala la aprueba en forma UNANIME. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por UNANIMIDAD del capital social presente. Para constancia de lo actuado firman en *unidad de acto*, la presente acta, todos los accionistas presentes. Una vez concluido con el orden del día, la presidencia da por terminada la Junta General, siendo las diecisiete horas treinta minutos.

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON
 PRESIDENTE

ROSA AVELINA PRIETO TORRES
 GERENTE GENERAL
 SECRETARIA DE LA JUNTA
 ACCIONISTA

BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES
 ACCIONISTA

ELIZABETH MARIA PRIETO TORRES
 ACCIONISTA

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial
 DC / FE - Que la copia fotostática que antecede, *leída y*
 firmada por mí es una reproducción de la original que he
 tenido a la vista.
 MACHALA
 07 FEB 2017

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



DE ORO COOPERATIVA, LTDA., han convocado a Junta General para tratar dentro de los puntos del orden del día LA PROPUESTA DE VENTA DE UN PAQUETE DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A., por lo que es necesario para que la compañía participe en tal negociación se autorice la compra de las participaciones y derechos que ceda la socia QUIMANSERVI S.A. Una vez conocida la propuesta la Junta General delibera y aprueba unánimemente, autorizar al Gerente General para que adquiera las participaciones que ceda la compañía **QUIMANSERVI S.A.**, así como los derechos de crédito que posea. Tratado y resuelto el primer punto de la agenda se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto, que dice: **AUTORIZACION AL GERENTE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA.** Interviene el señor Gerente General de la Compañía para manifestar que se debe autorizar al Gerente General para que legalice lo resuelto por la Junta General. Una vez conocida la propuesta la Junta General delibera y aprueba unánimemente, autorizar al Gerente General para que legalice lo resuelto por la misma. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por UNANIMIDAD del capital social presente. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto, la presente acta, todos los accionistas presentes. Una vez concluido con el orden del día, la presidencia da por terminada la Junta General, siendo las oncehoras treinta minutos.

ABG. RUTH MARÍA DEL CISNE
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

[Signature]
COELLO AGUILAR SERVIO VICENTE
 PRESIDENTE - ACCIONISTA

[Signature]
COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO
 GERENTE GENERAL
 SECRETARIO - ACCIONISTA

[Signature]
COELLO AGUILAR LILIAN JUDITH
 ACCIONISTA

[Signature]
COELLO AGUILAR MARIA DEL CARMEN
 ACCIONISTA

[Signature]
COELLO AGUILAR MARIA OLIVIA
 ACCIONISTA

[Signature]
COELLO AGUILAR MARTHA EUGENIA
 ACCIONISTA

[Signature]
COELLO AGUILAR RUTH MARIA
 ACCIONISTA

[Signature]
COELLO OCHOA JULIANA DEL CISNE
 ACCIONISTA

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Orgánica del Notariado, doy fe. Que las copias de fotostáticas que anteceden, selladas y firmadas por mí es una reproducción de las originales que he tenido a la vista.

07 FEB 2017

[Signature]
 ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991286608001
RAZON SOCIAL: QUIMANSERVI S A
NOMBRE COMERCIAL: QUIMANSERVI S A
CLASE CONTRIBUYENTE: FISCAL
REPRESENTANTE LEGAL: CASTILLO SANCADO LILIFE ISAHFI
CONTADOR: JARA NALLA BOLIVAR HOMERO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/05/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 30/05/1994
FEC. INSCRIPCION: 26/08/1994 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/11/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE CAMARON

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Domicilio: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRAN 1/A Número: SCLAR 1
 Intersección: AV LEOPOLDO BENITEZ Edificio: TRADE BUILDING Piso: 4 Oficina: 437 Referencia ubicación: JUNTO AL
 HOTEL SONESTA Telefono Trabajo: 046026623 Celular: 0998621063 Email: contabilidad@quimanservi.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ABONO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ABONO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ABONO RELACION DEPENDENCIA
- ABONO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: ZONA 81 GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 57 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN019607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/11/2016 09:39:38



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



0991286608001
QUIMANSERVI S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 30/09/1994
NOMBRE COMERCIAL: QUIMANSERVI S A **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES AGRICOLAS
ACTIVIDADES DE CRIADEROS DE CAMARONES
VENTA AL POR MAYOR DE CAMARON

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FARQUÍ Calle: AV. JOAQUIN ORRANHA Número: SOLAR 1 Intersección: AV LEOPOLDO BENITEZ Referencia: JUNTO AL HOTEL SONESTA Edificio: TRADE BUILDING Piso: 4 Oficina: 437 Telefono Trabajo: 046028623 Calcular: 0998621063 Email: contabilidad@quimanservi.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 17/04/2008
NOMBRE COMERCIAL: QUIMANSERVI S A **FEC. CIERRE:** 01/11/2013
FEC. REINICIO: 01/11/2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: SANTA ROSA DE FLANDES Calle: NUEVO PORVENIR Número: 87N Intersección: ENTRADA AL PUENTE DE CHACAYACU Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA LATA Piso: 0 Kilómetro: 77 Camión: VIA GUAYAQUIL - NARANJAL Telefono Trabajo: 042887985 Telefono Trabajo: 042887981

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 17/04/2008
NOMBRE COMERCIAL: QUIMANSERVI S A **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA DE LARVAS DE CAMARON.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: SANTA ROSA DE FLANDES Calle: NUEVO PORVENIR Número: 87N Intersección: ENTRADA AL PUENTE DE CHACAYACU Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA LATA Piso: 0 Kilómetro: 77 Camión: VIA GUAYAQUIL - NARANJAL Telefono Trabajo: 042887985 Telefono Trabajo: 042887981

FIRMA DE CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN010637 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/11/2016 08:59:38



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 099-1286608001
RAZON SOCIAL: QUIMANSERVI S A

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** CERRADO **ADMINISTRACION:** **FEC. INICIO ACT:** 04/12/2008
NOMBRE COMERCIAL: QUIMANSERVI S A **FEC. CIERRE:** 10/08/2016
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE CRIADEROS DE CAMARONES.
ACTIVIDADES AGRICOLAS.
VENTA AL POR MAYOR DE CAMARON.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NANANJAL Parroquia: SANTA ROSA DE FIANDES Calle: NUEVO PORVENIR Numero: SIN
Intercomunal: ENTRADA AL PTE DL CHACACAYACU Notaricia: FRANKIE K I A GASOLINERA LA TA Oficina: P.B. Telefono: 77
Cantón: GUAYAQUIL NARANJAL Telefono Trabajo: 342750501

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial
DOY FE. - Que las copias ²⁰⁰ fotostaticas que anteceder
selladas y firmadas por mi es una reproducción de las
originales que he tenido a la vista. 07 FEB 2017
Machala,

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SELECCION DE EMPRESAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, y que asumo la responsabilidad por lo que de ello se
deriva (Art. 97 Código Notarial, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento de la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/11/2016 09:39:38

PÁGINA EM BRANCO



Guayaquil, 25 de octubre de 2016

Señora
LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúmpleme expresar que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **QUIMANSERVI S.A.** en sesión celebrada hoy 25 del corriente, resolvió elegirla como **GERENTE** de la empresa, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la misma, en remplazo de la Ing. Lourdes Paola Quirofa Castillo

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de compañía de manera individual.

Los atributos vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Ab. Marcos Diaz Quirota, el 5 de abril de 1994, e inserta en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil, el 30 de mayo de 1994

Particular que comunico a usted para los fines legales correspondientes.

Atentamente,

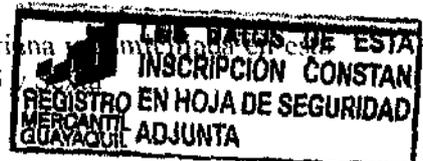
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR

Ab. Guillermo Martínez Chuffe
Secretario Ad-Hoc

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **QUIMANSERVI S.A.**, y declaro que me posesionado del mismo, hoy 25 de octubre del 2016, en Guayaquil

LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO
C. C. 0700548613

La Sra Lupe Isabel Castillo Salgado, es de nacionalidad ecuatoriana y mora en la ciudad de Guayaquil, en la Cda. Urdesa, Bálsamo Norte No. 515





Registro Mercantil de Guayaquil

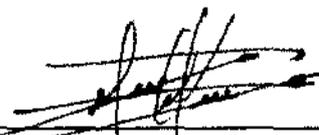
NUMERO DE REPERTORIO: 46.639
FECHA DE REPERTORIO: 10/nov/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Noviembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía QUIMANSERVI S.A., a favor de LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO, de fojas 49.487 a 49.490, Registro de Nombramientos número 13.354.

ORDEN: 46639




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 17 de noviembre de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial DC / FE. Que la copia fotostática que antecede, salida y firmada por mí es una reproducción de la original que he tenido a la vista.
07 FEB 2017


ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991353070001
RAZON SOCIAL: PEPAZI S A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PRIETO TORRES ROSA AVELINA
CONTADOR: AVILA BUSTAMANTE CARLOS LUIS

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/06/1996	FEC. CONSTITUCION:	18/06/1996
FEC. INSCRIPCION:	07/08/1996	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	09/12/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA VENTA AL QUIER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Numero: S/N Oficina: P.B. Carretera:
 VIA PASADIZO Referencia ubicación: EN LAS INSTALACIONES DE DICAORO Telefono Trabajo: 072983135 Fax: 072983581
 Email: andrea@andrea.com Telefono Trabajo: 072983176

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 7 EL ORO	CERRADOS:	0

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

Fecha: 09 DIC 2014

 Firma del Servidor Responsable

 Unidad: Agencia

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 2 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: DCCG210412 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 09/12/2014 15:33:38



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0991353070001

RAZON SOCIAL:

PEPAZI S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/06/1998

NOMBRE COMERCIAL: PEPAZI

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA VENTA ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia EL ORO Cantón MACHALA Parroquia: MACHALA Calle AV 25 DE JUNIO Número: S/N Referencia: EN LAS INSTALACIONES DE DICAORO Oficina: P.B. Carretero: VIA PASAJE Telefono Trabajo: 072983135 Fax: 072983581 Email: ecogiardeza@gmail.com Telefono Trabajo: 072983176

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

De conformidad con el Art. 18 Numero 5 de la Ley Notarial.
DC 1 PE. Que la copia fotostática que antecede, sellada y
firmada por mí es una reproducción de la original que he
tenido a la vista.
Machala

07 FEB 2017

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

SRI Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de votación originales
presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 08 DIC 2014
Firma del Servidor Responsable
Usuario: _____ Apellido: _____

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DCCG240412 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO Fecha y hora: 09/12/2014 15:33:38

Machala, 27 de



Señora Ingeniera
Rosa Avelina Prieto Torres
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PEPAZI S.A. celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a Ud. como **Gerente General** de la Compañía PEPAZI S.A. por el lapso de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En su condición de Gerente General, tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, debiendo además cumplir con los deberes y atribuciones de la Ley y el estatuto social.

El estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano el 28 de Mayo de 1998, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 18 de Junio del mismo año.

Deseándole éxito en el ejercicio de sus funciones, suscribo de usted.

Muy atentamente,

Ing. Bolívar Eloy Prieto Calderón
Cc. 0700115256
SECRETARIO

Acepto la designación al cargo que antecede y me comprometo a desempeñarlo con lealtad,
Machala, 27 de Octubre del 2014.

Ing. Rosa Avelina Prieto Torres
Cc. 0702680281
Nacionalidad Ecuatoriana



Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE N° 6892

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	4838
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1139
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/10/2014
FECHA ACEPTACION:	27/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PEPAZI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
070200281	PRIETO TORRES ROSA AVELINA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

Ab. Vanessa Rivas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48

DOY FE: Que la(s) presente(s) *una* fojas es
 fotostática(s) que antecede(n), sellada(s) y inmadu
 as (son) compulsas de la(s) copia(s) certificada(s) y
 me fue(ron) exhibida(s).
 Machala, **07 FEB 2017**

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

27



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0790099419001
RAZON SOCIAL: SEMBRIOS BELLA MAR S A SAMBELMAR
NOMBRE COMERCIAL: SAMBELMAR S A
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO
CONTADOR: PALADINES JARAMILLO FREDDY ERNESTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/01/1998	FEC. CONSTITUCION:	16/01/1998
FEC. INSCRIPCION:	27/01/1998	FECHA DE ACTUALIZACION:	24/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Barrio: LOS PINOS Calle: CIRCUNVALACION SUR Número: 801
 Referencia: OCTAVA Y NOVENA SUR Oficina: P.B. Referencia ubicación: A VEINTE METROS DE PESQUERA
 BRAVITO Teléfono: 072927077 Celular: 0995492912 Email: sembriosbellamar@hotmail.com Fax: 072927077

DOMICILIO ESPECIAL:

OBIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL EL ORO EL ORO	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 6 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MVVEINTIMILLA Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO. Fecha y hora: 24/07/2014 14:12:16



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC:
EL ORO
RAZON SOCIAL:

0790099419001

SEMBRIOS BELLA MAR S A SAMBELMAR

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 17/01/1998

NOMBRE COMERCIAL: SAMBELMAR S A **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Barrio: LOS PINOS Calle: CIRCUNVALACION SUR Número: 801
Intersección: OCTAVA Y NOVENA SUR Referencia: A VEINTE METROS DE PESQUERA BRAVITO Oficina: P.B. Telefono
Domicilio: 072927077 Celular: 0995482912 Email: sembriosbellamar@hotmail.com Fax: 072927077

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.** 16/06/2011

NOMBRE COMERCIAL: SAMBELMAR S A **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: BARBONES (SUCRE) Número: S/N Referencia: SITIO EL PORVENIR A MIL
TRES METROS DE DISA Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072927077 Fax: 072927077 Celular: 0995520885

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO



CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) 01 xerocopia(s) es (son) iguales al (a las) original(es)

MACHALA 26 FEB 2016

DOY FE: Que la(s) presente(s) 01 xerocopia(s) es (son) iguales al (a las) original(es) que me fué(ron) exhibida(s).
Machala.

07 FEB 2017

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

FIRMA DEL CONTENDOSO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVVEINTIMILLA Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 24/07/2014 14:12:16

024-

Machala, 10 de Septiembre del 2015

Ingeniero
Máximo Alberto Coello Aguilar
Ciudad



De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto participarle la resolución de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR, efectuada el día de hoy, misma que lo ha designado **GERENTE GENERAL**, por el periodo de CINCO años, acorde con el Art. 14 de sus Estatutos. Por consiguiente y, conjuntamente con el Presidente le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía Sembríos Bella Mar S.A. SAMBELMAR, se constituyo el día de Diciembre de 1997, ante el Notario Sexto de Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 16 de Enero de 1998.

Por el presente particular que comunico a usted, deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente,

Martha Eugenia Coello Aguilar
Lcda. Martha Eugenia Coello Aguilar
SECRETARIA AD-HOC

Yo, Máximo Alberto Coello Aguilar, declaro que **ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR.**

Machala, 10 de Septiembre del 2015

Máximo Alberto Coello Aguilar
Ing. Máximo Alberto Coello Aguilar
C.I. 0700865843

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO

BLACION

Registro Mercantil de Machala



TRÁMITE NÚMERO: 6004

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	4318
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1014
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO
IDENTIFICACIÓN	0700865843
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

ABG RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ABG CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48

CERTIFICO Que de conformidad con lo que dispone el numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) 02 xeroxscopia(s) es (son) iguales) al la(s) original(es).

MACHALA

ABG YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

DOY FE: Que la(s) presente(s) 02 fojas en 2 (s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s) y firmada(s) por Carlo es (son) compulsa de la(s) copia(s) certificada(s) que me fué(ron) exhibida(s).
Machala.

07 FEB 2017

ABG RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

38195

No. de RUC de la Compañía:

0790099419001

Nombre de la Compañía:

SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR

Situación Legal:

null

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701386674	COELLO AGUILAR LILIAN JUDITH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18.042 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0701078511	COELLO AGUILAR MARIA DEL CARMEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18.042 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1703367548	COELLO AGUILAR MARIA OLIVIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18.042 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0701554669	COELLO AGUILAR MARTHA EUGENIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18.042 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0700865843	COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 46.560 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0702120999	COELLO AGUILAR RUTH MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18.042 ⁰⁰⁰⁰	N
7	0701812513	COELLO AGUILAR SERVIO VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 93.120 ⁰⁰⁰⁰	N
8	0706035136	COELLO OCHOA JULIANA DEL CISNE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.910 ⁰⁰⁰⁰	N

5
 ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE QUITA
 EL ORO, ECUADOR

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

232.800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 07/02/2017 15:51:33

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.superclas.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001125465



Factura: 001-006-000005015



20170701003C00180

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170701003C00180

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. de la página web y/o soporte electrónico, FILE:///CDHTN-PC/MATRIZ_2014/MATRIZ%202017.-/CERTIFICACION%20WEB/VERIFICACIONES%20ESCRITURA/SEMBRIOS%20BELLA%20MAR/SOCIOS_ACCIONISTAS%201.PDF, CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACION DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR el día de hoy 7 DE FEBRERO DEL 2017, a las 16:21, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 7 DE FEBRERO DEL 2017, (16:21).

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

74431

No. de RUC de la Compañía:

0991353070001

Nombre de la Compañía:

PEPAZI S.A.

Situación Legal:

null

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0700115256	PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 120 ⁰⁰⁰⁰	N
	0702680273	PRIETO TORRES BOLIVAR AURELIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 360 ⁰⁰⁰⁰	N
	0703548412	PRIETO TORRES ELIZABETH MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 360 ⁰⁰⁰⁰	N
	0702680281	PRIETO TORRES ROSA AVELINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 360 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1,200,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna ya a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

07/02/2017 16:26:09

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001125631

07/02/2017 16:05:40



20170701003C00183



20170701003C00183

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170701003C00183

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. , de la página web y/o soporte electrónico, FILE:///CDHTN-PC/MATRIZ_2014/MATRIZ%202017.-/CERTIFICACION%20WEB/VERIFICACIONES%20ESCRITURA/PEPAZI/SOCIOS_ACCIONISTAS%20PEPAZI%202.PDF, CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACION DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA PEPAZI S.A. el día de hoy 7 DE FEBRERO DEL 2017, a las 16:47, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 7 DE FEBRERO DEL 2017, (16:47).



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ARG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

70440

No. de RUC de la Compañía:

0991286608001

Nombre de la Compañía:

QUIMANSERVI S.A.

Situación Legal:

null

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
	0700548613	CASTILLO SALGADO DE QUIROLA LUPE ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.999.600 ⁰⁰⁰⁰	N
	1102646328	CASTRO SANCHEZ JOSE EMILIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

5.000.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, según el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

07/02/2017 16:34:45

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001125669

07/02/2017 16:13:49



Factura: 001-006-000005020



20170701003C00185

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170701003C00185

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, de la página web y/o soporte electrónico, FILE://CDHTN-PC/MATRIZ_2014/MATRIZ%202017.-/CERTIFICACION%20WEB/VERIFICACIONES%20ESCRITURA/QUIMANSERVI/SOCIOS_ACCIONISTAS%20QUIMANSERVI%202.PDF, CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACION DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A. el día de hoy 7 DE FEBRERO DEL 2017, a las 16:54, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 7 DE FEBRERO DEL 2017, (16:54).

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

146923

No. de RUC de la Compañía:

0791757320001

Nombre de la Compañía:

PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.

Situación Legal:

null

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701967093	ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 264.631. ⁰⁰⁰⁰	N
2	0100749225	ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 264.629. ⁰⁰⁰⁰	N
3	1801414713	ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 264.629. ⁰⁰⁰⁰	N
4	1100408333	GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 141.138. ⁰⁰⁰⁰	N
5	0703042200	GRANDA COTLEAR CESAR BENIGNO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 105.851. ⁰⁰⁰⁰	N
6	0703040683	GRANDA COTLEAR CLAUDIA ESTHELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 105.851. ⁰⁰⁰⁰	N
7	0991353070001	PEPAZI S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 352.839. ⁰⁰⁰⁰	N
8	0991286608001	QUIMANSERVI S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.056.033. ⁰⁰⁰⁰	N
9	0790099419001	SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 264.629. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

2.820.230,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

07/02/2017 16:37:58

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001125688



20170701003C00187

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170701003C00187

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA, de la página web y/o soporte electrónico, FILE://CDHTN-PC/MATRIZ_2014/MATRIZ%202017.-/CERTIFICACION%20WEB/VERIFICACIONES%20ESCRITURA/PCO/SOCIOS_ACCIONISTAS%202.PDF, CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACION DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO CIA.LTDA. el día de hoy 7 DE FEBRERO DEL 2017, a las 17:00, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

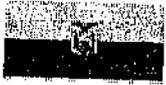
MACHALA, a 7 DE FEBRERO DEL 2017, (17:00).

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Supub...
 ABG. RUTH E. DÁVILA HEVIA
 NOTARIA TERRESTRE DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

ABG. RUTH E. DÁVILA HEVIA
 NOTARIA TERRESTRE DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

Número único de identificación: 0700548613

Nombres del ciudadano: CASTILLO SALGADO LUPE ISABEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1973

Nombres del padre: CASTILLO GUILLERMO

Nombres de la madre: SALGADO MARIA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 178-007-05081



Jorge Troya Fuentes
 J. Jorge Troya Fuentes

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.02.07 08:43:50 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
 070054861-3
 CIUDADANIA: CUBANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CASTILLO BALGADO LUPE ISABEL
 NOMBRES: LUPE ISABEL
 DIRECCION NAT. IDENTIFICACION: EL ORO
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-08-18
 SEXO: F
 ESTADOCIVIL: CASADA
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUIROLA VILLALBA

INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION/OCCASION: QUEHACER DOMESTICOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CASTILLO GUILLERMO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SALGADO MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: MACHALA 2014-09-02
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-09-02



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 049 - 0031 0700548613
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CASTILLO BALGADO LUPE ISABEL

CIRCUNSCRIPCION: 1
 NACIONALIDAD: MACHALA
 ZONA: URBANA
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

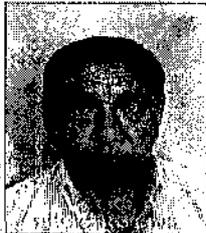
Lupe Isabel Castillo Balgado 0700548613

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DC / FE. - Que la copia fotostática que antecede, sellada y tenida a la vista, es una reproducción de la original que he
 Machala, 07 FEB 2014

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801414713

Nombres del ciudadano: ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PATATE/PATATE

Fecha de nacimiento: 9 DE DICIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VINUEZA VITERI SANDRA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 3 DE MARZO DE 1995

Nombres del padre: ERAZO ALFONSO

Nombres de la madre: SANCHEZ TERESA

Fecha de expedición: 19 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 171-007-05027



171-007-05027

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07 08:44:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO Y NOTARÍA
 CANTÓN EL ORO
 No. 1801414713
 CATEGORÍA: ABOGADO
 NOMBRE: ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 FECHA DE EMISIÓN: 07 FEB 2017
 FECHA DE VENCIMIENTO: 07 FEB 2017
 ESTACIÓN CARRO: 1801414713
 MÓDULO DE REGISTRO: 1801414713
 SERVIDOR: 1801414713

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ABOGADO
 APELLIDOS Y NOMBRES: BRAZO ALFONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES: SANCHEZ FERRERA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: PASTA 2013-04-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2013-04-19



[Handwritten signature]

1801414713

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO Y NOTARÍA
 CANTÓN EL ORO
 003
 003 - 0043 1801414713
 NOMBRE DE CERTIFICADO: BRAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL
 CANTÓN: EL ORO
 PROVINCIA: EL ORO
 MUNICIPIO: SANCHEZ
 CANTÓN: SANCHEZ
 FECHA DE EMISIÓN: 07 FEB 2017
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 07 FEB 2017

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DC / FE. Que la copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí es una reproducción de la original que he tenido a la vista.
 Machala, 07 FEB 2017

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701967093

Nombres del ciudadano: ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DORISLEY MARIBEL SUAREZ S

Fecha de Matrimonio: 29 DE MAYO DE 1987

Nombres del padre: HONORIO ARMIJOS

Nombres de la madre: CARMEN AGUILAR

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2005

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emitor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

ABG. RUTH I. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 175-007-05073



175-007-05073

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07 08:49:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO

IDENTIFICACION 070196709 - 3

ARMILIOS AGUILAR HUGO MARIO
 EL ORO - SANTA ROSA
 16 FEB 2017
 EL ORO - SANTA ROSA
 SANTA ROSA

ECUATORIANO***** V1183V1122

CASADO DORISLEY MARIBEL SUAREZ S
 SUPERIOR INGENIERO

HENRICO ARMILIOS
 CARMEN AGUILAR
 MACHALA 10/05/2006
 10/05/2017
 REN 0208901
 EK



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

017 CERTIFICADO DE INSERCIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2017

017 - 0010 0701967093
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ARMILIOS AGUILAR HUGO MARIO

EL ORO	CIRCONSCRIPCION	1
PROVINCIA	MACHALA	0
MACHALA	PARTIDA	0
CANTON		ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

[Handwritten Signature]
 0701967093

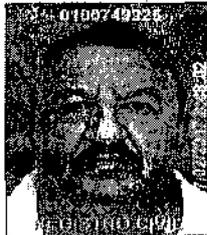
De conformidad con el Art. 18 Numera 5 de la Ley Notarial.
 DC / FE - Que la copia fotostática que antecede, salida y
 firmada por mí es una reproducción de la original que he
 tenido a la vista.

07 FEB 2017

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Tito Armiijos

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Número único de identificación: 0100749225

Nombres del ciudadano: ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 2 DE JULIO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. MED. VETERINARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HURTADO VELEZ DIANA PILAR

Fecha de Matrimonio: 16 DE JULIO DE 1993

Nombres del padre: ARMIJOS HONORIO

Nombres de la madre: AGUILAR CARMEN ALEGRIA

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

Validez desconocida

N° de certificado: 176-007-05119



176-007-05119

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07 08:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION



CÉDULA DE CIUDADANA No. 010074922-5
APELLIDOS Y NOMBRES: ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES
LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO ZARUMA ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO: 1948-07-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
DIANA PEAR HURTADO VELEZ



INSTITUCION SUPERIOR: PROFESION / OCUPACION: DR. MED. VETERINARIA V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARMIJOS HONORIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AGUILAR CARMEN ALEGRIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MACHALA 2014-03-18
FECHA DE EXPIRACION: 2024-03-18
Firma del Titular: [Signature]

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

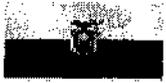
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
017 - 0014 0100749225
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES
EL ORO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
MACHALA CANTÓN MACHALA 0
CANTÓN MACHALA ZONA 0
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Firma [Signature]

0100749225

... con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial.
C/FE - Que la copia fotostática que antecede, sellada y
firmada por mí es una reproducción de la original que he
tenido a la vista.
Machala, 07 FEB 2017

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Número único de identificación: 0702680281

Nombres del ciudadano: PRIETO TORRES ROSA AVELINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PRIETO BOLIVAR

Nombres de la madre: TORRES SISSI

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017
Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 177-007-05307



[Handwritten signature]
Ing. Jorge Troya Fuentes

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07-08:53:01 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




REPUBLICA DEL ECUADOR
TERCERA DE MACHALA
 No. 070268028-1
 DIRECCION: PASAJE 17-37
 TORRIANA
 ESTABLECIMIENTO: CONTADOR

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION Y OCUPACION: COMERCIANTE
EXC 2022222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PRIETO BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TORRES SIBILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: PASAJE 2018-08-22
FECHA DE EXPIRACION: 2028-08-22


TERCERA DE MACHALA
REPUBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

RP
RP

RP
RP
 0702680281

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
006-0107 **0702680281**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PRIETO TORRES ROSA AVELINA

EL ORO CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA BUENAVISTA 0
 PASAJE PARROQUIA ZONA
 CANTON

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

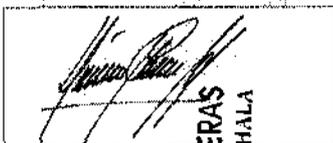
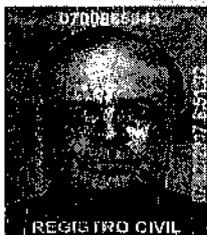
De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial DC / FE - Que la copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí es una reproducción de la original que he tenido a la vista.

07 FEB 2017


ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Número único de identificación: 0700865843

Nombres del ciudadano: COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILAR AGUILAR GLADYS EUGENIA

Fecha de Matrimonio: 16 DE FEBRERO DE 1979

Nombres del padre: COELLO MAXIMO

Nombres de la madre: AGUILAR LOAIZA ESTAURA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 176-007-05204



176-007-05204



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07 08:49:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





U334V

INSTRUMENTOS
 RESPONSA
 PROMOCION / CIRCUNSCRIPCION
 DEL CIVIL
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL NAVE
 DOMICILIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DELA NAVE
 AGUILAR LEONOR ROSARIO DEL DIVINO
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 NACIONALIDAD
 ESTADOCIVIL
 FECHA DE EMISION
 ESTADOCIVIL

070086584-3



ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

060
 060 - 0071 0700865843
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO

EL ORO
 PROVINCIA MACHALA CIRCUNSCRIPCION 1
 MACHALA
 CANTÓN MACHALA 8
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

0700865843

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial DO / FE. - Que la copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí es una reproducción de la original que he tenido a la vista.
 Machala.

07-FEB-2017

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR





NOTARÍA 3ra.

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

17



1 ...Mas firmas:

2

3



4 Sra. ROSA AVELINA PRIETO TORRES

5 Gerente General de la compañía PEPAZI S.A.

6 C.C.No. 0702680281 /

7 RUC No. 0991353070001 /

8

9

10



11 Ing. MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR

12 Gerente General de la compañía SEMBRIOS

13 BELLA MAR S.A. SAMBELMAR

14 C.C.No. 0700865843 /

15 C.C. No. 0790099419001 /

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR

...TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO** EN FOTOCOPIAS, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, EN **TREINTA Y SEIS FOJAS**, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



[Handwritten signature]

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 1150



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	802
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	14
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /MACHALA /07/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FOJA N° 4.352 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORES DE CAMARÓN DE EL ORO PCO CIA. LTDA.

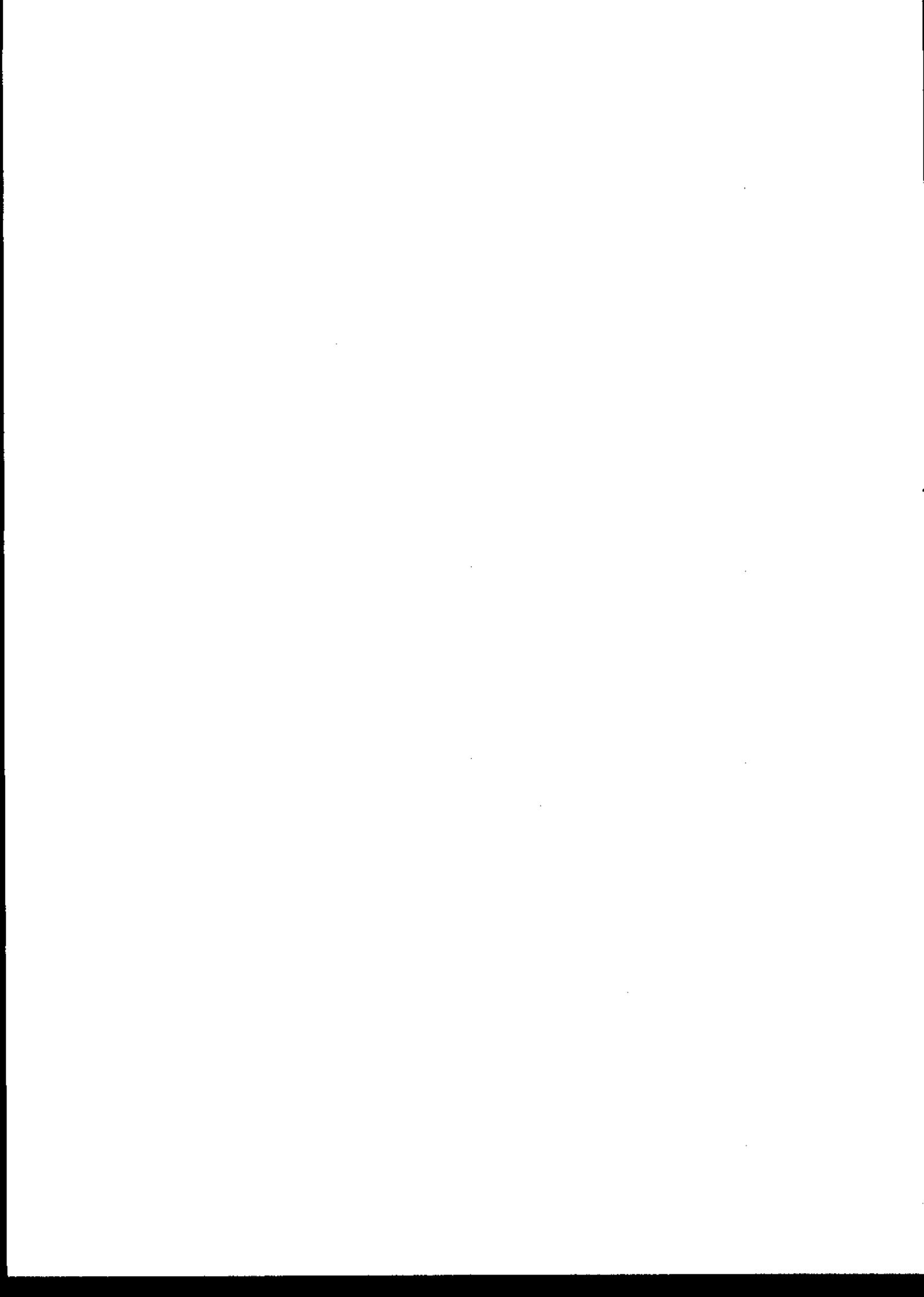
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA A 10 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017



ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48





RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. celebrada ante EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE; he tomado nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. QUE HACE COMO SOCIA LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ, HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, COMPAÑIAS PEPAZI S.A., Y SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR celebrada ante la ABOGADA RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS, NOTARIA TERCERA DEL CANTON MACHALA, el SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE.-GUAYAQUIL, 03 DE MARZO DEL 2017.- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 002-003-000026063



20170901030000639

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901030000639



MATRIZ	
FECHA:	3 DE MARZO DEL 2017, (10:35)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20583

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUIMANSERVI S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991286608001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	323

Jessica Alicia Rodriguez Endara

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 001-006-000005023



20170701003P00323

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA



EXTRACTO

Escritura N°:		20170701003P00323					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE FEBRERO DEL 2017, (17:24)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	QUIMANSERVI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991286608001	ECUATORIANA	CEDENTE	LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANCHEZ LUIS MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801414713	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	AGUILAR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701967093	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	AGUILAR TITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100749225	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Jurídica	PAIS A	REPRESENTADO POR	RUC	0991353070001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	ROSA AVELINA PRIETO TORRES
Jurídica	COMPAÑIA SEMBRIOS BELLA S.A. SAMBELMAR	REPRESENTADO POR	RUC	0790099419001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		103555.00					

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO



Escritura 20170701003P00323

ACTO O CONTRATO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE FEBRERO DEL 2017, (17:24)

OTORGANTES OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	QUIMANSERVI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991286608001	ECUATORIANA	CEDENTE	LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801414713	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701987093	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100749225	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Jurídica	PEPAZI S A	REPRESENTADO POR	RUC	0991353070001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	ROSA AVELINÁ PRIETO TORRES
Jurídica	COMPANIA SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR	REPRESENTADO POR	RUC	0790099419001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MACHALA	MACHALA	MACHALA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBSERVACIONES:

CONTENIDO DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA

ABG RUTH E. DAVILA HERAS NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA



1
2
3
4
5
6
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. QUE HACE COMO SOCIA LA COMPAÑÍA QUIMANSERVI S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ, HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, COMPAÑÍAS PEPAZI S.A., Y, SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR.-----

Cuantía: \$ 103.555,00
DI DOS COPIAS

**** M.S. ****

En la Ciudad de Machala, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE**, ante mí **ABOGADA RUTH ELIZABETH DÁVILA HERAS**, Notaria Tercera de este Cantón, comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, como **CEDENTES**, la señora **LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO**, en calidad de Gerente y representante legal de la compañía **QUIMANSERVI S.A.** debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas celebrada el dos de septiembre del dos mil dieciséis,



NOTARIA 3ra.

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

2

1 conforme lo justifica con el nombramiento y
2 documentos que en copia certificada adjunta a éste
3 instrumento como documentos habilitantes, quien
4 declara tener sesenta y siete años de edad, de
5 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada,
6 Ejecutiva de Negocios, domiciliada en la ciudad de
7 Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Machala; y
8 por otra parte en calidad de **CESIONARIOS** los
9 señores: **LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ**, por sus
10 propios derechos, quien declara tener cincuenta y
11 dos años de edad, ecuatoriano, de estado civil casado,
12 de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en la
13 parroquia Barbones y de tránsito por ésta ciudad;
14 **HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR**, por sus propios
15 derechos, quien declara tener cincuenta y un años de
16 edad, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión
17 Ingeniero Agrónomo, domiciliado en esta ciudad de
18 Machala; **TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR**, por sus
19 propios derechos, quien declara tener sesenta y ocho
20 años de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, de
21 profesión Médico Veterinario, domiciliado en esta ciudad
22 de Machala; Ingeniera **Rosa Avelina Prieto Torres**, en
23 calidad de Gerente General y Representante legal de la
24 compañía **PEPAZI S.A.**, debidamente autorizada por la
25 Junta General de accionistas celebrada el día cinco de
26 septiembre del año dos mil dieciséis, conforme lo
27 justifica con los documentos que en copia certificada
28 adjunta a éste instrumento como habilitantes, quien

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

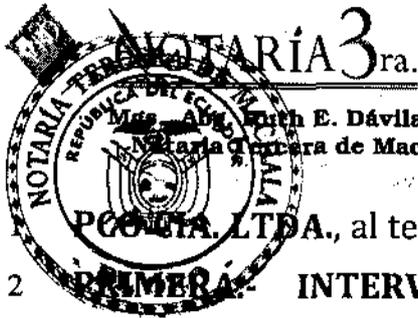


Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría Tercera de Machala



1 declara tener treinta y ocho años, ecuatoriana, soltera,
2 comerciante, domiciliada en ésta ciudad, Ingeniero
3 **MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR** quien
4 comparece en calidad de Gerente General y
5 representante legal de la compañía **SEMBRIOS BELLA**
6 **MAR S.A. SAMBELMAR**, debidamente autorizado por la
7 Junta General de accionistas celebrada el día cuatro de
8 septiembre del año dos mil dieciséis, conforme lo
9 justifica con los documentos que en copia certificada
10 adjunta a éste instrumento como habilitantes, quien
11 declara tener sesenta y tres años, ecuatoriano, casado,
12 Ingeniero Civil, domiciliado en ésta ciudad de Machala;
13 igualmente hábiles y capaces en Derecho, a quienes
14 yo, Abg. Ruth E. Dávila Heras, Notaría Tercera de Machala,
15 Ecuador, conozco y doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
16 documentos de identificación y previa petición y
17 consentimiento ingreso a validar los mismos en el
18 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyos
19 documentos emitidos, y las copias certificadas de los
20 demás documentos se adjuntan a la presente como
21 habilitantes. Los comparecientes con amplia libertad
22 y bien advertidos de la obligación que tienen en decir
23 la verdad me solicitan eleve a Escritura Pública la
24 siguiente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**,
25 para su otorgamiento me presentan una minuta que
26 copio a continuación:--" Señora Notaria: En el Protocolo
27 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
28 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la
Compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO**

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR



Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

PEPAZI, LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: -----

2 **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Intervienen en la
3 celebración de la presente escritura pública las
4 siguientes personas: **Uno.-** Por los derechos que
5 representa en su calidad de Gerente y Representante
6 Legal de la compañía **QUIMANSERVI S.A.**, debidamente
7 autorizada por la Junta General, celebrada el día dos de
8 septiembre del dos mil dieciséis, la señora **LUPE ISABEL**
9 **CASTILLO SALGADO**, en representación de la compañía,
10 a quien para efectos del presente contrato se le
11 denominará la **CEDENTE**; y, **Dos.-** En calidad de
12 **CESSIONARIOS** por sus propios derechos y por los que
13 representan comparecen las siguientes personas: **1.-** El
14 señor **LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ**, ecuatoriano, de
15 estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo,
16 domiciliado en esta ciudad de Machala; **2.-** El señor
17 **HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR**, por sus propios
18 derechos, ecuatoriano, de estado civil casado, de
19 profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en esta
20 ciudad de Machala; **3.-** El señor **TITO HERMES ARMIJOS**
21 **AGUILAR**, por sus propios derechos, ecuatoriano, de
22 estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo,
23 domiciliado en esta ciudad de Machala; **4.-** La compañía
24 **PEPAZI S.A.**, representada por la Ingeniera **ROSA**
25 **AVELINA PRIETO TORRES**, quien comparece en su
26 calidad de Gerente General y representante legal,
27 debidamente autorizada por la Junta General de
28 accionistas celebrada el día cinco de septiembre del año

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EQUADOR



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría Tercera de Machala



1 dos mil dieciséis; 5.- La compañía SEMBRIOS BELLA
2 MAR S.A. SAMBELMAR, representada por el ingeniero
3 MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR, quien comparece
4 en su calidad de Gerente General y representante legal,
5 debidamente autorizado por la Junta General de
6 accionistas celebrada el día cuatro de septiembre del año
7 dos mil dieciséis, todos con capacidad legal suficiente
8 para celebrar el presente contrato.-----

9 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO).**- Mediante
10 escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo del
11 cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini,
12 quince de marzo del año dos mil doce, se constituyó la
13 compañía limitada denominada PRODUCTORES DE
14 CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., la que fue inscrita
15 legalmente en el Registro Mercantil del cantón Machala,
16 diecisiete de mayo del dos mil doce, con el número
17 seiscientos treinta y uno y anotada en el repertorio con
18 el número mil cuatrocientos cuarenta y cinco; **DOS).**-
19 Mediante escritura pública otorgada por el Notario
20 Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Marco Castillo
21 Sotomayor, el tres de mayo del dos mil trece, el señor
22 LUIS FERNANDO GRANDA ARIAS y PAQUITA DEL
23 CARMEN ROMÁN ANDA ceden quinientas
24 participaciones sociales suscritas en el capital de la
25 compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO
26 CIA. LTDA., a favor del señor LUIS ARTURO QUIROLA
27 VILLALBA, la que se inscribe en el Registro Mercantil
28 del cantón Machala, el veintidós de mayo del dos mil

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL CANTÓN MACHALA
EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2016



Abg. Leslie M. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

1 trece, con el número veintinueve y anotada en el
2 repertorio con el número mil novecientos veinte;
3 **TRES**).- Mediante escritura pública otorgada por el
4 Notario Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Marco
5 Castillo Sotomayor, el tres de mayo del dos mil trece, el
6 señor ROLANDO VINICIO MORA JARAMILLO cede
7 trescientas sesenta y ocho participaciones sociales
8 suscritas en el capital de la compañía PRODUCTORES DE
9 CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., a favor de los
10 señores LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA, ZHIPING
11 WANG LIU, HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, LUIS
12 MIGUEL ERAZO SANCHEZ, ROBERTO BENIGNO GRANDA
13 ARIAS, y la compañía PEPAZI S.A., la que se inscribe en el
14 Registro Mercantil del cantón Machala, el veintitrés de
15 mayo del dos mil trece, con el número treinta y uno y
16 anotada en el repertorio con el número mil novecientos
17 sesenta y cinco; **CUATRO**).- Mediante escritura pública
18 otorgada por la Notaria Segunda del Cantón Machala,
19 Abogada Yudy Lizeth Blacio Moreno, el once de abril del
20 dos mil catorce, el señor ROLANDO VINICIO MORA
21 JARAMILLO cede cinco treinta y dos participaciones
22 sociales suscritas en el capital de la compañía
23 PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA.
24 LTDA., a favor de los señores LUIS ARTURO QUIROLA
25 VILLALBA, ZHIPING WANG LIU, HUGO MARIO ARMIJOS
26 AGUILAR, LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ, ROBERTO
27 BENIGNO GRANDA ARIAS, y la compañía PEPAZI S.A., la
28 que se inscribe en el Registro Mercantil del cantón

ABG. LESLIE M. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 Machala, el quince de abril del dos mil catorce,
2 número dieciséis y anotada en el repertorio con el
3 número mil trescientos siete; **CINCO**).- Mediante
4 escritura pública otorgada por la Notaria Segunda del
5 Cantón Machala, Abogada Yudy Lizeth Blacio Moreno, el
6 seis de mayo del dos mil catorce, la compañía
7 PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA.
8 LTDA., aumentó su capital social y reformó su estatuto,
9 la que fue inscrita legalmente en el Registro Mercantil
10 del cantón Machala, el veintitrés de septiembre del dos
11 mil catorce, con el número doscientos noventa y uno y
12 anotada en el repertorio con el número tres mil
13 doscientos catorce; **SEIS**).- Mediante escritura pública
14 otorgada por la Notaria Segunda del Cantón Machala,
15 Abogada Yudy Lizeth Blacio Moreno, el veintiséis de
16 febrero del dos mil dieciséis, los señores LUIS ARTURO
17 QUIROLA VILLALBA y LUPE ISABEL CASTILLO
18 SALGADO, HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR y DORISLEY
19 MARIBEL SUAREZ SEGOVIA, LUIS MIGUEL ERAZO
20 SANCHEZ, ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS y
21 MARTHA RAQUEL COTLEAR PALACIOS, ZHIPING WANG
22 LIU y HE YUERONG ceden setecientas sesenta y siete mil
23 cuatrocientas ochenta y tres participaciones sociales
24 suscritas en el capital de la compañía PRODUCTORES DE
25 CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., a favor de los
26 señores TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, CLAUDIA
27 ESTHELA GRANDA COTLEAR, CESAR BENIGNO GRANDA
28 COTLEAR, y las compañías QUIMANSERVI S.A.,

ABC
RUTH E. DÁVILA HERAS
ABOGADA
CANTÓN MACHALA
REG. MERCANTIL
EQUADOR



Mga. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

8

1 SEÑOROS BELLA MAR S.A., SAMBELMAR, la que se
2 inscribe en el Registro Mercantil del cantón Machala, el
3 treinta y uno de mayo del dos mil dieciséis, con el
4 número treinta y cuatro y anotada en el repertorio con el
5 número mil setecientos veinticuatro; **SIETE**).- Mediante
6 escritura pública autorizada por la Notaria Tercera del
7 cantón Machala, Abogada Ruth Elizabeth Dávila Heras, el
8 catorce de noviembre del año dos mil dieciséis, la
9 compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO
10 CIA. LTDA., Aumentó su Capital y reformó el Estatuto
11 Social, la que fue inscrita en el Registro Mercantil del
12 Cantón Machala con el numero trescientos noventa y
13 ocho y anotada en el repertorio con el número cuatro mil
14 cuatrocientos noventa y nueve el diecisiete de
15 noviembre del año dos mil dieciséis; **OCHO**).- La Junta
16 Universal de Accionistas de la compañía QUIMANSERVI
17 S.A., celebrada el dos de septiembre del año dos mil
18 dieciséis, acordó por unanimidad autorizar a la Gerente
19 de la compañía para ceder un porcentaje de las
20 participaciones y de los derechos de crédito que
21 mantiene en la compañía PRODUCTORES DE CAMARON
22 DE EL ORO PCO CIA. LTDA., hasta el valor de
23 DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO
24 52/100 dólares de los Estados Unidos de América, de la
25 siguiente manera: A) La cesión de cuarenta y cuatro mil
26 doscientas treinta participaciones de un dólar de los
27 Estados Unidos de América cada una, que posee
28 suscritas en el capital actual de la compañía y cincuenta

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR



NOTARÍA 3^{ra}.

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaría Tercera de Machala

9



1 y nueve mil trescientas veinticinco participaciones de un
2 dólar de los Estados Unidos de América; **SEIS** una,
3 suscritas en el aumento de capital aprobado por la Junta
4 General el siete de julio del dos mil dieciséis; B) El
5 derecho de crédito que mantiene en la cuenta aportes de
6 accionistas por el valor de setenta y siete mil ciento siete
7 25/100 dólares de los Estados Unidos de América; C) El
8 valor de ciento dos mil cuatrocientos tres 25/100
9 dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta
10 por pagar diversos relacionados; **NUEVE**).- La Junta
11 Universal de Accionistas de la compañía SEMBRIOS
12 BELLA MAR S.A. SAMBELMAR, celebrada el cuatro de
13 septiembre del año dos mil dieciséis, acordó por
14 unanimidad autorizar a la Gerente General de la
15 compañía, la compra de un porcentaje de las
16 participaciones sociales de la compañía QUIMANSERVI
17 S.A., suscritas en el capital social de la compañía
18 PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA.
19 LTDA.; **DIEZ**).- La Junta Universal de Accionistas de la
20 compañía PEPAZI S.A., celebrada el cinco de septiembre
21 del año dos mil dieciséis, acordó por unanimidad
22 autorizar a la Gerente de la compañía, la compra de un
23 porcentaje de las participaciones sociales de la compañía
24 QUIMANSERVI S.A., suscritas en el capital social de la
25 compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO
26 CIA. LTDA. **ONCE**).- La Junta Universal de Socios de la
27 Compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO
28 PCO CIA. LTDA., celebrada el seis de septiembre del año

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



1 de mil dieciséis, acordó por unanimidad aprobar como
2 segundo punto del orden del día, la Autorización de la
3 cesión de las participaciones sociales y los créditos que
4 mantiene la compañía QUIMANSERVI S.A., de
5 conformidad con el contenido del acta de Junta General
6 que se adjunta como habilitante, en la que se menciona
7 que se autoriza la cesión de cuarenta y cuatro mil
8 doscientas treinta participaciones de un dólar de los
9 Estados Unidos de América cada una, que posee
10 suscritas en el capital actual de la compañía y cincuenta
11 y nueve mil trescientas veinticinco participaciones de un
12 dólar de los Estados Unidos de América cada una,
13 suscritas en el aumento de capital aprobado por la Junta
14 General el siete de julio del dos mil dieciséis, y que a la
15 presente fecha se encuentra inscrito y emitidos los
16 certificados de aportación que corresponde a la
17 CEDENTE.-----

18 **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE**
19 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes señalados en
20 la cláusula anterior, mediante la presente escritura
21 pública la compañía QUIMANSERVI S.A., poseedora de
22 UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES
23 participaciones sociales de UN dólar de los Estados
24 Unidos de América cada una, cede a CIENTO TRES MIL
25 QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO participaciones
26 sociales de la siguiente manera: 1.- Al señor LUIS
27 MIGUEL ERAZO SANCHEZ, VEINTE MIL SETECIENTAS
28 ONCE participaciones acumulativas, iguales e



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2.- Al señor HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, VEINTE MIL SETECIENTAS ONCE participaciones acumulativas, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 3.- Al señor TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, VEINTE MIL SETECIENTAS ONCE participaciones acumulativas, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 4.- A la compañía PEPAZI S.A., representada por la Ingeniera Rosa Avelina Prieto Torres, VEINTE MIL SETECIENTAS ONCE participaciones acumulativas, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 5.- A la compañía SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR, representada por el Ingeniero MAXIMO ALBERTO MOELLO AGUILAR, VEINTE MIL SETECIENTAS ONCE participaciones acumulativas, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. De tal manera que el capital social de la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	TOTAL DE PARTCIONES	TOTAL DE CAPITAL
PEPAZI S.A.	373.550	373.550
QUIMANSERVI S.A.	952.478	952.478

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



1	SEMBRIOS BELLA	285.340	285.340
2	MARSA EL ORO		
3	SAMBEELAR		
4	ARMIJOS AGUILAR	285.342	285.342
5	HUGO MARIO		
6	ARMIJOS AGUILAR	285.340	285.340
7	TITO HERMES		
8	ERAZO SANCHEZ	285.340	285.340
9	LUIS MIGUEL		
10	GRANDA ARIAS	141.138	141.138
11	ROBERTO		
12	BENIGNO		
13	GRANDA COTLEAR	105.851	105.851
14	CESAR BENIGNO		
15	GRANDA COTLEAR	105.851	105.851
16	CLAUDIA ESTHELA		
17	TOTALES	2.820.230	2.820.230

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 ECUADOR

18 CUARTA.- PRECIO: La compañía QUIMANSERVI S.A.,
 19 debidamente representada, por la señora LUPE ISABEL
 20 CASTILLO SALGADO, por las participaciones descritas en
 21 la cláusula tercera de esta escritura, declara que han
 22 fijado como justo precio de mutuo acuerdo con los
 23 **CESIONARIOS**, la cantidad de CIENTO TRES MIL
 24 QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO dólares de los
 25 Estados Unidos de América, sin lugar a posterior
 26 reclamo, por ningún concepto. Por lo que dispone y
 27 autoriza en virtud de los antecedentes expuestos en la
 28 cláusula de antecedentes, a los **CESIONARIOS: 1.- LUIS**



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 MIGUEL ERAZO SANCHEZ; 2.- HUGO MARIO ARMIJOS
 2 ÁGUILAR; 3.- TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR; 4.- La
 3 compañía PEPAZI S.A., representada por la Ingeniera
 4 Rosa Avelina Prieto Torres, en su calidad de Gerente
 5 General y representante legal; y, 5.- La compañía
 6 SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR, representada
 7 por el Ingeniero MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR,
 8 en su calidad de Gerente General y representante legal;
 9 cancelen el valor de CIENTO TRES MIL QUINIENTOS
 10 CINCUENTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de
 11 América, a la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON**
 12 **EL ORO PCO CIA. LTDA.**, para efectos de cancelar los
 13 portes acordados en Junta General de socios y
 14 deudados por la compañía **QUIMANSERVI S.A.**-----
 15 **QUINTA.- ACEPTACION.-** Las partes intervinientes
 16 declaran que aceptan, aprueban y ratifican este
 17 instrumento en todo su contenido, quedando
 18 autorizados los **CESIONARIOS:** 1.- LUIS MIGUEL ERAZO
 19 SANCHEZ; 2.- HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR; 3.-
 20 TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR; 4.- La compañía
 21 PEPAZI S.A., representada por la Ingeniera Rosa Avelina
 22 Prieto Torres, quien comparece en su calidad de Gerente
 23 General y representante legal; y, 5.- La compañía
 24 SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR, representada
 25 por el Ingeniero MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR,
 26 quien comparece en su calidad de Gerente General y
 27 representante legal; a solicitar la inscripción en el
 28 Registro Mercantil del Cantón Machala y la anotación al

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 REPUBLICA DEL ECUADOR



1 margen de la matriz e inscripción de la escritura pública
2 de constitución de la Compañía **PRODUCTORES DE**
3 **CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**-----

4 **SEXTA: CONTROVERSIAS Y DIRECCION PARA**
5 **NOTIFICACIONES.**- En caso de controversias las partes
6 podrán ser notificadas a las siguientes direcciones:

7 **Uno.-** La compañía **QUIMANSERVI S.A.**, domiciliada en
8 la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del
9 Guayas, calle Avenida Joaquín Orrantia intersección

10 Leopoldo Benítez, Edificio TRADE BUILDING, número de
11 teléfono fijo cero cuatro seis cero cinco seis seis dos tres,

12 número de teléfono celular cero nueve nueve ocho seis
13 dos uno cero seis dos; y el correo electrónico:

14 quirola@gmail.com; 2.- El señor **LUIS MIGUEL ERAZO**
15 **MANCHEZ**, domiciliado en la parroquia Barbones, sitio el

16 Porvenir, número de teléfono fijo cero siete dos uno
17 cinco cero seis cinco cero; número de teléfono celular

18 cero nueve nueve siete cuatro nueve cinco cinco cinco
19 dos; y el correo electrónico: miguelerazo@hotmail.com;

20 3.- El señor **HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR**,
21 domiciliado en la urbanización La Carolina, calle Livia

22 Peñafiel y la Inmaculada de la ciudad de Machala,
23 número de teléfono fijo cero siete dos uno cinco cero

24 seis cinco cero, número de teléfono celular cero nueve
25 nueve uno siete cinco seis cinco uno cuatro; y el correo

26 electrónico: hugo mario armijos@ hotmail.com; 4.- El
27 señor **TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR**, domiciliado

28 en la ciudadela urbanización La Carolina, calle Novena

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIO PÚBLICO
PROVINCIA DEL ORO - ECUADOR
MACHALA



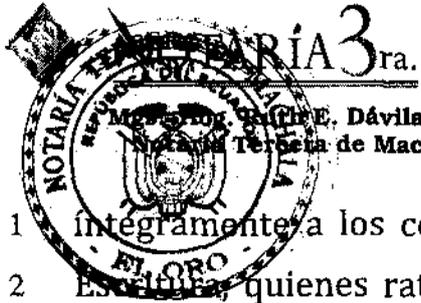
Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 Noreste y la Inmaculada de la ciudad de Machala
 2 número de teléfono fijo cero siete dos uno cinco cero
 3 seis cinco cero; número de teléfono celular cero nueve
 4 nueve nueve ocho ocho seis cinco cuatro; y el correo
 5 electrónico langovic@gmail.com; 5.- La compañía
 6 **PEPAZI S.A.**, domiciliada en la ciudadela Alborada Uno,
 7 de la ciudad de Machala, número de teléfono fijo cero
 8 siete dos nueve ocho tres uno siete nueve; número de
 9 teléfono celular cero nueve nueve dos seis cinco cuatro
 10 cinco cinco dos; y el correo electrónico
 11 prieto@banaplast.com; 6.- La compañía **SEMBRIOS**
 12 **BELLA MAR S.A. SAMBELMAR**, domiciliada en la
 13 unvalación Sur ochocientos uno entre Octava y
 14avena sur de la Ciudad de Machala, número de teléfono
 15 cero siete dos nueve dos siete cero siete siete;
 16 número de teléfono celular cero nueve nueve cinco
 17 cuatro nueve dos nueve uno dos; y el correo electrónico
 18 maximoalbertocoello@hotmail.com-----

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL C.O. CUADRO

19 Señora Notaria, sírvase incluir las formalidades
 20 necesarias para la validez de la presente escritura.-
 21 Firma) Legible.- Abogado.- Michael Jud Sigüenza
 22 Dávila.- Matrícula número cero siete - dos mil diez -
 23 ochenta y siete.- Foro de Abogados".-----
 24 HASTA AQUÍ LA MINUTA inserta que queda elevada a
 25 Escritura Pública, con todo el valor legal. Para la
 26 celebración de la presente escritura se observaron los
 27 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial.-
 28 Formalizado el presente Instrumento, YO la Notaria leí



Ruth E. Dávila Heras
Tercera de Machala

1 íntegramente a los comparecientes en alta voz toda la
2 Escribo, quienes ratificándose en todo lo expuesto, la
3 suscriben en unidad de acto conmigo, la Notaria,
4 quedando incorporada en el protocolo de ésta Notaría,
5 de todo lo cual, DOY FÉ.-----

6

7

8



9 **Sra. LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO**

10 Gerente de la compañía QUIMANSERVI S.A.

11 C.No. 0700548613 ✓

12 CUC No. 0991286608001 ✓

13

14

15



16 **Ing. LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ**

17 C.C.No. 180141471-3 ✓

18

19

20



21 **Ing. HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR**

22 C.C.No. 0701967093 ✓

23

24

25



26 **Md. TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR**

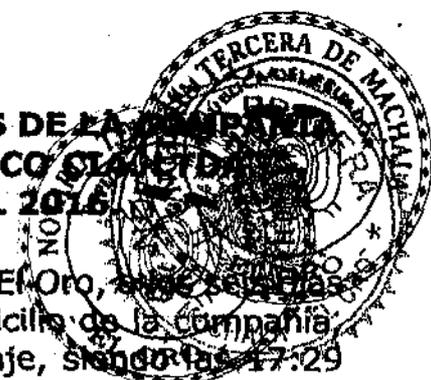
27 C.C.No. 0100749225 ✓

28

Siguen..

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DE PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO S.A. S.A.
CELEBRADA EL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016**



En la ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, a las 17:29 horas del mes de septiembre de dos mil dieciséis, en el domicilio de la compañía ubicado en las calle Av. 25 de junio y Km ½ Vía Pasaje, siendo las 17:29 minutos, se reúnen los siguientes socios: 1.- La compañía PEPAZI S.A., poseedora de 150,695 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representada por el señor BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES, quien comparece mediante carta poder otorgada por el Presidente de la compañía y representante legal de la misma el señor BOLIVAR PRIETO CALDERON, quien la otorga debidamente facultado y autorizado, por la Junta General de accionistas de la compañía PEPAZI S.A.; 2.- La compañía QUIMANSERVI S.A., poseedora de 451,025 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representada por el Sr. FELIPE GUILLERMO QUIROLA CASTILO, mediante carta poder otorgada por la señora LOURDES PAOLA QUIROLA CASTILLO en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía; 3.- La compañía SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR poseedora de 113,021 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representada por el señor MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR en su calidad de Gerente General. 4.- HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, poseedor de 113,022 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 5.- TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, poseedor de 113,021 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 6.- LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ, poseedor de 113,021 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 7.- ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS poseedor de 60,279 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representado por el señor LUIS ARTURO GRANDA ROMAN mediante poder especial. 8.- CESAR BENIGNO GRANDA COTLEAR poseedor de 45,208 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representado por el señor LUIS ARTURO GRANDA ROMAN mediante poder especial. 9.- CLAUDIA ESTHELA GRANDA COTLEAR poseedora de 45,208 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representada por el señor LUIS ARTURO GRANDA ROMAN mediante poder especial. Quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y aceptan reunirse en JUNTA UNIVERSAL con la finalidad de tratar el siguiente orden del día previamente aprobado unánimemente: 1.- CONOCER SOBRE EL AVANCE DE LA OPERACIÓN CREDITICIA QUE SE ESTA REALIZANDO EN CFN. 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROPUESTA DE VENTA DE UN PAQUETE DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A. 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL FLUJO DE CAJA PROYECTADO DE PCO. 4.- CONOCER Y RESOLVER EL ANALISIS COMPARATIVO DE PRODUCCION Y VENTA DE BALANCEADO / CORTE AGOSTO 2016. Machala. 2 de septiembre de 2016.



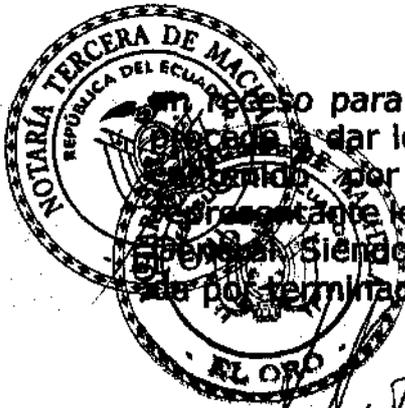
En la presente Junta General el señor BOLIVAR AURELIO PRIETO en su calidad de Presidente de la compañía y como secretario el señor ARTURO GRANDA ROMAN, Gerente de la misma. Seguidamente se solicita se proceda a elaborar la lista de los socios presentes para constatar que existe quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de juntas, por lo que dispone al señor secretario compruebe si existe el quórum necesario para instalarse en Junta General, quien certifica la concurrencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. Por lo que la presidencia una vez constatado el quorum declara instalada la Junta y dispone que el Secretario de lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER SOBRE EL AVANCE DE LA OPERACIÓN CREDITICIA QUE SE ESTA REALIZANDO EN CFN.** En este punto de la agenda la presidencia manifiesta a la sala que se ha realizado todos los trámites para la obtención del crédito de CFN y que se ha entregado toda la información pertinente y que se está a la espera del informe técnico que realizó la CFN a la planta, por otro lado se informó también que existían muchas probabilidades de que el crédito estuviera listo antes de Diciembre del 2016, el mismo que servirá de capital de trabajo para que PCO CIA LTDA., pueda entrar más agresivamente a competir al mercado, también se informó que es probable que el crédito se otorgue en dos partes, el primer desembolso podría ser en Diciembre y la otra en Marzo del 2017. Una vez conocido el informe, el presidente de la Junta General pone su informe a consideración de la sala, la que aprueba las gestiones realizadas por **UNANIMIDAD**. Tratado y resuelto el primer punto del orden del día, los socios pasan a tratar el **SEGUNDO** punto de la agenda, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROPUESTA DE VENTA DE UN PAQUETE DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A.** En este punto la Presidencia le concede la palabra al Ingeniero FELIPE GUILLERMO QUIROLA CASTILLO, representante de la compañía QUIMANSERVI S.A. según carta poder otorgada por la Gerente General, quien manifiesta que su representada mantiene una obligación con la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., que asciende a la cantidad de \$283.065,52 valor que resulta del acuerdo de la Junta General en que los socios se comprometieron a realizar un aporte adicional para incrementar el capital de la compañía. Este compromiso por motivos de fuerza mayor no ha sido cumplido por la compañía que representa, por lo que para cubrir la obligación existente solicita a la Junta General la Autorización para ceder un porcentaje de sus participaciones a los socios que expresen interés en adquirirlas, para lo cual plantea lo siguiente: Su participación en la compañía comprende las participaciones sociales suscritas y los créditos que mantiene la compañía registrados a su favor por los aportes y prestamos realizados, así la cesión de participaciones que propone es la de **(44.230)** cuarenta y cuatro mil doscientas treinta participaciones de un dólar cada una que posee suscritas en el **capital actual de la compañía** y **(59.325)** cincuenta y nueve mil trescientas veinticinco participaciones de un dólar cada una suscritas en el **aumento de capital aprobado** por la Junta General el 7 de julio del 2016 que se encuentra en trámite. Además el derecho de crédito que mantiene en **las cuentas aportes socios o accionistas** por el valor de **(77.107,25)** setenta y siete mil ciento siete 25/100 dólares y en **la cuenta por pagar diversos relacionados** el valor de **(102.403.25)** ciento dos mil cuatrocientos tres

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR

25/100 dólares. Rubros con el cual los derechos a ceder alcanzan a \$ 253.065,52) doscientos ochenta y tres mil sesenta y cinco dólares y cinco centavos, lo que cubriría el aporte que le hace falta a su representada, la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCD. Intervienen el señor BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES representante de la compañía PEPAZI S.A., el señor MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR en calidad de Gerente General de la compañía SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR, LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ, HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR y TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, quienes manifiestan su interés en adquirir las participaciones sociales y los derechos de crédito que posee la socia QUIMANSERVI S.A., para lo cual acuerdan adquirir el 20% cada uno de las participaciones puestas en venta, así como de los derechos de crédito que posee la cedente, de conformidad con lo siguiente:

		Total Inversión Socio	Participaciones actuales	Participaciones Aumento de capital	Aporte de socios	CTAS POR PAGAR DIVERSAS RELACIONADAS
PEPAZI S.A	20%	\$ 56.613,10	\$ 8.846,00	\$ 11.865,00	\$ 15.421,45	\$ 20.480,65
LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ	20%	\$ 56.613,10	\$ 8.846,00	\$ 11.865,00	\$ 15.421,45	\$ 20.480,65
HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR	20%	\$ 56.613,10	\$ 8.846,00	\$ 11.865,00	\$ 15.421,45	\$ 20.480,65
ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES	20%	\$ 56.613,10	\$ 8.846,00	\$ 11.865,00	\$ 15.421,45	\$ 20.480,65
SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR	20%	\$ 56.613,10	\$ 8.846,00	\$ 11.865,00	\$ 15.421,45	\$ 20.480,65
TOTAL	100%	\$ 283.065,50	\$ 44.230,00	\$ 59.325,00	\$ 77.107,25	\$ 102.403,25

Una vez conocida la moción, el presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna sugerencia respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por la **UNANIMIDAD** de los SOCIOS concurrentes a la Junta General, la cesión de las participaciones de conformidad con el detalle incorporado en la presente acta, así como de la cesión de los créditos que se detallan en la misma. Tratado y resuelto el segundo punto del orden del día, los socios pasan a tratar el **TERCER** punto de la agenda, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL FLUJO DE CAJA PROYECTADO DE PCO**. Al respecto la presidencia le concede a la palabra a la Economista Alexandra Granda, quien expone sobre la proyección del flujo de caja de la empresa para el año 2016, el cual una vez presentado, se absorben las preguntas e inquietudes de los socios, sin embargo no se procede a tomar la votación respectiva de aprobación por lo que en este punto los Socios conocen el Flujo pero no se resuelve su aprobación. Tratado el tercer punto del orden del día, los SOCIOS pasan a tratar el cuarto punto de la agenda, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER EL ANALISIS COMPARATIVO DE PRODUCCION Y VENTA DE BALANCEADO / CORTE AGOSTO 2016**. La presidencia manifiesta con relación a este punto, las ventas que ha tenido la empresa hasta el mes de agosto, por lo que una vez informado sobre las mismas pone su informe a consideración de la Junta General. Una vez conocida la moción, el presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna sugerencia respecto de la misma para ser considerada, sin embargo no se procede a tomar la votación respectiva de aprobación por lo que en este punto los Socios conocen el Informe pero no se resuelve su aprobación. Tratados y resueltos



receso para la redacción de la presente acta; reinstalada la misma se
se da lectura a dicho documento, siendo esta ratificada en todo su
contenido por los socios presentes, quienes autorizan además al
representante legal de la compañía para que legalice los acuerdos de la Junta
General. Siendo las Diecinueve Horas treinta minutos (19:30), la Presidencia
ha por terminada la presente Junta.

BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES
Presidente

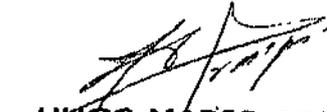
LUIS ARTURO GRANDA ROMAN
Secretario
Gerente

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACIPE
EL ORO

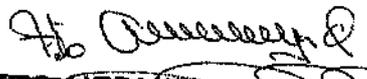
REPASI S.A.
SOCIA
Representada por
BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES

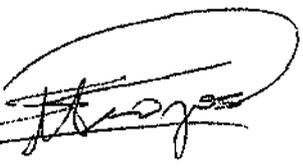
QUIMANSERVI S.A.
SOCIA
Representada por
FELIPE GUILLERMO QUIROLA CASTILLO

SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR
SOCIA
Representada por
MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR
Gerente General.


HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR
SOCIO



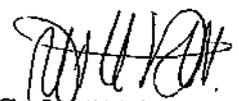

~~**TITO HERMÉS ARMIJOS AGUILAR**~~
SOCIO


LA VILA HERAS
SOCIO
MIGUEL ERAZO SANCHEZ
SOCIO


ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS
CESAR BENIGNO GRANDA COTLEAR
CLAUDIA ESTHELA GRANDA COTLEAR
Socios
Representado por
LUIS ARTURO GRANDA ROMAN

ABG. RUTH
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

En uso de la facultad que me concede el numeral 3
del Art. 18 de la Ley Notarial, DOY FE:
Que las, 3 fojas útiles que anteceden son
iguales a las originales que me exhibieron.
Machala, ... **1.9.ENE.2017** ..de.....


Dra. Susy Hidalgo Reyes
NOTARÍA PRIMERA SUPLENTE
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

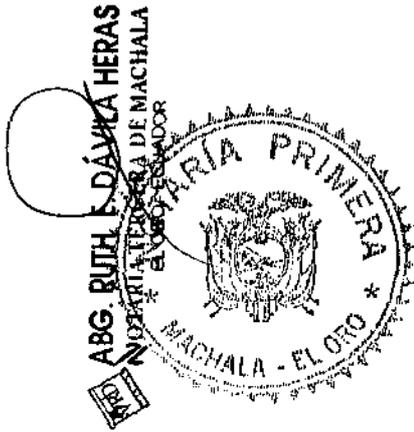


20170701001C00047

COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170701001C00047

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EXCELLAQUA S.A. PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 19 DE ENERO DEL 2017, (16:17).



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) SUPLENTE SULY BERENICE HIDALGO REYES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA

AP: 0052-DP07-2017-CA

DOY FE: Que la(s) present(es) *tres* fojas en copia(s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s) y firmada(s) por mí, es (son) compulsa de la(s) copia(s) certificada(s) que me fue(ron) exhibida(s).
Machala.

07 FEB 2017

[Handwritten signature]
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A. CELEBRADA
EL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
DIECISEIS.**



En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de septiembre del dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, en la sala de sesiones de la oficina de la compañía, ubicada en el Edificio Trade Building, Piso Cuatro, oficina Cuatrocientos Treinta y siete, ubicado en la Avenida Joaquín Orrantía y Avenida Leopoldo Benítez, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **QUIMANSERVI S.A.** con la asistencia de los siguientes accionistas: **1.- CASTILLO SALGADO LUPE ISABEL**, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **2.- QUIROLA CASTILLO LOURDES PAOLA**, por sus propios derechos, propietaria de diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **3.- QUIROLA CASTILLO LUPE PAMELA**, por sus propios derechos, propietaria de diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; y, **4.- CASTRO SANCHEZ JOSE EMILIANO**, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una.

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
Ecuador

Encontrándose reunido el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que de acuerdo a lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Reglamento Sobre Juntas Generales, y prescindiendo de la convocatoria previa por la prensa, deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA UNIVERSAL para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones y el derecho de crédito que posee la compañía QUIMANSERVI S.A., en la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.; y,
- 2.- Autorización al gerente para que legalice lo resuelto por la junta general.



Preside la presente Junta Universal de accionistas, el señor QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO, en calidad de Presidente y actúa en calidad de Secretaria la señora QUIROLA CASTILLO LOURDES PAOLA. Acto seguido la Presidencia dispone que la Señora Secretaria de la Junta elabore la lista de los accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite a la Presidencia, declarar legalmente instalada la presente JUNTA UNIVERSAL de accionistas, conforme los establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento Sobre Juntas Generales. De inmediato se da lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES Y EL DERECHO DE CREDITO QUE POSEE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A., EN LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.** Interviene la señora QUIROLA CASTILLO LOURDES PAOLA, Gerente de la Compañía y secretaria de la Junta General para manifestar que por un error en el cálculo del presupuesto requerido para el proyecto, por parte de la Administración de la Compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, se han visto en la necesidad de solicitar aportes adicionales de capital a los socios para financiar lo que resta del proyecto que representaba la empresa, sin embargo, en los actuales momentos a **QUIMANSERVI S.A.** no le es posible cumplir con este requerimiento por lo que la compañía **QUIMANSERVI S.A.** adeudaría el valor de \$283.065,52. Debido a esto, y con la finalidad de equipararse en los aportes realizados por los demás socios de **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, es necesario que la Junta General considere en ceder un porcentaje de las participaciones y de los derechos de crédito que mantiene en la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, por el valor de \$283.065,52. Así la cesión de participaciones que propone es la de (44230) cuarenta y cuatro mil doscientas treinta participaciones de un dólar cada una que posee suscritas en el capital actual de la compañía y (59325) cincuenta y nueve mil trescientas veinticinco participaciones de un dólar cada una suscritas en el aumento de capital aprobado por la Junta General el 7 de julio del 2016 que se encuentra en trámite. Además, el derecho de crédito que mantiene en las cuentas aportes socios o accionistas por el valor de (77.107,25) setenta y siete mil cientos siete 25/100 dólares y en la cuenta por pagar diversos relacionados el valor de (102.403,25) ciento dos mil cuatrocientos tres 25/100 dólares. Rubros con el cual los derechos a ceder alcanzarían el valor de (283.065,50) dos cientos ochenta y tres

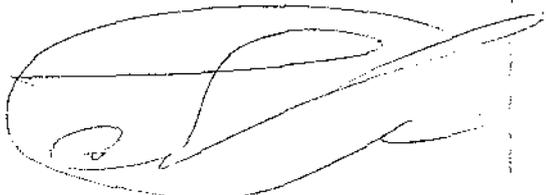
ABG. RUTH E. BARRERA HERAS
DIRECTORA DE MACHALA
SECRETARIA DE MACHALA

mil sesenta y cinco 50/100 con lo que cubriría el aporte
haría falta a su representada cancelar a la compañía
PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. Una vez
conocida la propuesta la Junta General delibera y aprueba
unánimemente, autorizar al Gerente para que ceda las
participaciones sociales de la compañía **QUIMANSERVI S.A.**
el consecuente derecho de crédito que poseen en la compañía
PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.

Una vez resuelto el primer punto de la agenda se pasa a tratar el
SEGUNDO punto, que dice: **AUTORIZACION AL GERENTE
PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA
GENERAL.** Interviene la señora QUIROLA CASTILLO LOURDES
PAOLA, Gerente de la Compañía y secretaria de la Junta General
para manifestar que una vez que se ha aprobado la cesión de las
participaciones y los derechos de crédito, es necesario que se
autorice al representante legal suscriba los documentos
necesarios para que se legalice los acuerdos de la Junta General.

Una vez conocida la moción la Junta General delibera y aprueba
unánimemente la misma. Sin haber otro asunto que tratar se
concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma
que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por
UNANIMIDAD del capital social presente. Para constancia de lo
actuado firman en unidad de acto, la presente acta, todos los
accionistas presentes. Una vez concluido con el orden del día, la
presidencia da por terminada la Junta General, siendo las diez
horas treinta minutos.

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EQUADOR



QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO
Presidente Ad-Hoc de la Junta





Lourdes Quirola
QUIROLA CASTILLO LOURDES PAOLA
 Secretaria de la Junta- Gerente
 Accionista

Lupe de Amador
CASTILLO SALGADO LUPE ISABEL
 Accionista

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

[Signature]
QUIROLA CASTILLO LUPE PAMELA
 Accionista

[Signature]
CASTRO SANCHEZ JOSE EMILIANO
 Accionista

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial,
 DOY FE - Que las copias *cuatro* fotostaticas que anteceden,
 selladas y firmadas por mi es una reproducción de las
 originales que he tenido a la vista. 07 FEB 2017

[Signature]
 ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PEPAZI S.A., CELEBRADA EL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
DIECISEIS.**



En la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las diecisiete horas, en las oficinas de la Compañía **PEPAZI S.A.**, ubicada en la calle Av. 25 de Junio Km. ½ vía Pasaje, se reúnen los siguientes Accionistas: **1.- BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinte (120) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **2.- BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES**, por sus propios derechos, propietario de TRESCIENTAS SESENTA (360) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **3.- ELIZABETH MARIA PRIETO TORRES**, por sus propios derechos, propietaria de TRESCIENTAS SESENTA (360) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; y, **4.- ROSA AVELINA PRIETO TORRES**, por sus propios derechos, propietaria de TRESCIENTAS SESENTA (360) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una. Quienes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que de acuerdo a lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Reglamento Sobre Juntas Generales, deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA UNIVERSAL para tratar y resolver el siguiente orden del día previamente aprobado por UNANIMIDAD por la Junta Universal, el mismo que se refiere a: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA COMPRA DE UN PORCENTAJE DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A.; y, 2.- AUTORIZACION AL GERENTE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA.**

Preside la presente Junta Universal de accionistas, el señor **BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON**, en calidad de Presidente y actúa en calidad de Secretaria la señora **ROSA AVELINA PRIETO TORRES**. Acto seguido la Presidencia dispone que la Señora Secretaria de la Junta elabore la lista de los accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite a la Presidenta Ejecutiva, declarar legalmente instalada la presente JUNTA UNIVERSAL de accionistas, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento Sobre Juntas Generales. De inmediato se da lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA COMPRA DE UN PORCENTAJE DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A.**; Interviene la Ingeniera Rosa Avelina Prieto Torres, Gerente General de la Compañía y secretaria de la Junta General para manifestar que los administradores de la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., han convocado a Junta General dentro para tratar dentro de los puntos del orden del día LA PROPUESTA DE VENTA DE UN PAQUETE DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A., por lo que es necesario para que la compañía participe en tal negociación se autorice la compra de las participaciones

SECRETARIA TERCERA DE MACHALA
REPUBLICA DEL ECUADOR



que ceda la socia **QUIMANSERVI S.A.** Una vez conocida la propuesta, la Junta General delibera y aprueba unánimemente, autorizar al Gerente General para que adquiera las participaciones que ceda la compañía **QUIMANSERVI S.A.**, así como los derechos de crédito que posea. Tratado y resuelto el primer punto de la agenda se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto, **AUTORIZACION AL GERENTE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA** Interviene la Ingeniera Rosa Avelina Prieto Torres, Gerente General de la Compañía y secretaria de la Junta General para manifestar que se debe autorizar al gerente para que legalice lo resuelto por la Junta. Una vez conocida la moción la sala la aprueba en forma UNANIME. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por UNANIMIDAD del capital social presente. Para constancia de lo actuado firman en *unidad de acto*, la presente acta, todos los accionistas presentes. Una vez concluido con el orden del día, la presidencia da por terminada la Junta General, siendo las diecisiete horas treinta minutos.

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON
 PRESIDENTE

ROSA AVELINA PRIETO TORRES
 GERENTE GENERAL
 SECRETARIA DE LA JUNTA
 ACCIONISTA

BOLIVAR AURELIO PRIETO TORRES
 ACCIONISTA

ELIZABETH MARIA PRIETO TORRES
 ACCIONISTA

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial
 DC / FE - Que la copia fotostática que antecede, *leída y*
 firmada por mí es una reproducción de la original que he
 tenido a la vista.
 Machala,
 07 FEB 2017

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR CELEBRADA EL CUARTO DIA DEL
MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.**

En la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, al cuarto día de septiembre de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas, en la oficina de la Compañía **SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR** ubicada en Circunvalación Sur entre Octava y Novena Sur, se reúnen los siguientes Accionistas: **1.- COELLO AGUILAR LILIAN JUDITH**, por sus propios derechos, propietaria de (18.042) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **2.- COELLO AGUILAR MARIA DEL CARMEN**, por sus propios derechos, propietaria de (18.042) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **3.- COELLO AGUILAR MARIA OLIVIA**, por sus propios derechos, propietaria de (18.042) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **4.- COELLO AGUILAR MARTHA EUGENIA**, por sus propios derechos, propietaria de (18.042) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **5.- COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO**, por sus propios derechos, propietario de (46.560) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **6.- COELLO AGUILAR RUTH MARIA**, por sus propios derechos, propietaria de (18.042) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; **7.- COELLO AGUILAR SERVIO VICENTE**, por sus propios derechos, propietario de (93,120) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; y, **8.- COELLO OCHOA JULIANA DEL CTSNE**, por sus propios derechos, propietaria de (2,910) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1) cada una; Quienes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que de acuerdo a lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Reglamento Sobre Juntas Generales, deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA UNIVERSAL para tratar y resolver el siguiente orden del día previamente aprobado por UNANIMIDAD por la Junta Universal, el mismo que se refiere a: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA COMPRA DE UN PORCENTAJE DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A.; y, 2.- AUTORIZACION AL GERENTE PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA.** Preside la presente Junta Universal de accionistas, el señor COELLO AGUILAR SERVIO VICENTE, en calidad de Presidente y actúa en calidad de Secretario el señor COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO. Acto seguido la Presidencia dispone que el Señor Secretario de la Junta elabore la lista de los accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite a la Presidencia, declarar legalmente instalada la presente JUNTA UNIVERSAL de accionistas, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento Sobre Juntas Generales. De inmediato se da lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA COMPRA DE UN PORCENTAJE DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A.** Interviene el señor COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO, Gerente General de la Compañía y secretario de la Junta General para manifestar que los administradores de la compañía PRODUCTORES DE CAMARON



DE ORO COOPERATIVA, LTDA., han convocado a Junta General para tratar dentro de los puntos del orden del día LA PROPUESTA DE VENTA DE UN PAQUETE DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A., por lo que es necesario para que la compañía participe en tal negociación se autorice la compra de las participaciones y derechos que ceda la socia QUIMANSERVI S.A. Una vez conocida la propuesta la Junta General delibera y aprueba unánimemente, autorizar al Gerente General para que adquiera las participaciones que ceda la compañía **QUIMANSERVI S.A.**, así como los derechos de crédito que posea. Tratado y resuelto el primer punto de la agenda se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto, que dice: **AUTORIZACION AL GERENTE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA.** Interviene el señor Gerente General de la Compañía para manifestar que se debe autorizar al Gerente General para que legalice lo resuelto por la Junta General. Una vez conocida la propuesta la Junta General delibera y aprueba unánimemente, autorizar al Gerente General para que legalice lo resuelto por la misma. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por UNANIMIDAD del capital social presente. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto, la presente acta, todos los accionistas presentes. Una vez concluido con el orden del día, la presidencia da por terminada la Junta General, siendo las oncehoras treinta minutos.

ABG. RUTH MARÍA COELLO AGUILERA
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

[Signature]
COELLO AGUILAR SERVIO VICENTE
 PRESIDENTE - ACCIONISTA

[Signature]
COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO
 GERENTE GENERAL
 SECRETARIO - ACCIONISTA

[Signature]
COELLO AGUILAR LILIAN JUDITH
 ACCIONISTA

[Signature]
COELLO AGUILAR MARIA DEL CARMEN
 ACCIONISTA

[Signature]
COELLO AGUILAR MARIA OLIVIA
 ACCIONISTA

[Signature]
COELLO AGUILAR MARTHA EUGENIA
 ACCIONISTA

[Signature]
COELLO AGUILAR RUTH MARIA
 ACCIONISTA

[Signature]
COELLO OCHOA JULIANA DEL CISNE
 ACCIONISTA

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Orgánica del Notariado, doy fe. Que las copias de fotostáticas que anteceden, selladas y firmadas por mí es una reproducción de las originales que he tenido a la vista.

07 FEB 2017

[Signature]
 ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991286608001
RAZON SOCIAL: QUIMANSERVI S A
NOMBRE COMERCIAL: QUIMANSERVI S A
CLASE CONTRIBUYENTE: FISCAL
REPRESENTANTE LEGAL: CASTILLO SALGADO LILIFE ISABEL
CONTADOR: JARA NALLA BOLIVAR HOMERO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/05/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 30/05/1994
FEC. INSCRIPCION: 26/08/1994 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/11/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE CAMARON

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Domicilio: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRAN 1/A Número: SCLAR 1
 Intersección: AV LEOPOLDO BENITEZ Edificio: TRADE BUILDING Piso: 4 Oficina: 437 Referencia ubicación: JUNTO AL
 HOTEL SONESTA Telefono Trabajo: 046026623 Celular: 0998621063 Email: contabilidad@quimanservi.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ABONO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ABONO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ABONO RELACION DEPENDENCIA
- ABONO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: ZONA 81 GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 57 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN019607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/11/2016 09:39:38



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



0991286608001
QUIMANSERVI S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 30/09/1994
NOMBRE COMERCIAL: QUIMANSERVI S A **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES AGRICOLAS
ACTIVIDADES DE CRIADEROS DE CAMARONES
VENTA AL POR MAYOR DE CAMARON

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FARQUÍ Calle: AV. JOAQUIN ORRANHA Número: SOLAR 1 Intersección: AV LEOPOLDO BENITEZ Referencia: JUNTO AL HOTEL SONESTA Edificio: TRADE BUILDING Piso: 4 Oficina: 437 Telefono Trabajo: 046028623 Calcular: 0998621063 Email: contabilidad@quimanservi.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 17/04/2008
NOMBRE COMERCIAL: QUIMANSERVI S A **FEC. CIERRE:** 01/11/2013
FEC. REINICIO: 01/11/2014

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: SANTA ROSA DE FLANDES Calle: NUEVO PORVENIR Número: SIN Intersección: ENTRADA AL PUENTE DE CHACAYACU Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA LATA Piso: 0 Kilómetro: 77 Camión: VIA GUAYAQUIL - NARANJAL Telefono Trabajo: 042887985 Telefono Trabajo: 042887981

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 17/04/2008
NOMBRE COMERCIAL: QUIMANSERVI S A **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA DE LARVAS DE CAMARON.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: SANTA ROSA DE FLANDES Calle: NUEVO PORVENIR Número: SIN Intersección: ENTRADA AL PUENTE DE CHACAYACU Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA LATA Piso: 0 Kilómetro: 77 Camión: VIA GUAYAQUIL - NARANJAL Telefono Trabajo: 042887985 Telefono Trabajo: 042887981

FIRMA DE CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN010637 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/11/2016 08:59:38



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 099-1286608001
RAZON SOCIAL: QUIMANSERVI S A

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** CERRADO **ADMINISTRACION:** **FEC. INICIO ACT:** 04/12/2008
NOMBRE COMERCIAL: QUIMANSERVI S A **FEC. CIERRE:** 10/08/2016
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE CRIADEROS DE CAMARONES.
ACTIVIDADES AGRICOLAS.
VENTA AL POR MAYOR DE CAMARON.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NANANJAL Párrquia: SANTA ROSA DE FIANDES Calle: NUEVO PORVENIR Numero: SIN
Intercomunal: ENTRADA AL PTE DL CHACACAYACU Notaría: FRENTE A LA GASOLINERA LA TA Oficina: P.B. Telefono: 77
Cantón: GUAYAQUIL NARANJAL Telefono Trabajo: 342750501

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial
DOY FE. - Que las copias ²⁰⁰ fotostaticas que anteceder
selladas y firmadas por mi es una reproducción de las
originales que he tenido a la vista. 07 FEB 2017
Machala,

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SELECCION DE EMPRESAS

Ondro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad por lo que de ello se
deriven (Art. 97 Código Notarial, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento de la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/11/2016 09:39:38

PÁGINA EM BRANCO



Guayaquil, 25 de octubre de 2016

Señora
LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúmpleme expresar que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **QUIMANSERVI S.A.** en sesión celebrada hoy 25 del corriente, resolvió elegirla como **GERENTE** de la empresa, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la misma, en reemplazo de la Ing. Lourdes Paola Quirola Castillo

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de compañía de manera individual.

Los atributos vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Ab. Marcos Diaz Quirota, el 5 de abril de 1994, e inserta en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil, el 30 de mayo de 1994

Particular que comunico a usted para los fines legales correspondientes.

Atentamente,

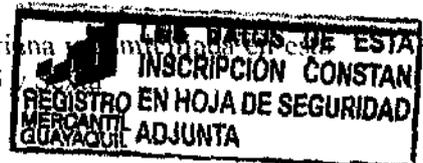
ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR

Ab. Guillermo Martínez Chuffe
Secretario Ad-Hoc

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **QUIMANSERVI S.A.**, y declaro que me posesionado del mismo, hoy 25 de octubre del 2016, en Guayaquil

LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO
C. C. 0700548613

La Sra Lupe Isabel Castillo Salgado, es de nacionalidad ecuatoriana y mora en la ciudad de Guayaquil, en la Cda. Urdesa, Bálsamo Norte No. 515





Registro Mercantil de Guayaquil

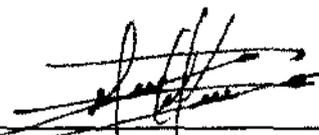
NUMERO DE REPERTORIO: 46.639
FECHA DE REPERTORIO: 10/nov/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Noviembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía QUIMANSERVI S.A., a favor de LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO, de fojas 49.487 a 49.490, Registro de Nombramientos número 13.354.

ORDEN: 46639




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 17 de noviembre de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial DC / FE. Que la copia fotostática que antecede, salida y firmada por mí es una reproducción de la original que he tenido a la vista.
07 FEB 2017


ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991353070001
RAZON SOCIAL: PEPAZI S A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PRIETO TORRES ROSA AVELINA
CONTADOR: AVILA BUSTAMANTE CARLOS LUIS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/06/1996	FEC. CONSTITUCION: 18/06/1996
FEC. INSCRIPCION: 07/08/1996	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09/12/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA VENTA AL POR MENOR Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia EL ORO Cantón MACHALA Parroquia MACHALA Calle AV 25 DE JUNIO Numero: S/N Oficina P.B. Carretera:
 VIA PASADIZO Referencia ubicación: EN LAS INSTALACIONES DE DICAORO Telefono Trabajo: 072983135 Fax: 072983581
 Email: andrea@andrea.com Telefono Trabajo: 072983176

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	0
JURISDICCION: ZONA 7 EL ORO		CERRADOS:	0

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

Fecha: 09 DIC 2014

 Firma del Servidor Responsable

 Unidad: Agencia

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 2 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: DCCG210412 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 09/12/2014 15:33:38



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0991353070001

RAZON SOCIAL:

PEPAZI S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/06/1998

NOMBRE COMERCIAL: PEPAZI

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA VENTA ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia EL ORO Cantón MACHALA Parroquia: MACHALA Calle AV 25 DE JUNIO Número: S/N Referencia: EN LAS INSTALACIONES DE DICAORO Oficina: P.B. Carretero: VIA PASAJE Telefono Trabajo: 072983135 Fax: 072983581 Email: ecogiardeza@gmail.com Telefono Trabajo: 072983176

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

De conformidad con el Art. 18 Numero 5 de la Ley Notarial.
DC 1 PE. Que la copia fotostática que antecede, sellada y
firmada por mí es una reproducción de la original que he
tenido a la vista.
Machala

07 FEB 2017

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

SRI Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de votación originales
presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 08 DIC 2014
Firma del Servidor Responsable
Usuario: _____ Apellido: _____

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DCCG240412 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO Fecha y hora: 09/12/2014 15:33:38

Machala, 27 de



Señora Ingeniera
Rosa Avelina Prieto Torres
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PEPAZI S.A. celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a Ud. como **Gerente General** de la Compañía PEPAZI S.A. por el lapso de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En su condición de Gerente General, tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, debiendo además cumplir con los deberes y atribuciones de la Ley y el estatuto social.

El estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano el 28 de Mayo de 1998, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 18 de Junio del mismo año.

Deseándole éxito en el ejercicio de sus funciones, suscribo de usted.

Muy atentamente,

Ing. Bolívar Eloy Prieto Calderón
Cc. 0700115256
SECRETARIO

Acepto la designación al cargo que antecede y me comprometo a desempeñarlo con lealtad,
Machala, 27 de Octubre del 2014.

Ing. Rosa Avelina Prieto Torres
Cc. 0702680281
Nacionalidad Ecuatoriana



Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE N° 6892

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	4838
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1139
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/10/2014
FECHA ACEPTACION:	27/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PEPAZI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
070200281	PRIETO TORRES ROSA AVELINA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

Ab. Vanessa Rivas
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

DOY FE: Que la(s) presente(s) *una* fojas es
 fotostática(s) que antecede(n), sellada(s) y firmada(s)
 as (son) compulsas de la(s) copia(s) certificada(s) que
 me fue(ron) exhibida(s).
 Machala, **07 FEB 2015**

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

27



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0790099419001
RAZON SOCIAL: SEMBRIOS BELLA MAR S A SAMBELMAR
NOMBRE COMERCIAL: SAMBELMAR S A
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO
CONTADOR: PALADINES JARAMILLO FREDDY ERNESTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/01/1998	FEC. CONSTITUCION:	16/01/1998
FEC. INSCRIPCION:	27/01/1998	FECHA DE ACTUALIZACION:	24/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Barrio: LOS PINOS Calle: CIRCUNVALACION SUR Número: 801
 Intersección: OCTAVA Y NOVENA SUR Oficina: P.B. Referencia ubicación: A VEINTE METROS DE PESQUERA
 BRASITO Teléfono: 072927077 Celular: 0995492912 Email: sembriosbellamar@hotmail.com Fax: 072927077

DOMICILIO ESPECIAL:

OBIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL EL ORO EL ORO	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 6 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MVVEINTIMILLA Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO. Fecha y hora: 24/07/2014 14:12:16



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC:

0790099419001

RAZON SOCIAL:

SEMBRIOS BELLA MAR S A SAMBELMAR

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 17/01/1998

NOMBRE COMERCIAL: SAMBELMAR S A

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Barrio: LOS PINOS Calle: CIRCUNVALACION SUR Número: 801
Intersección: OCTAVA Y NOVENA SUR Referencia: A VEINTE METROS DE PESQUERA BRAVITO Oficina: P.B. Telefono
Domicilio: 072927077 Celular: 0995482912 Email: sembriosbellamar@hotmail.com Fax: 072927077

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.** 16/06/2011

NOMBRE COMERCIAL: SAMBELMAR S A

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: BARBONES (SUCRE) Número: S/N Referencia: SITIO EL PORVENIR A MIL
TRES METROS DE DISA Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072927077 Fax: 072927077 Celular: 0995520885

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO



CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) 01 xeroxscopia(s) es (son) iguales al (a las) original(es)

MACHALA 26 FEB 2016

DOY FE: Que la(s) presente(s) 01 xeroxscopia(s) es (son) iguales al (a las) original(es) que me fué(ron) exhibida(s).
Machala.

07 FEB 2017

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

FIRMA DEL CONTENDIENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVVEINTIMILLA Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 24/07/2014 14:12:16

024-

Machala, 10 de Septiembre del 2015

Ingeniero
Máximo Alberto Coello Aguilar
Ciudad



De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto participarle la resolución de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR, efectuada el día de hoy, misma que lo ha designado **GERENTE GENERAL**, por el periodo de CINCO años, acorde con el Art. 14 de sus Estatutos. Por consiguiente y, conjuntamente con el Presidente le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía Sembríos Bella Mar S.A. SAMBELMAR, se constituyo el 16 de Diciembre de 1997, ante el Notario Sexto de Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 16 de Enero de 1998.

Por lo tanto, le comunico a usted, deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente,

Martha Eugenia Coello Aguilar
Lcda. Martha Eugenia Coello Aguilar
SECRETARIA AD-HOC

Yo, Máximo Alberto Coello Aguilar, declaro que **ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR.**

Machala, 10 de Septiembre del 2015

Máximo Alberto Coello Aguilar
Ing. Máximo Alberto Coello Aguilar
C.I. 0700865843

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO

BLACION

Registro Mercantil de Machala



TRÁMITE NÚMERO: 6004

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	4318
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1014
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO
IDENTIFICACIÓN	0700865843
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

ABG RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48

CERTIFICO Que de conformidad con lo que dispone el numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) 02 xeroxscopia(s) es (son) iguales) al la(s) original(es).

MACHALA

ABG YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

DOY FE: Que la(s) presente(s) 02 fojas en 02 (s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s) y firmada(s) por Carlos Miguel Gallardo Hidalgo es (son) copia(s) certificada(s) que me fué(ron) exhibida(s).
Machala.

07 FEB 2017

ABG RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

38195

No. de RUC de la Compañía:

0790099419001

Nombre de la Compañía:

SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR

Situación Legal:

null

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701386674	COELLO AGUILAR LILIAN JUDITH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18.042 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0701078511	COELLO AGUILAR MARIA DEL CARMEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18.042 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1703367548	COELLO AGUILAR MARIA OLIVIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18.042 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0701554669	COELLO AGUILAR MARTHA EUGENIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18.042 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0700865843	COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 46.560 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0702120999	COELLO AGUILAR RUTH MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18.042 ⁰⁰⁰⁰	N
7	0701812513	COELLO AGUILAR SERVIO VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 93.120 ⁰⁰⁰⁰	N
8	0706035136	COELLO OCHOA JULIANA DEL CISNE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.910 ⁰⁰⁰⁰	N

5
 ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE QUITA
 EL ORO, ECUADOR

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

232.800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 07/02/2017 15:51:33

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.superclas.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001125465



Factura: 001-006-000005015



20170701003C00180

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170701003C00180

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. de la página web y/o soporte electrónico, FILE:///CDHTN-PC/MATRIZ_2014/MATRIZ%202017.-/CERTIFICACION%20WEB/VERIFICACIONES%20ESCRITURA/SEMBRIOS%20BELLA%20MAR/SOCIOS_ACCIONISTAS%201.PDF, CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACION DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR el día de hoy 7 DE FEBRERO DEL 2017, a las 16:21, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 7 DE FEBRERO DEL 2017, (16:21).

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

74431

No. de RUC de la Compañía:

0991353070001

Nombre de la Compañía:

PEPAZI S.A.

Situación Legal:

null

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0700115256	PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 120 ⁰⁰⁰⁰	N
	0702680273	PRIETO TORRES BOLIVAR AURELIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 360 ⁰⁰⁰⁰	N
	0703548412	PRIETO TORRES ELIZABETH MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 360 ⁰⁰⁰⁰	N
	0702680281	PRIETO TORRES ROSA AVELINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 360 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1,200,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna ya a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

07/02/2017 16:26:09

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001125631

07/02/2017 16:05:40



20170701003C00183



20170701003C00183

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170701003C00183

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. , de la página web y/o soporte electrónico, FILE:///CDHTN-PC/MATRIZ_2014/MATRIZ%202017.-/CERTIFICACION%20WEB/VERIFICACIONES%20ESCRITURA/PEPAZI/SOCIOS_ACCIONISTAS%20PEPAZI%202.PDF, CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACION DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA PEPAZI S.A. el día de hoy 7 DE FEBRERO DEL 2017, a las 16:47, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 7 DE FEBRERO DEL 2017, (16:47).



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ARG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

70440

No. de RUC de la Compañía:

0991286608001

Nombre de la Compañía:

QUIMANSERVI S.A.

Situación Legal:

null

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
	0700548613	CASTILLO SALGADO DE QUIROLA LUPE ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.999.600 ⁰⁰⁰⁰	N
	1102646328	CASTRO SANCHEZ JOSE EMILIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

5.000.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, según el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referida en la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

07/02/2017 16:34:45

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001125669

07/02/2017 16:13:49



Factura: 001-006-000005020



20170701003C00185

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170701003C00185

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, de la página web y/o soporte electrónico, **FILE://CDHTN-PC/MATRIZ_2014/MATRIZ%202017.-/CERTIFICACION%20WEB/VERIFICACIONES%20ESCRITURA/QUIMANSERVI/SOCIOS_ACCIONISTAS%20QUIMANSERVI%202.PDF**, CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACION DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A. el día de hoy 7 DE FEBRERO DEL 2017, a las 16:54, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 7 DE FEBRERO DEL 2017, (16:54).

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

146923

No. de RUC de la Compañía:

0791757320001

Nombre de la Compañía:

PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.

Situación Legal:

null

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701967093	ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 264.631. ⁰⁰⁰⁰	N
2	0100749225	ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 264.629. ⁰⁰⁰⁰	N
3	1801414713	ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 264.629. ⁰⁰⁰⁰	N
4	1100408333	GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 141.138. ⁰⁰⁰⁰	N
5	0703042200	GRANDA COTLEAR CESAR BENIGNO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 105.851. ⁰⁰⁰⁰	N
6	0703040683	GRANDA COTLEAR CLAUDIA ESTHELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 105.851. ⁰⁰⁰⁰	N
7	0991353070001	PEPAZI S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 352.839. ⁰⁰⁰⁰	N
8	0991286608001	QUIMANSERVI S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.056.033. ⁰⁰⁰⁰	N
9	790099419001	SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 264.629. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

2.820.230,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

07/02/2017 16:37:58

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001125688



20170701003C00187

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170701003C00187

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA, de la página web y/o soporte electrónico, FILE://CDHTN-PC/MATRIZ_2014/MATRIZ%202017.-/CERTIFICACION%20WEB/VERIFICACIONES%20ESCRITURA/PCO/SOCIOS_ACCIONISTAS%202.PDF, CORRESPONDIENTE A LA VERIFICACION DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO CIA.LTDA. el día de hoy 7 DE FEBRERO DEL 2017, a las 17:00, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

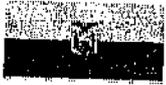
MACHALA, a 7 DE FEBRERO DEL 2017, (17:00).

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



ABG. RUTH E. DÁVILA HEVIA
 NOTARIA TERRESTRE DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

Número único de identificación: 0700548613

Nombres del ciudadano: CASTILLO SALGADO LUPE ISABEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROLA VILLALBA LUIS ARTURO

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1973

Nombres del padre: CASTILLO GUILLERMO

Nombres de la madre: SALGADO MARIA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 178-007-05081



(Handwritten signature)
 JORGE OSWALDO TROYA FUERTES

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.02.07 08:43:50 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
 070054861-3
 CIUDADANIA: CUBANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CASTILLO BALGADO LUPE ISABEL
 NOMBRES: LUPE ISABEL
 DIRECCION NAT. IDENTIFICACION: EL ORO
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-08-18
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUIROLA VILLALBA

INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION / OBTENCION: QUEHACER DOMESTICOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CASTILLO GUILLERMO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SALGADO MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPLICACION: MACHALA 2014-09-02
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-09-02



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 049 - 0031 0700548613
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CASTILLO BALGADO LUPE ISABEL

CIRCUNSCRIPCION: 1
 NACIONALIDAD: MACHALA
 ZONA: 0
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

Lupe Isabel Castillo Balgado 0700548613

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DC / FE. - Que la copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí es una reproducción de la original que he tenido a la vista.

07 FEB 2014

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801414713

Nombres del ciudadano: ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PATATE/PATATE

Fecha de nacimiento: 9 DE DICIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VINUEZA VITERI SANDRA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 3 DE MARZO DE 1995

Nombres del padre: ERAZO ALFONSO

Nombres de la madre: SANCHEZ TERESA

Fecha de expedición: 19 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 171-007-05027



171-007-05027

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

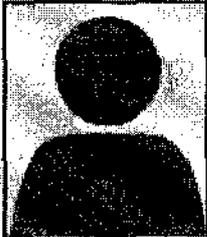
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07 08:44:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701967093

Nombres del ciudadano: ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DORISLEY MARIBEL SUAREZ S

Fecha de Matrimonio: 29 DE MAYO DE 1987

Nombres del padre: HONORIO ARMIJOS

Nombres de la madre: CARMEN AGUILAR

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2005

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emitor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 175-007-05073



175-007-05073

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07 08:49:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION - 070196709 - 3

ARMILIOS AGUILAR HUGO MARIO
 EL ORO - SANTA ROSA / SANTA ROSA
 16 DE FEBRERO DE 2017
 EL ORO - SANTA ROSA
 SANTA ROSA - 2016

ECUATORIANO***** V1183V1122

CASADO DORISLEY MARIBEL SUAREZ S
 SUPERIOR INGENIERO

HENRICO ARMILIOS
 CARMEN AGUILAR
 MACHALA 10/05/2006

10/05/2017
 REN 0208901
 EK



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017
 CERTIFICADO DE INSERCIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2017

017 - 0010 0701967093
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ARMILIOS AGUILAR HUGO MARIO

EL ORO
 PROVINCIA MACHALA
 CANTÓN MACHALA

CIRCONSCRIPCIÓN 1
 MACHALA 6
 ZONA 0

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

[Handwritten signature]
 0701967093

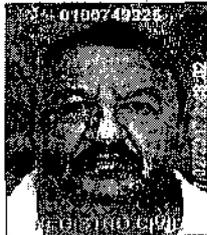
De conformidad con el Art. 18 Numera 5 de la Ley Notarial,
 DC / FE - Que la copia fotostática que antecede, salida y
 firmada por mí es una reproducción de la original que he
 tenido a la vista.

07 FEB 2017

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Tito Armiijos
[Handwritten signature]

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Número único de identificación: 0100749225

Nombres del ciudadano: ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 2 DE JULIO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. MED. VETERINARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HURTADO VELEZ DIANA PILAR

Fecha de Matrimonio: 16 DE JULIO DE 1993

Nombres del padre: ARMIJOS HONORIO

Nombres de la madre: AGUILAR CARMEN ALEGRIA

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017
Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 176-007-05119



176-007-05119

[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07 08:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION



CÉDULA DE CIUDADANA No. 010074922-5
APELLIDOS Y NOMBRES: ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES
LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO ZARUMA ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO: 1948-07-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
DIANA PEAR HURTADO VELEZ



INSTITUCION SUPERIOR: PROFESION / OCUPACION: DR. MED. VETERINARIA V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARMIJOS HONORIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AGUILAR CARMEN ALEGRIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MACHALA 2014-03-18
FECHA DE EXPIRACION: 2024-03-18
Firma del Titular: [Signature]

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

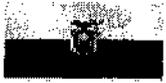
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
017 - 0014 0100749225
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES
EL ORO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
MACHALA CANTÓN MACHALA 0
ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

0100749225

... con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial.
C/FE - Que la copia fotostática que antecede, sellada y
firmada por mí es una reproducción de la original que he
tenido a la vista.
Machala, 07 FEB 2017

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702680281

Nombres del ciudadano: PRIETO TORRES ROSA AVELINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PRIETO BOLIVAR

Nombres de la madre: TORRES SISSI

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

[Handwritten signature]

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 177-007-05307



[Handwritten signature]
Ing. Jorge Troya Fuentes

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07-08:53:01 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




REPUBLICA DEL ECUADOR
TERCERA DE MACHALA
 No. 070268028-1
 DIRECCION: PASAJE 17-37
 TORREANA
 ESTABLECIMIENTO: CONTADOR

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION Y OCUPACION: COMERCIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PRIETO BOLIVAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TORRES SIEN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: PASAJE 2018-08-22
 FECHA DE EXPIRACION: 2028-08-22


TERCERA DE MACHALA
REPUBLICA DEL ECUADOR
EL ORO

[Handwritten signature: P. Prieto]
 [Handwritten signature: P. Prieto]

[Handwritten signature: P. Prieto]
 0702680281

[Handwritten signature: Ruth E. Davila Heras]
ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
006-0107 **0702680281**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PRIETO TORRES ROSA AVELINA

EL ORO CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA BUENAVISTA 0
 PASAJE PARROQUIA ZONA
 CANTON [Handwritten signature]
 [Handwritten signature] PRESIDENTE DE LA JUNTA

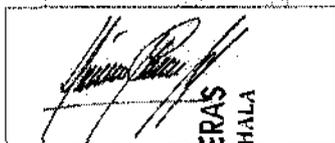
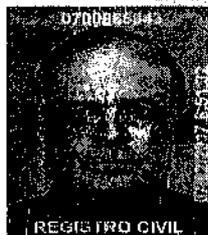
De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial DC / FE - Que la copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí es una reproducción de la original que he tenido a la vista.

07 FEB 2017


ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Número único de identificación: 0700865843

Nombres del ciudadano: COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILAR AGUILAR GLADYS EUGENIA

Fecha de Matrimonio: 16 DE FEBRERO DE 1979

Nombres del padre: COELLO MAXIMO

Nombres de la madre: AGUILAR LOAIZA ESTAURA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 176-007-05204



176-007-05204



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07 08:49:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





U334V

INSTITUCIÓN: REPUBLICA DEL ECUADOR
 SECCIÓN / DIVISIÓN: NOTARIAL
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL NÚMERO: DOBLO AGUILAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL NÚMERO: AGUILAR LEONOR ROSARIO DEL ROSARIO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, ECUADOR
 FECHA DE EMISIÓN: 07-02-2017

070086584-3



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE
 060
 060 - 0071 0700865843
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO
 EL ORO
 PROVINCIA MACHALA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 MACHALA
 CANTÓN MACHALA 8
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

0700865843

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial DO / FE - Que la copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí es una reproducción de la original que he tenido a la vista.
 Machala,

07-FEB-2017

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



NOTARÍA 3ra.

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

17



1 ...Mas firmas:

2

3



4 Sra. ROSA AVELINA PRIETO TORRES

5 Gerente General de la compañía PEPAZI S.A.

6 C.C.No. 0702680281 /

7 RUC No. 0991353070001 /

8

9

10



11 Ing. MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR

12 Gerente General de la compañía SEMBRIOS

13 BELLA MAR S.A. SAMBELMAR

14 C.C.No. 0700865843 /

15 C.C. No. 0790099419001 /

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR

...TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIAS, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, EN TREINTA Y SEIS FOJAS, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



[Handwritten signature]

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 1150



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	802
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	14
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /MACHALA /07/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

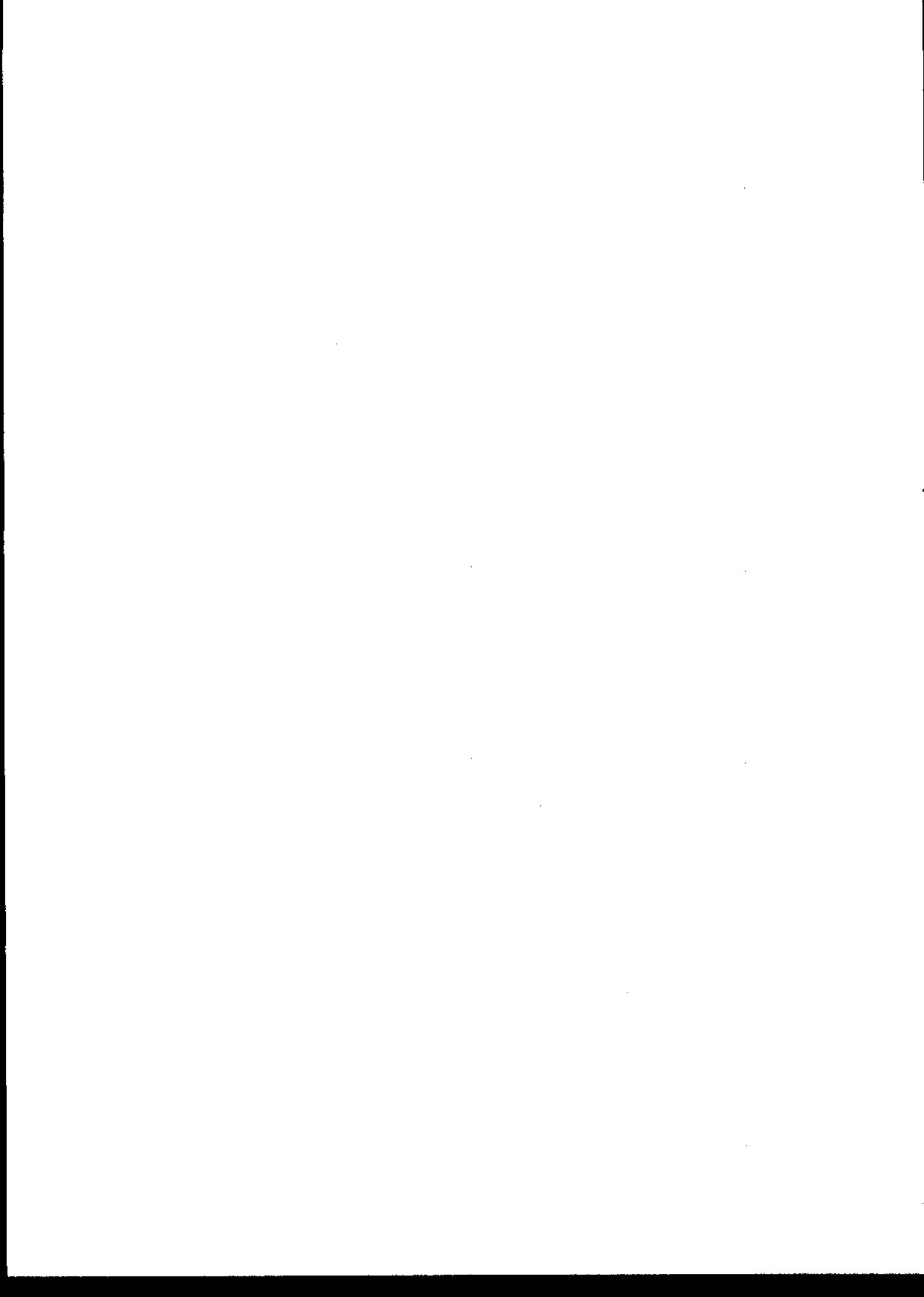
CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FOJA N° 4.352 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORES DE CAMARÓN DE EL ORO PCO CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA A 10 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48





RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. celebrada ante EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE; he tomado nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. QUE HACE COMO SOCIA LA COMPAÑIA QUIMANSERVI S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ, HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, COMPAÑIAS PEPAZI S.A., Y SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR celebrada ante la ABOGADA RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS, NOTARIA TERCERA DEL CANTON MACHALA, el SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE.-GUAYAQUIL, 03 DE MARZO DEL 2017.- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

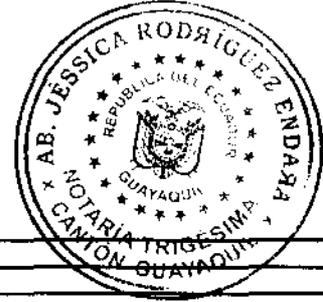


Factura: 002-003-000026063



20170901030000639

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901030000639



MATRIZ	
FECHA:	3 DE MARZO DEL 2017, (10:35)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20583

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUIMANSERVI S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991286608001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	323

Jessica Alicia Rodriguez Endara

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO